

Universidad Tecnológica de El Salvador

Vicerrectoría Académica
Licenciatura en Contaduría Pública



GUIA PARA LIQUIDAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

Trabajo de Graduación presentado por:

**ALMA ARACELI DIAZ SEVILLA
RAQUEL ORELLANA AYALA
ROSA LILIAN PAZ**

Para optar al grado de:
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

NOVIEMBRE, 2003

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTROAMERICA.



Universidad Tecnológica de El Salvador

Vicerrectoría Académica
Licenciatura en Contaduría Pública



GUIA PARA LIQUIDAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

Trabajo de Graduación presentado por:

**ALMA ARACELI DIAZ SEVILLA
RAQUEL ORELLANA AYALA
ROSA LILIAN PAZ**

Para optar al grado de:
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

NOVIEMBRE, 2003

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTROAMERICA.



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**LIC. JOSE MAURICIO LOUCEL
RECTOR**

**INGA. LORENA DUQUE DE RODRIGUEZ
VICERRECTORA ACADEMICA**

JURADO EXAMINADOR:

**LIC. EDUARDO ALAS ARRIOLA
PRESIDENTE**

**LIC. RODOLFO PEREZ RIVERA
PRIMER VOCAL**

**LIC. DAVID NAVARRETE DURAN
SEGUNDO VOCAL**

Noviembre, 2003.

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.



“Porque Jehová mismo da la sabiduría, procedente de su boca hay conocimiento y discernimiento”.
Proverbios 2:6

DEDICO EL PRESENTE TRABAJO A:

JEHOVÁ DIOS TODOPODEROSO: Por tener siempre su iluminación , sabiduría y fortaleza para el logro de mis metas profesionales propuestas.

MIS PADRES: A mi Madre con amor y gratitud por todo su esfuerzo y sacrificio para mi formación. A mi Padre quien en vida me lleno de consejos y creo las bases para mi formación académica. Sin la ayuda de ellos este triunfo no lo hubiera alcanzado.

MI HIJA: Marcela Sofía por el sacrificio de mucho tiempo dedicado a mi carrera.

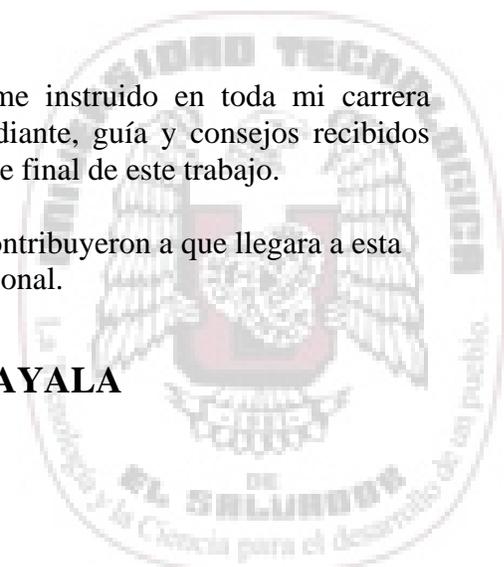
MIS HERMANAS Y CUÑADO: Por haberme brindado su ayuda, apoyo y ejemplo en seguir adelante y llegar a la fase final de mi carrera. Francisco por sus instrucciones y apoyo brindados.

MIS COMPAÑERAS: Rosa Lilian y Alma Araceli, por haber formado juntas un equipo de trabajo, por la confianza, esfuerzo y empeño dedicado para realizar esta obra.

MIS PROFESORES ASESOR Y JURADO EVALUADOR: Por haberme instruido en toda mi carrera como estudiante, guía y consejos recibidos hasta la fase final de este trabajo.

A todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron a que llegara a esta etapa de mi carrera profesional.

RAQUEL ORELLANA AYALA



DEDICO EL PRESENTE TRABAJO A:

- DIOS TODOPODEROSO:** Por permitirme llegar hasta este momento y culminar nuestra carrera y sobre todo, por iluminarme y darme fuerza, aun en aquellos momentos más difíciles.
- MIS FAMILIARES:** Por haberme formado en mi, el deseo de superación personal y en especial por todos sus sacrificios para que pudiera alcanzar la meta anhelada, por todo el apoyo que me brindaron y por animarme siempre a seguir adelante.
- MI ESPOSO:** Por su amor, comprensión y apoyo total en todo el trayecto de mi carrera.
- MIS HIJOS:** Que son muy importantes para mí, por el tiempo que no les pude dedicar y ofrecer a lo largo de mi carrera.
- MIS AMIGOS:** Por el apoyo y ayuda en la culminación de este trabajo.

A todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron a que llegara a esta etapa de mi carrera profesional.

ALMA ARACELI DIAZ



DEDICO EL PRESENTE TRABAJO A:

JEHOVÁ, JESUCRISTO Y SU
ESPÍRITU SANTO:

Por ser la luz que ha guiado mi camino, fortaleza que día a día me dijo, aquí estoy a tu lado y no te dejare.

Pongo a tu disposición este triunfo, que no habría sido posible sin tu ayuda, sin tu sabiduría e inteligencia infinita, sea este acontecimiento para su gloria y honra, me has dado tanto, que no tengo palabras que puedan describir lo que siento y lo agradecida que estoy con tu amor y tu protección en mi vida.

MI MADRE:

Que aunque ya no esta a mi lado, sino en la presencia de Jehová, supo forjar en mi vida ideales fuertes y firmes, mostrarme que las veredas para acortar camino y alcanzar metas no son buenos, si no te conducen a un triunfo transparente y verdadero.

MIS HIJOS, A QUIENES AMO
INFINITAMENTE:

Por demostrarme, que sin importar que tan ocupada puedo estar, su amor esta a mi alrededor como suave brisa en mi ser y su apoyo incondicional sin importar las circunstancias que me rodeen

MIS JEFES:

Por brindarme su apoyo, que de una u otra forma mostraron.

A todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron a ser realidad este triunfo.

ROSA LILIAN PAZ



INDICE

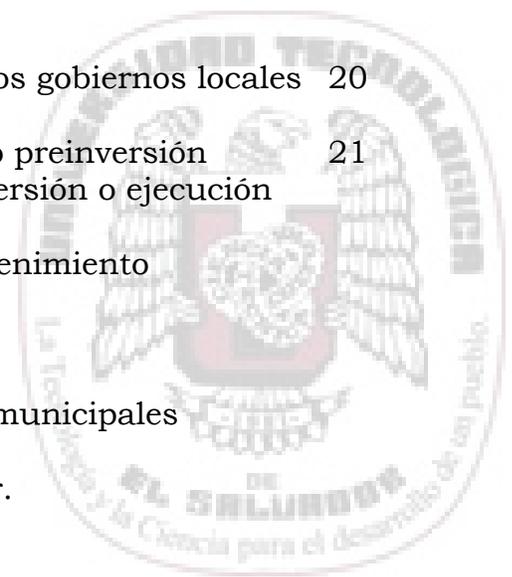
Página

INTRODUCCION

CAPITULO I

GENERALIDADES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES.

1.	Aspectos básicos de los proyectos de inversión social.	1
1.1.	Antecedentes de los proyectos de inversión social	1
1.2.	Fuentes de financiamiento	6
1.3.	Clasificación de los proyectos	9
1.4.	Fases y etapas de los proyectos	11
1.4.1.	Preinversión	12
1.4.2.	Inversión	18
1.4.3.	Operación y Mantenimiento	19
1.5.	Proceso de las inversiones sociales	19
1.5.1.	Proceso de inversión social en los gobiernos locales.	20
1.5.2.	Fases de los proyectos en los gobiernos locales	20
1.5.2.1.	Estudio y diseño o preinversión	21
1.5.2.2.	Construcción, inversión o ejecución	23
1.5.2.3.	Operación y mantenimiento	30
2.	Aspectos genéricos sobre las alcaldías municipales del área metropolitana de San Salvador.	31



2.1.	Antecedentes de las alcaldías municipales	31
2.2.	Organización de la alcaldías	36
	2.2.1. Conformación del gobierno municipal	38
	2.2.2. Funciones y obligaciones del Concejo Municipal	39
		Página
2.3.	Servicios municipales	41
2.4.	Los mecanismo de participación en el Municipio	44
	2.4.1. Otros mecanismos de participación	46
2.5.	Captación de Recursos	48
	2.5.1. Fuentes de ingresos	49

CAPITULO II

INVESTIGACIÓN DE CAMPO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

1.	Metodología de la investigación	51
	1.1. Diseño de la investigación	51
	1.2. Tipo de investigación	52
	1.3. Objetivos de la investigación de campo	52



1.4.	Población y muestra	53
1.4.1.	Población	53
1.4.2.	Muestra	54
1.5.	Técnicas e instrumentos de investigación	55
1.5.1.	Investigación bibliográfica	55
1.5.2.	Cuestionario	56
1.6.	Recolección y procesamiento de datos	57
1.6.1.	Recolección de la información	57
1.6.2.	Tabulación de la información	57
1.7.	Análisis e interpretación de los resultados	57
1.8.	Presentación de resultados	57

Página

CAPITULO III

PROPUESTA DE UNA GUÍA PARA LIQUIDAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

1.	Generalidades de la guía	104
1.1.	Objetivos de la guía	104
1.1.1.	Objetivo general	104
1.1.2.	Objetivos específicos	105



1.2.	Importancia de la guía	106
1.3.	Alcance de la guía	106
2.	Procedimientos generales para liquidar proyectos de Inversión social.	108
2.1.	Aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.	109
2.2.	Contabilización y liquidación	109
3.	Guía de procedimientos	115
3.1.	Procedimientos específicos de liquidación	115
3.2.	Archivo de la documentación	117
3.3.	Liquidación contable de la inversión en el Proyecto.	117
3.4.	Guía de liquidación de proyectos	118
3.5.	Índice de formularios de la guía	130

Página

4.	Caso práctico	138
4.1.	Planteamiento del caso práctico	138
4.2.	Desarrollo del caso práctico	145

Bibliografía	234
--------------	-----

Anexos.



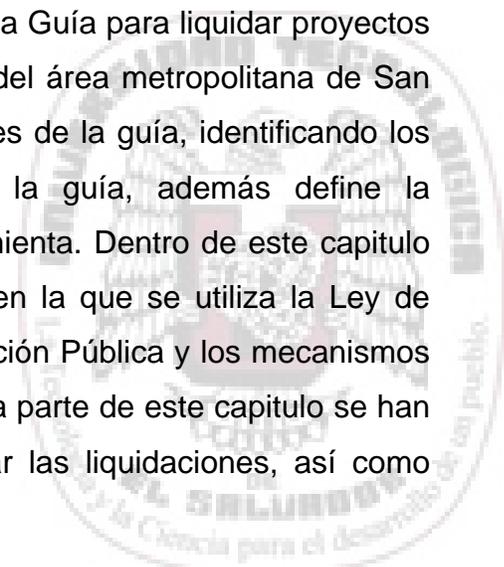
INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación denominado “Guía para liquidar proyectos de inversión social en las alcaldías municipales del área metropolitana de San Salvador, tiene como objetivo proporcionar una herramienta básica para que las Municipalidades del país puedan efectuar las liquidaciones de fondos utilizados en los Proyectos financiados con los fondos FODES y otras instituciones.

El estudio se ha desarrollado debido a las limitaciones metodológicas que poseen las Municipalidades del país, para lo que fue necesario realizar una investigación teórica, conceptual, e histórica de la realización de Obras por parte de la Municipalidades con los fondos asignados mediante el FODES y otras instituciones, la cual fue plasmada en el primer capítulo del presente documento.

El Segundo Capítulo se han definido los objetivos tanto general como específicos de la investigación, plasmándose además, la metodología aplicada para efectuar el estudio y el análisis de los resultados obtenidos en la investigación de campo.

En el Tercer Capítulo consiste en el Diseño de una Guía para liquidar proyectos de inversión social en las alcaldías municipales del área metropolitana de San Salvador, en la cual se plasman las generalidades de la guía, identificando los objetivos tanto general como específicos de la guía, además define la importancia y su alcance de utilizar dicha herramienta. Dentro de este capítulo se han desarrollado procedimientos generales, en la que se utiliza la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los mecanismos de contabilización y liquidación de fondos. En otra parte de este capítulo se han definido procedimientos específicos para realizar las liquidaciones, así como



quien debe resguardar la documentación, como debe realizarse la liquidación contable de los fondos asignados, y en la última parte, se ha definido la guía de liquidación de proyectos, en donde se proponen una serie de formularios a utilizar. Se plantean casos prácticos para demostrar como debe realizarse dichas liquidaciones.

La aplicación de dicha herramienta favorecerá a las Alcaldías Municipales de San Salvador, mejorando las fortalezas y reduciendo las debilidades administrativas y contables que actualmente poseen, ya que les ayudará a poseer información financiera más oportuna y fehaciente para la toma de decisiones.



CAPÍTULO I

Generalidades sobre los proyectos de inversión social y de las alcaldías municipales.

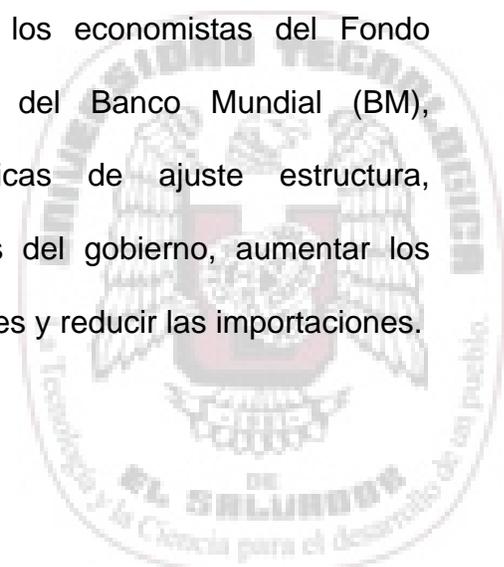
1. Aspectos Básicos de los Proyectos de Inversión Social.

1.1. Antecedentes de los Proyectos de inversión social.¹

En América Latina, así como en el resto del Tercer Mundo, la década de los 80 se caracterizó en términos económicos por la crisis de la deuda. Al verse imposibilitados los países de América Latina para hacer frente a sus obligaciones financieras externas, el flujo de recursos internacionales hacia esta región prácticamente cesó, a la vez que los términos de intercambio se deterioraban, y como consecuencia se dio grandes reducciones en los ingresos per capita, el empleo y la producción.

Para que los países del Tercer Mundo pudieran hacer frente a sus obligaciones financieras externas, los economistas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), promovieron las llamadas políticas de ajuste estructura, consistentes en reducir los gastos del gobierno, aumentar los ingresos a través de las exportaciones y reducir las importaciones.

¹www http/isdem.gob.s.v.



La misión del Banco Interamericano de Desarrollo, era la disminución de los efectos negativos del ajuste estructural en los sectores más vulnerables, es decir, aquellos en extrema pobreza.

En ese sentido el Gobierno, retoma los ajustes propuestas por esos organismos, y es así como en 1990, se crea el Fondo de Inversión Social (FIS), con el fin de hacer frente a las políticas de ajuste estructural promovidas en la década de los 80, por el binomio FMI-BMI, con ayuda de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

El FIS fue creado mediante decreto legislativo, el cual terminaría en 1997, debido al impacto que tuvo, para 1993, la Asamblea Legislativa aprobó una reforma mediante la cual prolongó su vida jurídica hasta noviembre de 1997. Sin embargo, para 1996, el FIS se fusiona con la Secretaría de Reconstrucción Nacional (SRN) y con el Programa de las Municipalidades en Acción (MEA), cuyo enfoque era proveer financiamiento a los gobiernos municipales, para proyectos de desarrollo local, identificados en forma participativa, fortaleciendo a la vez sus capacidades de gestión al proveer subsidios a sus demandas y necesidades de asistencia técnica y capacitación.

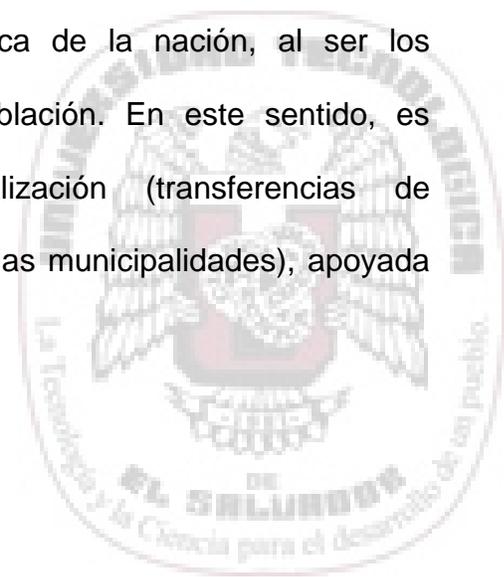


A partir de esta fecha, el FIS se transforma en una institución de carácter permanente, denominándose a partir de esa fecha Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

En los últimos años e FISDL ha impulsado el Programa de Desarrollo Local (PDL), fundamentalmente en la promoción de procesos de planeación participativa y en la descentralización del ciclo de proyectos en el ámbito municipal como un instrumento para el desarrollo local.

Es así, como a partir de 1999, el Programa de Gobierno de la Administración del Lic. Francisco Flores, conocido como la Nueva Alianza, resalta la importancia de ampliar la infraestructura, los servicios básicos como electrificación, agua potable y los programas sociales entre ellos educación y vías de acceso, para facilitarle a toda la población el participar en los procesos de desarrollo.

Los gobiernos locales son la base democrática de la nación, al ser los representantes electos más cercanos a la población. En este sentido, es necesario seguir impulsando la descentralización (transferencias de competencias y recursos del gobierno central a las municipalidades), apoyada por cuatro factores claves:

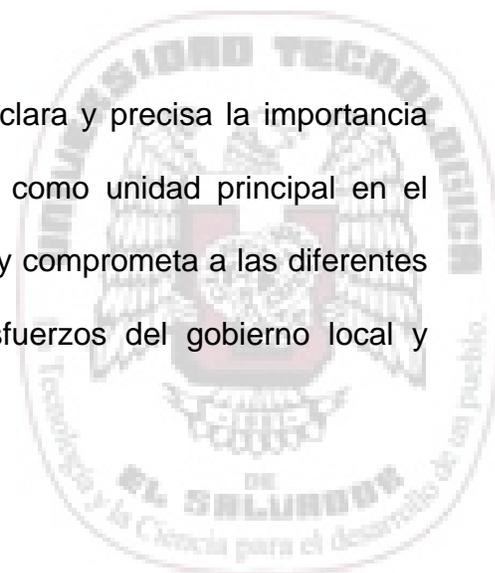


- La participación activa y organizada de la sociedad civil.
Que comprende la organización de comités o juntas directivas comunales que contribuyan al logro de los objetivos de los gobiernos locales, mediante un esfuerzo integrado entre la población y Concejos Municipales.
- El reconocimiento y respaldo al papel legítimo de los gobiernos municipales como impulsores del desarrollo local, y por lo tanto, como aliados claves del desarrollo nacional.

Comprende el reconocimiento que la misma Constitución determina en cuanto a su autonomía y responsabilidad de velar por mejoramiento y bienestar de la población local.

- La adopción de la planeación participativa como instrumento de desarrollo, incluyendo criterios de género, equidad social y sostenibilidad (equidad intergeneracional).

Los gobiernos locales deben tener en forma clara y precisa la importancia que involucra el respaldo de la comunidad como unidad principal en el desarrollo de una planeación que concientice y comprometa a las diferentes generaciones, de forma que se integren esfuerzos del gobierno local y



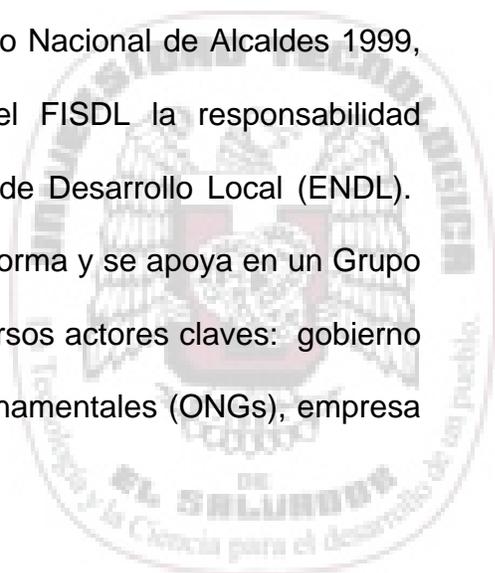
comunidad en todos sus géneros, así como la proyección de la factibilidad en el sostenimientos de las obras realizadas.

- La corresponsabilidad de todos los sectores y organizaciones en la búsqueda de mejores condiciones de vida, a través de la integración de esfuerzos.

Tanto la comunidad como organizaciones interrelacionadas pueden aunar esfuerzos integrados que conlleven a concretizar exitosamente proyectos que permitan solucionar necesidades de la comunidad.

La Nueva Alianza establece la responsabilidad del FISDL como promotor y facilitador del desarrollo local. El FISDL también asume la responsabilidad de reforzar su papel como normador de los estándares de calidad para los proyectos municipales que financia.

Adicionalmente, en el marco del XVII Congreso Nacional de Alcaldes 1999, el Presidente de la República delegó en el FISDL la responsabilidad institucional de liderar la Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL). Para la elaboración de la ENDL, el FISDL conforma y se apoya en un Grupo Consultivo en el que están representados diversos actores claves: gobierno nacional, municipios, organizaciones no gubernamentales (ONGs), empresa



privada y organismos de cooperación internacional. Por lo tanto, la ENDL sirve como marco orientador de las acciones a realizar por todos los actores antes mencionados.

Asimismo, en la ENDL se confirma al FISDL como el ente rector de la política gubernamental para el desarrollo local. Esto significa en términos prácticos que el FISDL asume la responsabilidad de desarrollar un programa integral y de largo plazo para la reducción de la pobreza. En esta línea, y con el apoyo del Grupo Consultivo, el FISDL se ha esforzado por establecer criterios mínimos para el proceso de desarrollo local en general, y para los procesos de planificación participativa en específico.

1.2. Fuentes de Financiamiento.

Antes de elaborar alguna propuesta de proyectos a ser financiados por el gobierno central, gobierno local o por Organizaciones Internacionales, se hace necesario adoptar algunas convenciones sobre aspectos conceptuales de formulación del proyectos de inversión, el cual permitirá los siguientes objetivos:

- Facilitar la identificación del proyecto y sus dimensiones.



- Identificar los recursos necesarios para su ejecución, entre los cuales podemos mencionar: técnicos, físicos, financieros, entre otros.
- Facilitar primeramente su aprobación, luego el seguimiento y la evaluación del proyecto.

Para el presente caso, se entenderá como fuentes de financiamiento todos los siguiente aspectos:

➤ Fondo General.²

Según la Ley del Fondo para el Desarrollo Local y Económico de las Municipalidades (FODES), se estipula en su artículo primero, que se crea un fondo para el desarrollo económico y social de los municipios de El Salvador, que podrá denominarse FODES, el cual estará constituido por un aporte anual del estado igual al seis por ciento de los ingresos corrientes netos del presupuesto del estado.

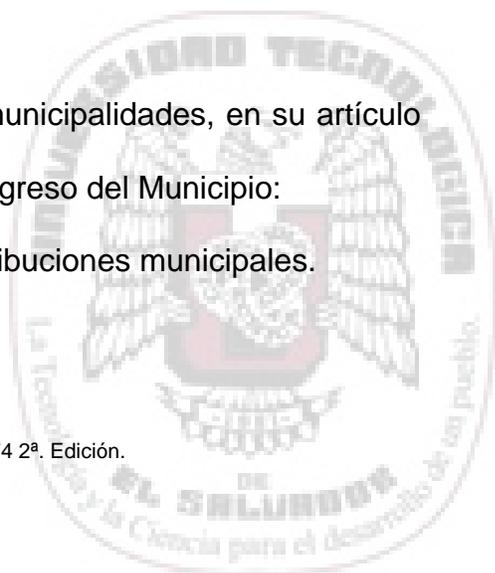
➤ Recursos Propios.³

Lo componen los ingresos que perciben las municipalidades, en su artículo 63 del Código Municipal, se establece como ingreso del Municipio:

- El producto de los impuestos, tasas y contribuciones municipales.

² Ley Fodes D.L. 74 Año 1998.

³ Mendoza Orantes, Ricardo. Recopilador. Código Municipal Decreto No. 74 2ª. Edición.



- El producto de las penas o sanciones pecuniarias de toda índole impuesta por la autoridad municipal.
- Los intereses producidos por cualquier clase de crédito municipal y recargos que se impongan.
- El producto de la administración de los servicios públicos municipales.
- Las rentas de todo género que el municipio obtenga de las instituciones municipales autónomas y de las empresas mercantiles en que participe o que sean de su propiedad.
- Los dividendos o utilidades que le correspondan por las acciones o aportes que tengan en sociedad de cualquier género.
- El producto de los contratos que celebre, entre otros.

➤ Préstamos Externos

Son los préstamos que se obtienen de diferentes entidades, tanto locales como internacionales.

➤ Donaciones

Recursos provenientes de donaciones cuyo origen la voluntad de personas naturales o jurídicas.



➤ **ONGs**

Ingresos provenientes de organismos no gubernamentales, cuya inversión de los recursos es de conformidad a las condiciones establecidas por la ONG respectiva, las cuales pueden ser en efectivo o en especies.

En nuestro país por tener una economía en vías de desarrollo, se ve en la necesidad de adoptar políticas que contribuyan o motiven a inversionistas nacionales o extranjeros y hacer crecer sus capitales, pero también se hacen gestiones con organismos que se interesen en hacer inversiones sociales que vengán a contribuir con el desarrollo social y económico de nuestro país.

1.3. Clasificación de los Proyectos.⁴

Todo proyecto tiene como objeto el mejoramiento de la calidad de vida de la población, como también producir un efecto de arrastre en el país o en la región. Y debido a esa gran diversidad de necesidades que demanda el ser humano, existen varios tipos de proyectos, cada uno con su especialidad, los cuales se pueden clasificar así:

⁴ Cañas, Balbino Sebastián. Manual para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyectos. Cap. II 2ª. Edición.



Agropecuarios

En estos proyectos están incluidos la producción animal, vegetal y agrícola, estas pueden ser cultivados a largo plazo y a corto plazo.

Industriales

En este campo están las empresas de manufactura, se caracteriza en que compra la materia prima, en el mercado nacional o extranjero, haciendo uso de maquinaria y equipo para su transformación.

Agroindustriales

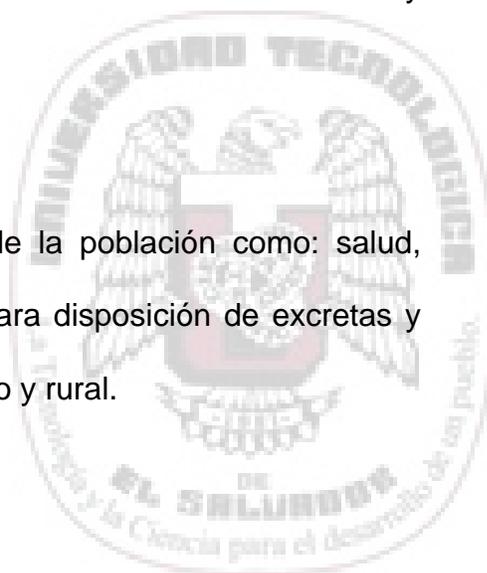
Estos proyectos se caracterizan no solo por la compra de materia prima, si no que pueden generar proyectos desde el inicio para obtener la materia prima hasta transformarla en un bien obtenido mediante un proceso industrial.

Infraestructura Económica

Son aquellos proyectos que dan a la actividad económica ciertos bienes o servicios tales como: energía eléctrica, transporte y comunicaciones, construcción y mantenimiento de carretera, y sistema de telecomunicaciones y de información.

Infraestructura Social

El objeto es atender las necesidades básicas de la población como: salud, educación, vivienda, sistema de alcantarillados para disposición de excretas y líquidos residuales y ordenamiento espacial urbano y rural.



Actualmente existen otros sectores a los que se ha destinado fondos de inversión para beneficio de las comunidades tales como: Introducción de agua potable, alcantarillados sanitarios, sistema de drenaje de aguas lluvias, electrificación y alumbrado público, obras de seguridad, programas de manejo de desechos sólidos, casas comunales, infraestructura recreativa, entre otros.

1.4. Fases y etapas de los proyectos.

Toda realización de un proyecto involucra la existencia de diversas fases y etapas para su desarrollo, ya que es necesario realizar un análisis detallado, por la diversidad de aspectos importantes involucrados, entre ellos el elemento más importante **la sociedad**, es decir los beneficios que conlleva su realización a una comunidad o conglomerado social. Así también cuando hablamos de inversión se está refiriendo al factor dinero, que es esencial para el desarrollo de un proyecto de cualquier naturaleza, que pretenda dar solución a diversas problemáticas que atraviesa un país o un sector en particular afectado.

Los proyectos según diversos autores, se desarrollan en diversas fases, las cuales comprenden:



1.4.1. Preinversión.

Esta fase está enfocada a realizar un estudio que permita reunir toda la información necesaria para tomar decisiones referidas a la inversión a realizar.

Incluye las etapas de:

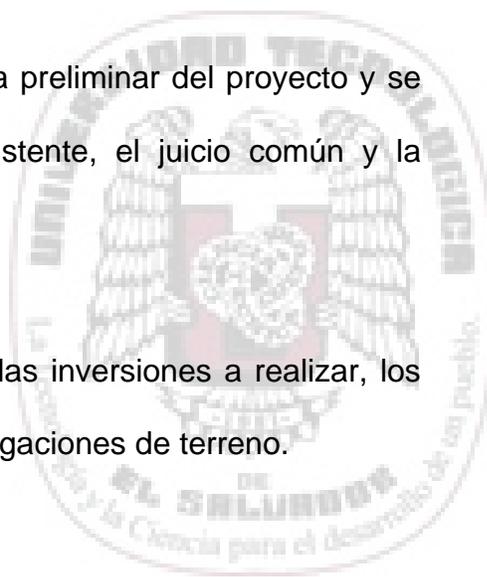
- Idea e identificación del proyecto, así como el perfil del mismo.

Todo proyecto nace de una idea que requiere de un bien o servicio, para satisfacer una necesidad.

En esta etapa se define la existencia de un problema que afecta a la comunidad, así como la necesidad de implementar un proyecto que permita solucionarlo, se describirá la problemática existente y narrar todos aquellos aspectos que la caracterizan.

En el perfil del estudio se define la idea preliminar del proyecto y se elabora a partir de la información existente, el juicio común y la opinión que brinda la experiencia.

Se presentan los cálculos globales de las inversiones a realizar, los costos y los ingresos, sin llegar a investigaciones de terreno.



Se caracteriza, por que se formulan varias alternativas posibles para dar solución a una necesidad o problemática.

➤ Estudio de prefactibilidad

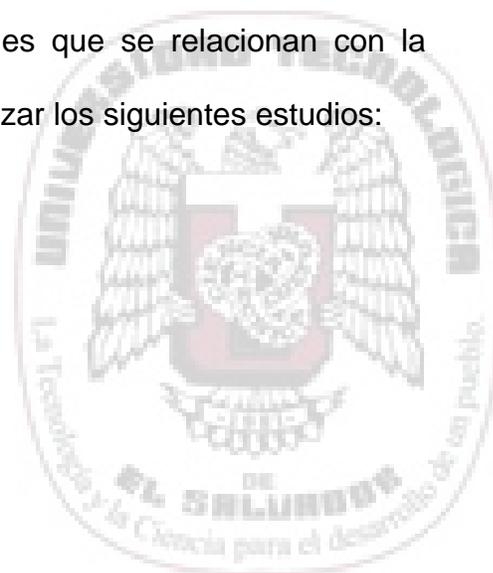
Comprende un estudio más profundo de aspectos técnicos y económicos, en el cual generalmente se realizan investigaciones de mercado.

Se analizan las alternativas planteadas en la etapa del perfil del proyecto y se eligen las mejores alternativas, que permitan tomar decisiones acertadas.

➤ Estudio de factibilidad.

Esta etapa permite realizar un análisis de factibilidad, en el que se toma la decisión de ejecutar o no una inversión. Se desarrolla lo que será el contenido del nuevo proyecto que dará solución a una necesidad ya identificada.

Se deberán investigar todas aquellas variables que se relacionan con la realización del proyecto, siendo necesario realizar los siguientes estudios:



Estudio de mercado.

Consiste en establecer la cantidad y calidad de los bienes y/o servicios que se ha de producir conociendo la demanda, la oferta y su proyección, con el fin de establecer el precio o el costo que ha de pagarse por ellos.

El estudio a realizarse, dependerá de la naturaleza del producto o servicio, es decir que su profundidad variará en función del producto o servicio que se está analizando en el mercado.⁵

Estudio técnico.

Este aspecto se relaciona con la disponibilidad de la tecnología que permita solucionar los problemas planteados, el costo de las nuevas tecnologías, la sustitución de las tecnologías tradicionales y la aceptación de la población.

Comprende los siguientes pasos:

- Tamaño del proyecto.
- Localización del proyecto.
- Ingeniería del proyecto.
- Adquisición de maquinaria y equipo.
- Distribución de la planta (del proyecto).
- Organización administrativa.

⁵ Manual para Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyectos. Balbino Sebastián Cañas Martínez.



Estudio económico.

Este aspecto analiza la incidencia que tendrán los costos en relación a los beneficios que se pretenden obtener con la inversión frente a otras alternativas.

Debe contener los costos totales y costos iniciales de la inversión, cuya base son los estudios de ingeniería, ya que tanto los costos como la inversión inicial dependen de la tecnología seleccionada. Además deberá contener el detalle de la amortización y depreciación de los mismos.⁶

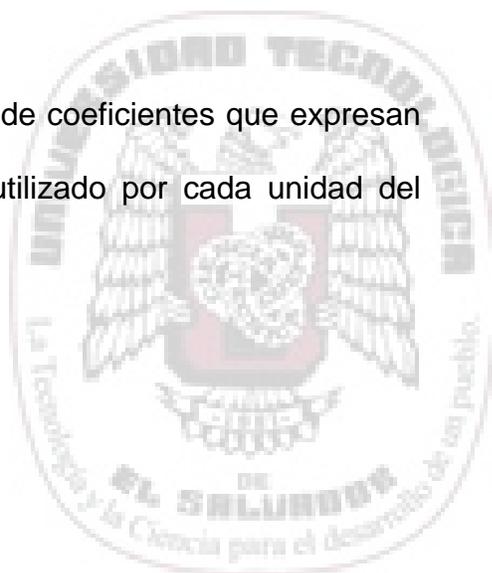
Evaluación social y estudio del impacto ambiental que tendrá el proyecto.

Evaluar un proyecto es el medio más indicado para rechazarlo, o para establecer prioridades para una solución entre diferentes tipos de proyectos.

A través de la evaluación se puede medir la factibilidad de un proyecto, las personas que realizan esta actividad tienen diferentes parámetros para determinar su rechazo o aceptación.

La evaluación de un proyecto se hace por medio de coeficientes que expresan en forma cuantitativa los recursos que se han utilizado por cada unidad del producto.

⁶ Evaluación de Proyectos. Gabriel Baca Urbina.



Los criterios de evaluación que se apliquen dependerán de los objetivos que se pretende cubrir con dicha evaluación.

Entre los métodos de evaluación existentes, tenemos:

- Evaluación privada
- Evaluación social

Para el presente documento, debido a que la naturaleza de la investigación es en las alcaldías municipales, el apartado a desarrollar es el método de evaluación social.

El criterio social tiene como objetivo maximizar los beneficios (no sólo utilidades), crear ocupación o beneficiar un sector de la población con ciertas características propias de una comunidad.

Método de evaluación social.

En la evaluación social del proyecto, se miden los efectos indirectos que tendrá la implementación del proyecto, tomando en cuenta todas las repercusiones que generarán su implementación.

El método que se utiliza para la evaluación social de proyectos locales, es el de “impacto que tiene sobre la sociedad”, para lo cual dependiendo de los



objetivos particulares que persigue cada alcaldía municipal, se pueden considerar el siguiente aspecto importante:

➤ Efectos sobre el empleo.

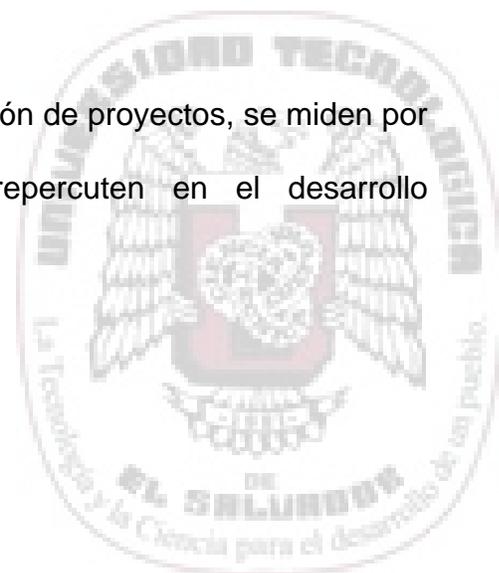
Comprende el efecto social de los proyectos y que repercuten en el empleo directo e indirecto, es decir promover la creación de aquellos proyectos que proporcionan una mayor ocupación en una zona determinada del país o municipio.

➤ Beneficios.

Comprende los grupos sociales que saldrán beneficiados con los proyectos.

En conclusión los efectos directos e indirectos que generan los proyectos, se concretizan en mejores condiciones de vida, educación, salud, seguros, disminución del índice de alfabetización, entre otros.

Los servicios generados con la implementación de proyectos, se miden por los efectos directos e indirectos que repercuten en el desarrollo socioeconómico de la zona.



En cuanto a la medición del impacto ambiental que causan los proyectos de inversión social y privada, constituyen en la actualidad un aspecto que no se puede eludir, ya que incluso en algunos países, incluyendo el nuestro se encuentra respaldada por normativas, regulaciones y acuerdos de carácter constitucional.

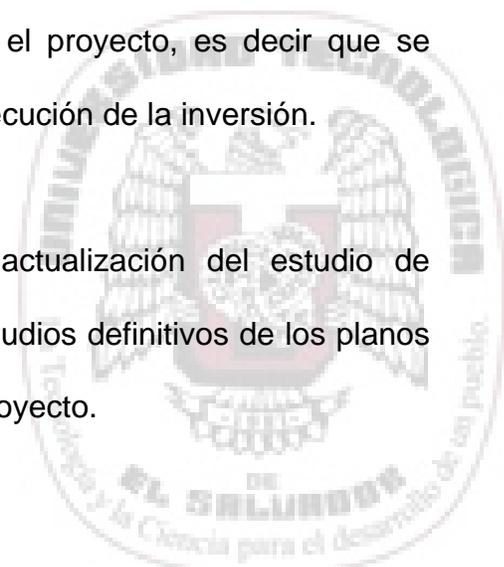
Todo esto, conlleva a conocer de forma anticipada los efectos que una determinada obra pueda ocasionar.

El impacto ambiental es el proceso que permite con base en un estudio, estimar efectos y consecuencias que la ejecución de determinada actividad, obra o proyecto, pueden causar en el medio ambiente, asegurando de esta forma el ejecutar y tomar medidas que puedan prevenir según sea el caso de dichos inconvenientes en nuestro ambiente.

1.4.2. Inversión.

Consiste en tomar la decisión de ejecutar el proyecto, es decir que se constituye una realidad física mediante la ejecución de la inversión.

En esta fase se realiza una revisión y actualización del estudio de factibilidad, que se complementa con los estudios definitivos de los planos y cotizaciones necesarias para ejecutar el proyecto.



1.4.3. Operación y Mantenimiento.

En esta etapa se hace funcionar el proyecto ejecutado. Algunos proyectos ejecutados a nivel de comunidades son administrados por personas elegidas entre éstas, otras veces son elegidas por el organismo ejecutor del proyecto.

1.5. Proceso de las inversiones sociales.

El proceso de inversión social es un conjunto de instrumentos técnicos, normativos y procedimientos, mediante los cuales las entidades e instituciones del sector público identifican, formulan, priorizan, programan, ejecutan y dan seguimiento a los proyectos de inversión social, que dentro del marco de la política de la inversión constituyen las opciones más beneficiosas desde el punto de vista no sólo económico sino también social.

Este proceso se entiende, desde la etapa en la cual se realizan formalmente los estudios de viabilidad socio-económica, hasta la fase de ejecución del proyecto.

El objetivo fundamental de las inversiones sociales, es el de lograr una administración eficiente de los recursos públicos destinados a proyectos



de inversión. Cabe aclarar que se pretende invertir en los sectores más vulnerables de la sociedad y a la vez los más necesitados.

1.5.1. Proceso de inversión social en los Gobiernos Locales.

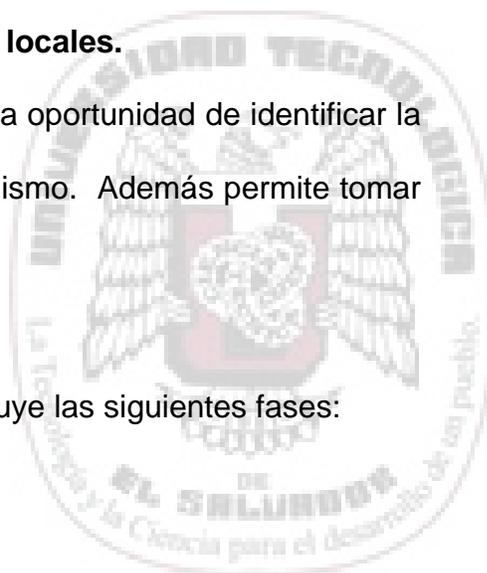
El proceso de los proyectos en las alcaldías municipales, puede variar en algunos aspectos, originado por la forma de gestión para obtener los fondos, pues no es lo mismo que un edil gestione personalmente los recursos ante una organización crediticia, ya sea nacional o internacional, a que los recursos se obtengan por medio de una ONG, o que gestionen recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (Fondos FODES), o por medio de recursos del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL.

Los proyectos de inversión social, ejecutados por medio de los gobiernos locales, generalmente siguen las siguientes fases:

1.5.2. Fases de los proyectos en los gobiernos locales.

La división del proyecto en etapas, brinda la oportunidad de identificar la magnitud e implicaciones que conlleva el mismo. Además permite tomar medidas correctivas en forma oportuna.

Los proyectos en los gobiernos locales, incluye las siguientes fases:



1.5.2.1. Estudio y diseño o preinversión.

La cual comprende las etapas de: Idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño del proyecto.

➤ **Idea.**

Todo proyecto nace de una idea e inicia con el planteamiento de diferentes alternativas de solución.

En esta fase, se generan las actividades de: Identificar el problema a solucionar, plantear metas a alcanzar con relación a la solución del problema, identificar de forma preliminar, alternativas básicas de solución, plantear aquellas alternativas que se evaluarán más profundamente, aceptar o rechazar la solución al problema y las alternativas planteadas.

El costo que se genera para las etapas de idea y perfil del proyecto, no requiere de fondos adicionales a los ya designados a los presupuestos respectivos.

➤ **Perfil.**

Comprende un estudio relacionado con aspectos de mercado, técnicos, organizacionales, financieros y de evaluación que debe alcanzar un proyecto.



En esta etapa se verifican actividades de: Tamaño del proyecto y relación con el mercado, análisis de las alternativas técnicas, estimación de la inversión por cada componente del proyecto, costos y beneficios anuales de operación promedio y vida útil.

➤ **Prefactibilidad.**

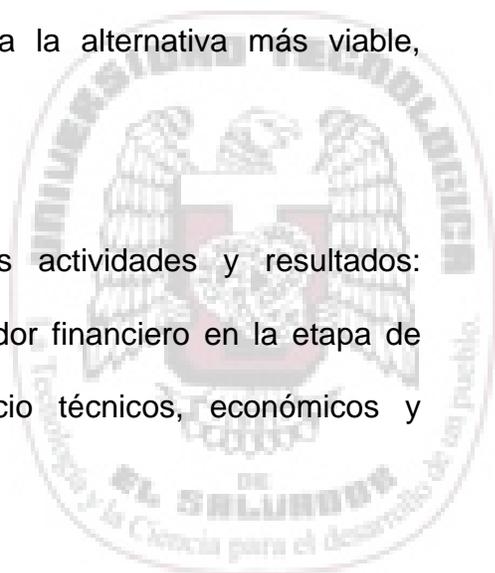
Acá se establece la rentabilidad y viabilidad del proyecto, ya que se hace un estudio más profundo de las alternativas planteadas en la etapa de perfil, analizando aspectos de vista ambiental, técnico, económico, financieros y social.

Se realizan actividades de: Viabilidad de las alternativas desde el punto de visto técnico, económico y social; el grado de bondad de cada una de las alternativas.

➤ **Factibilidad.**

Es un estudio completo, donde se analiza la alternativa más viable, resultando de la prefactibilidad.

Corresponde a esta etapa las siguientes actividades y resultados: Perfeccionar la alternativa con mejor indicador financiero en la etapa de prefactibilidad; estudiar elementos de juicio técnicos, económicos y



ambientales, que justifiquen la aceptación o rechazo o postergación de la inversión a realizar; analizar el efecto que produce la rentabilidad del proyecto y las variaciones que afectan en forma significativa los beneficios y costos; formular los términos de referencia del diseño definitivo; y verificar la disponibilidad financiera para la siguiente etapa.

➤ **Diseño.**

Incluye los elementos necesarios para ejecutar el proyecto, cuya factibilidad ha sido demostrada.

En esta etapa, se da cumplimiento a las actividades de: Planos de construcción, cálculos estructurales, especificaciones de la construcción, programas de trabajo, plazos de construcción, presupuesto por rubros y global, análisis de precios unitarios, recomendaciones y otros.

Se brinda una representación y descripción gráfica del proyecto o la parte que se va a ejecutar.

1.5.2.2. Construcción, inversión o ejecución.

Una vez concluida la fase de preinversión, se procederá a verificar la disponibilidad de recursos para ejecutar el proyecto.



Esta etapa comprende la modalidad de ejecución del proyecto. La entidad deberá tomar la decisión si el proyecto se ejecutará por la modalidad de contrato o por el sistema de administración.

Se entiende por sistema de administración, cuando se emplea personal técnico, mano de obra, personal administrativo y equipo que pertenece a la entidad que ejecuta el proyecto. Si se opta por esta modalidad, la entidad emitirá la orden de inicio para la construcción.

Cuando se realiza por contrato, éstos están regulados por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Las formas de contratación, según la LACAP, son las siguientes: ⁷

- a) Licitación o concurso público.
- b) Licitación o concurso público por invitación.
- c) Libre gestión.
- d) Mercado bursátil.

⁷ Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.



Las formas de contratación anteriormente citadas, podrán realizarse con contratistas nacionales o nacionales y extranjeros o sólo extranjeros, lo cual se indicará en cada caso en forma clara.

La determinación de los montos para contratar bienes, servicios y obras, según el Artículo 40 de la LACAP, son los siguientes:

- a) Licitación pública: por un monto superior al equivalente a seiscientos treinta y cinco (635) salarios mínimos urbanos; esto comprende de ₡800,100.01 equivalentes a \$91,440.00, lo cual variará de conformidad a los cambios en la escala del salario mínimo urbano vigente.
- b) Licitación pública por invitación: comprende 80 salarios mínimos urbanos hasta 635 salarios mínimos urbanos, es decir a partir de un monto de ₡100,800.00 hasta ₡800,100.00, equivalentes a \$110,520.00 hasta \$91,440.00.
- c) Libre gestión: por un monto inferior al equivalente a 80 salarios mínimos urbanos, que comprende de ₡0.01 hasta ₡100,799.99.

Deberá realizarse comparación de calidad y precios, y contener como mínimo 3 ofertantes.



Cuando la adquisición o contratación no excede a 10 salarios mínimos urbanos y menos de 80, o cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, bastará un solo ofertante, para lo cual deberá emitirse una resolución razonada.

- d) En la contratación directa no habrá límite en los montos, debido a lo extraordinario de las causas que la motiven.

Los montos para contratación de consultores individuales, de conformidad al Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, están comprendidos en los rangos siguientes:

- a) Concurso público: por un monto superior al equivalente de 200 salarios mínimos urbanos, comprende desde ₡252,000.01 equivalente a \$28,800.00.
- b) Concurso público por invitación: desde 80 salarios mínimos urbanos hasta 200 salarios mínimos urbanos. Lo que corresponde a un rango a partir de ₡100,800.00 hasta ₡252,000.00, equivalentes desde \$11,520.00 hasta \$28,800.00.



- c) Libre gestión: Montos inferiores a 80 salarios mínimos urbanos. Lo que comprende una escala desde ₡0.01 hasta ₡100,799.99

Debe realizarse comparación de calidad de precios.

Si la contratación comprende un rango que excede de 10 salarios mínimos urbanos y menor a 80, deberá contener como mínimo 3 ofertantes.

Cuando la contratación no excede del equivalente a 10 salarios mínimos urbanos y cuando se tratare de ofertante único no será necesario cumplir con el requisito de 3 ofertas, sino que bastará emitir una resolución razonada.

- d) Contratación directa: En este tipo de contratación no habrá límites en los montos por lo extraordinario de las causas que pudieran motivarla.

La fase de construcción, inversión o ejecución, comprende las etapas siguientes:



➤ **Construcción.**

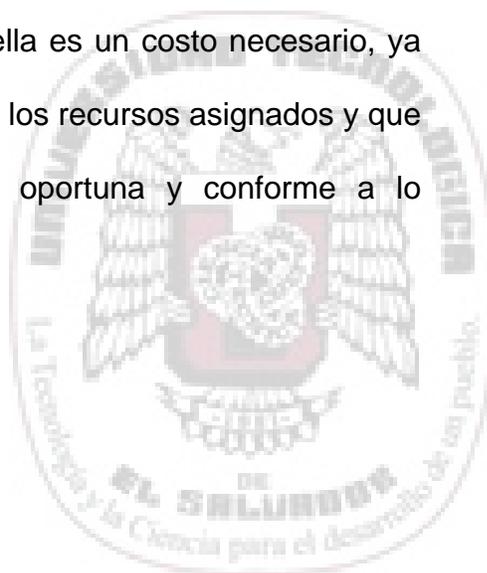
Comprende la ejecución del proyecto, la cual debe asegurarse en partidas valoradas que prevean el avance de la obra y su costo. Iniciar esta etapa requiere de la existencia de disponibilidad financiera.

Cuando es por contrato, el pago será equivalente al avance de la obra realizada, excepto por el anticipo otorgado al inicio de la obra, amparado en la correspondiente fianza.

Se verificará en esta etapa: el funcionamiento que garantice la ejecución del proyecto, la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del diseño, el cumplimiento del programa de trabajo en cuanto a tiempo y costo, estudio de los informes de avance de la obra, y causas que justifiquen desviaciones del programa.

➤ **Supervisión.**

La supervisión de un proyecto o parte de ella es un costo necesario, ya que con ella se garantiza el uso eficiente de los recursos asignados y que la ejecución del proyecto sea en forma oportuna y conforme a lo planificado.



➤ **Terminación y recepción de la obra.**

Una vez terminado el proyecto, el supervisor en forma escrita, dejará constancia en la bitácora correspondiente, sobre la conclusión o terminación de éste.

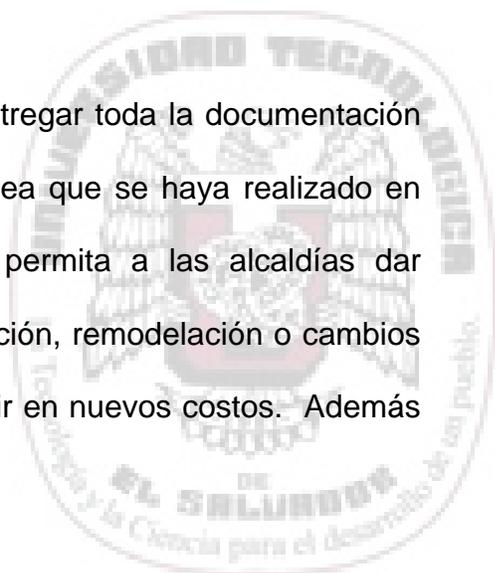
La supervisión está obligada a presentar informes mensuales, sobre el trabajo efectuado y la terminación del proyecto.

➤ **Compilación de documentos.**

La recopilación de documentos técnicos de todas las fases del proyecto, así como los resultantes en la terminación del mismo, es la fuente de información que sirve como estadístico e históricos.

Toda la información recopilada sirve para apoyar la fase de mantenimiento y los proyectos de remodelación, ampliación y nueva construcción.

El ejecutor del proyecto está obligado a entregar toda la documentación que respalda la ejecución de la obra, ya sea que se haya realizado en forma total o parcial, de tal forma que permita a las alcaldías dar continuidad a los mismos, hasta su finalización, remodelación o cambios que fueran necesarios, sin tener que incurrir en nuevos costos. Además



si el proyecto se refiere a infraestructura, deberá exigírsele la entrega de los planos de “como quedó” el proyecto.

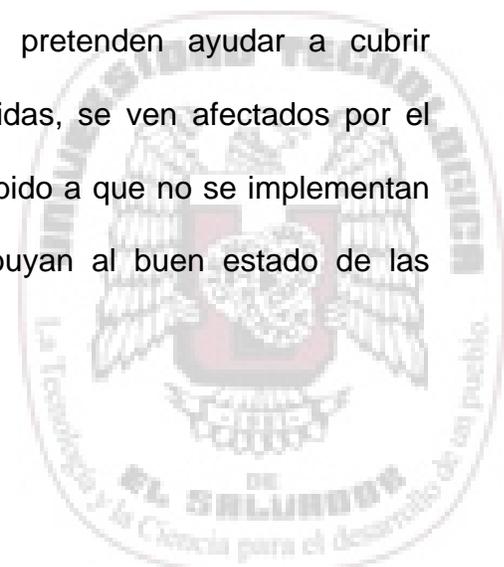
➤ **Registro contable de la obra.**

Los gobiernos locales deberán establecer el registro contable de los proyectos ejecutados, utilizando el rubro de inversiones en proyectos y programas, con las cuentas y subcuentas que contenga el sistema contable, siguiendo el proceso de registro establecido por normativa contable emitida por el Ministerio de Hacienda.

1.5.2.3. Operación y Mantenimiento.

Todas las entidades públicas están obligadas a elaborar y efectuar en forma eficiente, efectiva, económica y oportuna, un plan de mantenimiento de los proyectos ejecutados.

En la realidad, ésta es una fase a la cual no se da cumplimiento, y los proyectos, cuya finalidad en su origen pretenden ayudar a cubrir necesidades en las comunidades favorecidas, se ven afectados por el deterioro que se causa en los mismos, debido a que no se implementan programas de mantenimiento que contribuyan al buen estado de las obras realizadas.



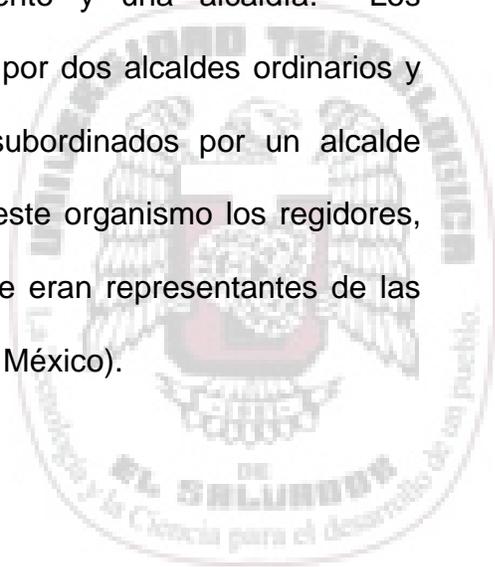
Por lo tanto, es recomendable que las alcaldías prevean la implementación de la fase de mantenimiento, para evitar lo antes señalado.

2. Aspectos genéricos sobre las alcaldías municipales del área metropolitana de San Salvador.

2.1 Antecedentes de las Alcaldías municipales.

Los antecedentes registrados sobre la aparición de alcaldías municipales en El Salvador, se remonta con la llegada de los españoles al continente americano. Los españoles impusieron su forma de vida en relación con lo político, religioso, económico y legal. Cuando conquistaban un territorio procedían a organizarlos de acuerdo a órdenes emanadas desde España.

En la época de la conquista en lo que era el aspecto político procedían a formar un ayuntamiento y una alcaldía. Los ayuntamientos estaban compuestos por dos alcaldes ordinarios y que en algunos casos estaban subordinados por un alcalde mayor, también formaban parte de este organismo los regidores, síndicos, alguaciles, alférez real (que eran representantes de las autoridades españolas residentes en México).



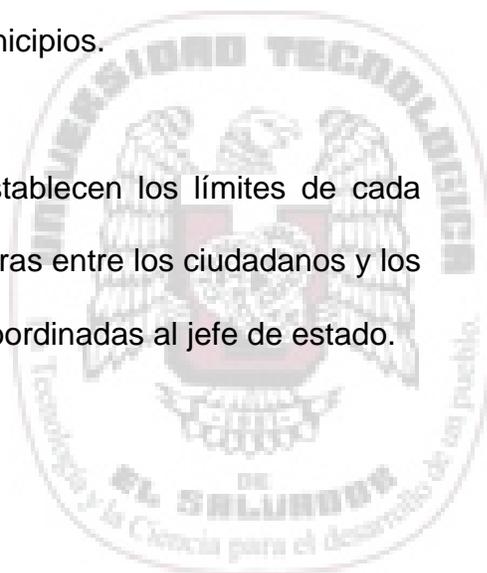
No se establece el número de personas que eran miembros de cada cargo, ya que esto dependía del tamaño del territorio, la cantidad de habitantes y del comercio que se diera.

En los ayuntamientos se discutían públicamente los problemas de comunidad, siendo los más relevantes el territorial, el de tenencia de tierra y el económico. Cabe mencionar que en el ayuntamiento los alcaldes fungían como un organismo no encargado de la dirección municipal, debiendo recibir órdenes de todo el ayuntamiento que era un órgano normativo, lo que actualmente se conoce como Concejo Municipal.

Después de la independencia de España el Estado Salvadoreño se estructura sobre la base de los municipios.

San Salvador, fue la primera villa fundada en el territorio de Cuscatlán, en el año de 1525, estableciendo un sistema de gobierno con sus alcaldes (alcalde mayor y alcalde ordinario), uniéndoseles otros municipios.

Es en la primera constitución (1824), que se establecen los límites de cada municipio. Las alcaldías se convierten en mediadoras entre los ciudadanos y los organismos del Estado, estando sus funciones subordinadas al jefe de estado.



Con el fin del régimen ejidal y comunal de tenencia de la tierra, se modifica la vinculación del gobierno municipal con los ciudadanos, estableciéndose a partir de este momento, una relación de carácter político y administrativo.

En 1886, la nueva Constitución, establece el carácter de elección popular de los gobiernos municipales y la independencia en sus funciones.

Sin embargo, son los gobernadores departamentales (representantes directos del ejecutivo) los que ejercieron una tutela sobre los gobiernos locales, disminuyendo su poder e iniciativa.

La Constitución de 1939, decretada por el Gral. Maximiliano Hernández Martínez, supone un retroceso en la participación de la población en la elección de sus gobiernos locales ya que estos pasan a ser elegidos directamente por el Poder Ejecutivo, como mecanismo de control político.

En las reformas que se hacen a la Constitución en 1945 y en la Constitución de 1950 se vuelve a recuperar la autonomía de los municipios y el poder de la ciudadanía de elegir a sus gobiernos municipales, respectivamente.

Hasta este momento la autonomía de los municipios estaba referida a sus funciones administrativas y a lo económico. Es hasta la Constitución de 1983,



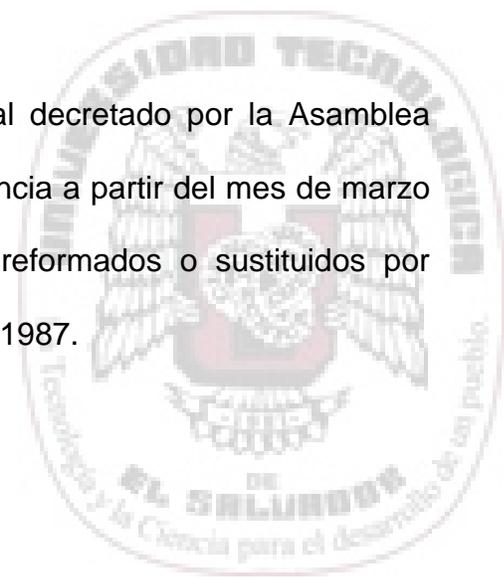
vigente hasta la actualidad, que se amplía el carácter autónomo del municipio a lo técnico.

Con la evolución de la sociedad, sus pensamientos, ideales y necesidades, surge la independencia política con relación a España, lo que dio como origen el cambio en las estructuras políticas, económicas y sociales del país, y trajo consigo un nuevo sistema de administración pública, tanto a nivel macro como local, sin embargo la estructura administrativa de los gobiernos municipales no cambió sustancialmente, tal como podemos observarlo en la organización que establece el Código Municipal, en el que se enuncian títulos ya conocidos como Alcaldes y Regidores.⁸

Según el Código Municipal, el Concejo es la autoridad máxima del municipio y está integrado por un “alcalde, un síndico y el número de regidores o concejales que se establecen”, de acuerdo al número de habitantes que residen dentro de su territorio.

Los municipios se rigen por el Código Municipal decretado por la Asamblea Legislativa en enero de 1986 y que entró en vigencia a partir del mes de marzo del mismo año. Algunos artículos han sido reformados o sustituidos por decretos en diciembre de 1986, julio y octubre de 1987.

⁸ Art. 24 del Código Municipal.

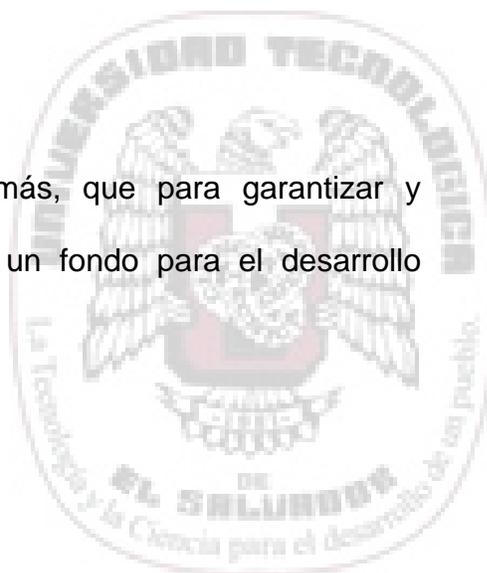


Dentro de su territorio el municipio está organizado en un núcleo urbano, en cantones y caseríos. Se reconocen como límites de los municipios los actualmente establecidos.

En la actualidad, el número de municipios que tiene El Salvador es de 262 que se agrupan en 14 departamentos. Según el Código Municipal, para la creación de un municipio, éste debe contar con una población no menor de 10,000 habitantes en comunidades que deben ser asistidas adecuadamente, y estar en un territorio definido. Además, tener un núcleo urbano no menor de 2,000 habitantes donde asentarán sus oficinas las autoridades que se elijan.

De acuerdo al artículo 203 de nuestra Constitución de la República, los municipios serán “autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo”, es decir, que pueden decidir libremente sobre su funcionamiento legal, contratación de empleados, elaboración de sus planes de desarrollo y el uso que harán de los recursos económicos y humanos con que cuentan.

La Constitución de La República señala, además, que para garantizar y desarrollar la autonomía económica, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos.



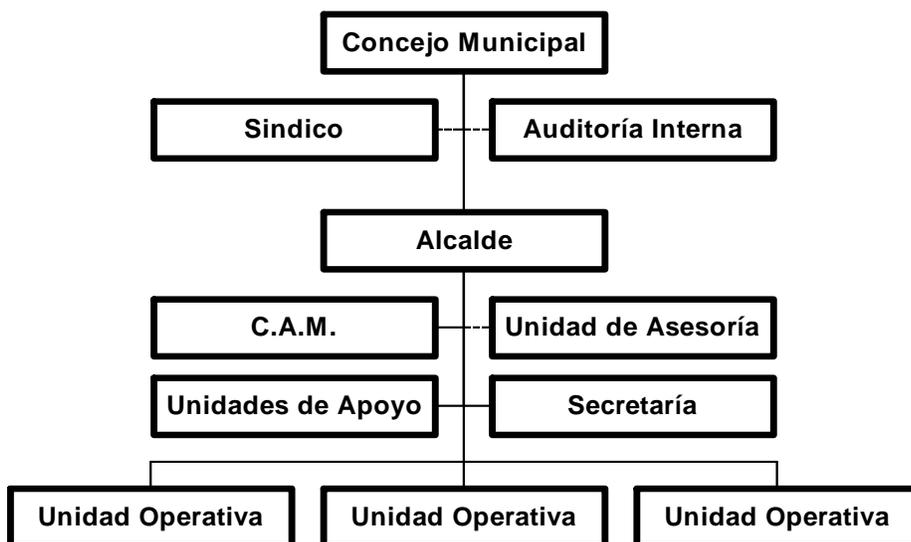
2.2. Organización de las alcaldías

Las alcaldías son un ente que poseen personería jurídica el cual está conformado por una sociedad o población local con un territorio y gobierno propio.

En este gobierno, el Concejo ejerce la autoridad máxima del Municipio, está integrado por un “Alcalde, sindico y un número de regidores o concejales que se establecen de acuerdo al número de habitantes de cada territorio.

Una forma sencilla de esquematizar la estructura organizacional de una alcaldía municipal, es la que se presenta a continuación:





Dentro de los aspectos de control de los recursos, con que cuentan las alcaldías, el Código Municipal obliga a los Municipios con ingresos anuales superiores a dos millones de colones, tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánico y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

La auditoria estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor, que nombrará el Concejo, por el período de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros períodos.⁹

⁹ Código Municipal Art. 106



Así también a los Municipios, con ingreso anuales superiores a cuatro millones de colones, deberán contar con un auditor externo para los efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. El Auditor externo será nombrado por el Concejo Municipal, para el período de un año calendario, pudiendo ser nombrado para otros períodos.¹⁰

2.2.1. Conformación del Gobierno Municipal.

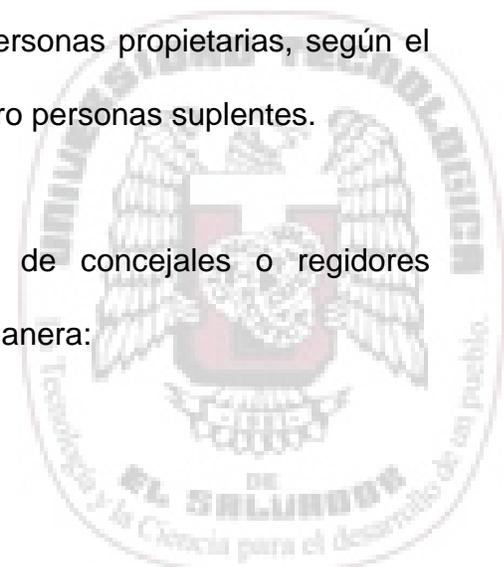
El Concejo Municipal es el grupo de hombres y de mujeres electos por los ciudadanos y las ciudadanas que habitan un Municipio, para que ejerzan el gobierno local.

Los miembros de los Concejos Municipales son funcionarios públicos de elección popular para un período de tres años.

El Concejo lo integran: el Alcalde o Alcaldesa, el Síndico y los Regidores o Concejales, que son entre dos y diez personas propietarias, según el número de habitantes del municipio, y cuatro personas suplentes.

La cantidad de personas en el cargo de concejales o regidores propietarios se establece de la siguiente manera:

¹⁰ Idem. Art. 107.



- Dos personas en los Municipios que tengan hasta diez mil habitantes.
- Cuatro personas en los Municipios que tengan más de diez mil hasta veinte mil habitantes.
- Seis personas en los Municipios que tengan más de veinte mil hasta cincuenta mil habitantes.
- Ocho personas en los Municipios que tengan más de cincuenta mil hasta cien mil habitantes.
- Diez personas en los municipios que tengan más de cien mil habitantes.

En todo caso habrá 4 personas en el cargo de concejales o regidores suplentes para llenar las vacantes temporales o definitivas.

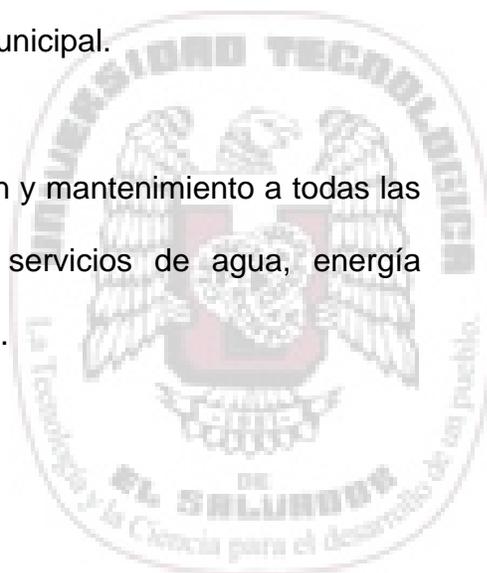
2.2.2. Funciones y obligaciones del Concejo Municipal.

El Código Municipal es la máxima autoridad del municipio y sus responsabilidades más importantes, se pueden agrupar en cinco tipos de funciones que encierran el quehacer que le corresponde al Concejo.



Administrativas:

- Realizar sesiones de trabajo donde se convoca a todo el Concejo; las sesiones pueden ser ordinarias y extraordinarias y serán celebradas en la alcaldía, salvo que el Concejo decida otro lugar dentro de su jurisdicción.
- Las sesiones del Concejo serán privadas, salvo que éste acuerde realizarlas públicamente, lo que permitiría que cualquier ciudadano participe con voz pero sin voto.
- Para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros del Concejo.
- Para que haya resoluciones se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Concejo, a menos que la ley exija una mayoría especial. En caso de empate el Alcalde tendrá voto calificado.
- Elaboración y Aprobación del Presupuesto Municipal.
- Dar seguimiento a los proyectos que ejecutan y mantenimiento a todas las obras de uso comunal: vías de acceso, servicios de agua, energía eléctrica, mercados, cementerios, rastros, etc.



Legislativas

- Emitir ordenanzas y acuerdos que regulen el uso adecuado de los recursos, así como sancionar por mal uso de recursos y bienes del municipio.
- Emitir acuerdos de coordinación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, así como con otros municipios.
- Emitir reglamentos que rigen el quehacer del municipio.
- Preparar y proponer los proyectos de ley de tarifas de impuestos.

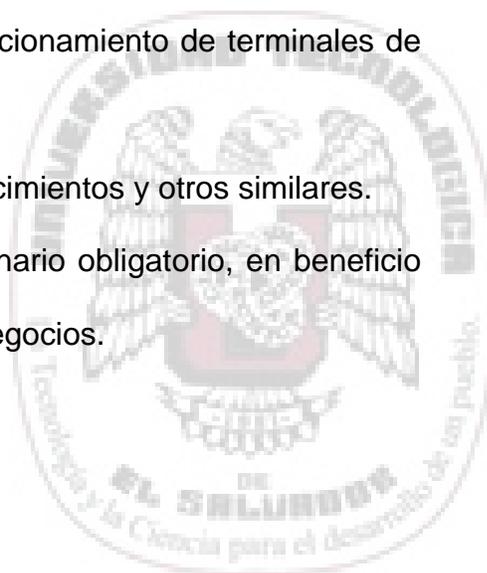
2.3. Servicios Municipales.

De acuerdo al título III de la competencia municipal, capítulo único Artículo 4 del Código Municipal, compete a los municipios:

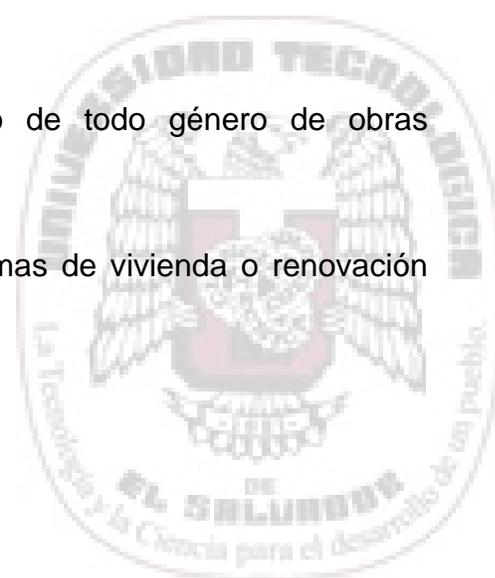
1. Elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo urbano rurales de la localidad.
2. Supervisión de precios, pesas, medidas y calidades.
3. El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público.



4. La promoción de la educación, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
6. La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales.
7. El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.
8. La promoción de la participación ciudadana responsable en la solución de los problemas locales, en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.
9. La promoción del desarrollo industrial, comercial, agrícola, artesanal y de los servicios.
10. El incremento y protección de los recursos renovables y no renovables.
11. La regulación del transporte local y del funcionamiento de terminales de transporte de pasajeros y de carga.
12. La regulación de la actividad de los establecimientos y otros similares.
13. La regulación del funcionamiento extraordinario obligatorio, en beneficio de la comunidad de las farmacias y otros negocios.



14. La formación del registro civil de las personas y de cualquier otro registro público que se le encomendare por Ley.
15. La formación de registros de ciudadanos, de acuerdo a la Ley.
16. La creación, impulso y regulación de servicios que facilitan el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad como mercados, tiangues y mataderos.
17. La promoción y organización de ferias y festividades populares.
18. La prestación de servicios de aseo, barrido de calles, recolección y disposición final de basuras.
19. La prestación de servicios de cementerios y servicios funerarios, prestados por particulares.
20. La autorización y regulación de tenencias de animales domésticos y salvajes.
21. La regulación del uso de calles, aceras, parques y otros sitios públicos municipales y locales.
22. La autorización y regulación del funcionamiento de casa de juegos, como loterías, rifas y otros similares.
23. Planificación, ejecución y mantenimiento de todo género de obras públicas, necesarias al municipio.
24. La promoción y financiamiento de programas de vivienda o renovación urbana.



25. Autorización y fiscalización de las obras de particulares.

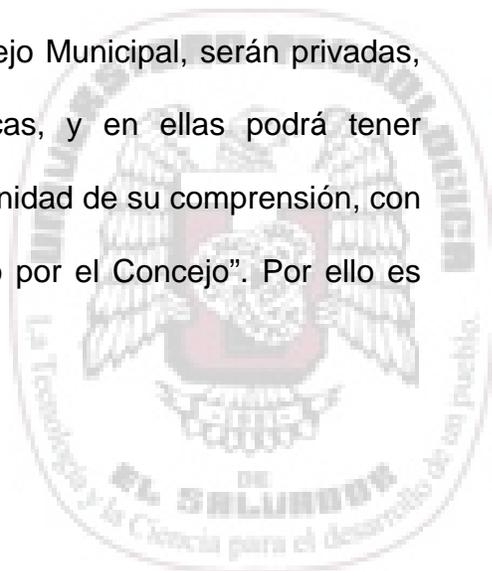
26. Los demás que posean propios de la vida local y las que atribuyen otras leyes.

2.4. Los mecanismos de participación en el municipio.

Una de las principales tareas del Municipio es la promoción de la participación ciudadana en la solución de los problemas locales, correspondiéndole de manera especial al Concejo Municipal incentivar a los habitantes a que se interesen en participar en la solución de los problemas del municipio.

Para que el Concejo cumpla con esta función, el Código Municipal ha establecido diferentes formas para que la población participe, éstas son las siguientes:

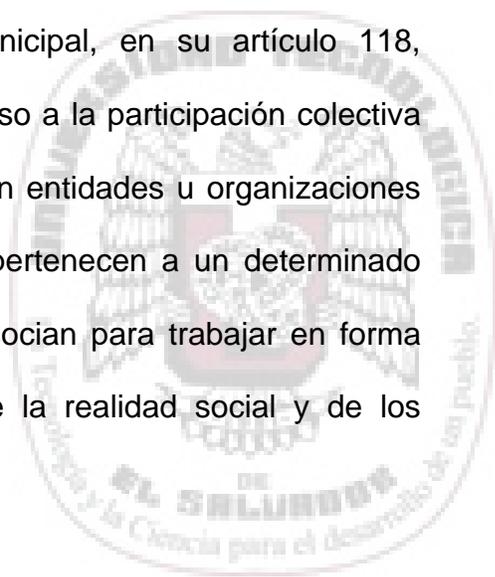
- **Sesiones abiertas del Concejo Municipal.** El artículo 39 del Código Municipal dice que “las sesiones del Concejo Municipal, serán privadas, salvo que éste acordare hacerlas públicas, y en ellas podrá tener participación cualquier miembro de la comunidad de su comprensión, con voz, pero sin voto, previamente autorizado por el Concejo”. Por ello es posible hacerlas públicas.



- **El Cabildo Abierto.** Los cabildos abiertos son asambleas convocadas periódicamente por los Concejos Municipales donde pueden participar todos los vecinos de un municipio, de acuerdo al artículo 115 del Código Municipal. Los cabildos abiertos, no son de carácter resolutivo, sino informativo y consultivo.
- **La Consulta Popular.** La consulta popular es la máxima expresión de la voluntad de todos los ciudadanos y ciudadanas de un municipio.

De acuerdo al artículo 116 del Código Municipal, el Concejo Municipal puede convocar a los ciudadanos y ciudadanas de su territorio para que por medio de una consulta popular, puedan expresar su opinión, cuando así lo considere dicho Concejo Municipal, por conveniencia o por deseo de conocer la voluntad popular respecto a un determinado proyecto o política a desarrollar.

- **Asociaciones comunales.** El Código Municipal, en su artículo 118, establece disposiciones en las que se da paso a la participación colectiva organizada. Las asociaciones comunales son entidades u organizaciones permanentes, formadas por personas que pertenecen a un determinado barrio, colonia, cantón o caserío, que se asocian para trabajar en forma organizada y participativa en el estudio de la realidad social y de los



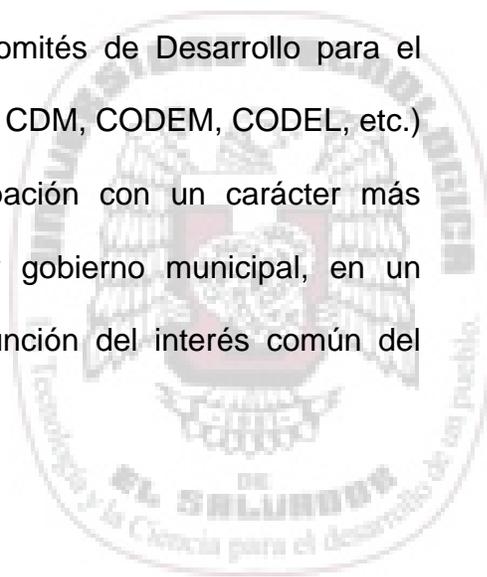
problemas y necesidades de sus comunidades, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para las mismas.

- **Comisiones.** El artículo 125 del Código Municipal determina que el Concejo Municipal podrá requerir de la cooperación comunal mediante la incorporación de personas o de representantes de la comunidad en: Comisiones asesoras permanentes o especiales; comisiones o Juntas de carácter administrativo a las cuales se les encomiendan ciertas diligencias; y cualquiera otra organización o colaboración comunal.

2.4.1. Otros Mecanismos de Participación

Ante los métodos tradicionales de administración y toma de decisiones en los municipios, de carácter más centralizado, están surgiendo nuevas experiencias.

En municipios con menor población, los Comités de Desarrollo para el Municipio (llamados de diferente forma: CDL, CDM, CODEM, CODEL, etc.) se constituyen en mecanismos de participación con un carácter más permanente, donde concurren población y gobierno municipal, en un ambiente de diálogo y entendimiento en función del interés común del municipio.



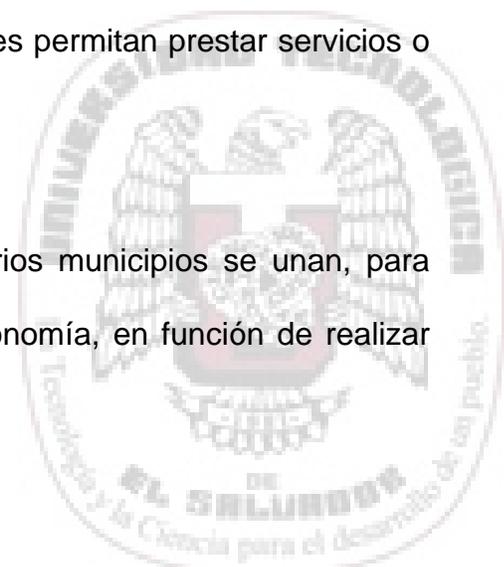
Estos mecanismos están siendo asumidos por el municipio y considerados por instituciones gubernamentales y no gubernamentales como instancias importantes y necesarias en la democratización de los procesos de desarrollo local.

Son los municipios, los responsables de impulsar, en sus propios territorios, procesos participativos de desarrollo local.

El artículo 207 de la Constitución de la República, establece la posibilidad, para las municipalidades, de asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos, que les permita realizar obras y servicios de interés común a dos o más municipios.

El Código Municipal establece la posibilidad de conformar un marco de trabajo entre dos o más municipios. En su artículo 11 expresa que los municipios se pueden asociar para proyectar, mejorar o defender sus intereses, así mismo, para concretizar convenios de cooperación que les permitan prestar servicios o realizar obras comunes.

El artículo 14, plantea la posibilidad de que varios municipios se unan, para crear entidades descentralizadas, con o sin autonomía, en función de realizar determinados fines municipales.



El Proyecto de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana (PDMPC) nace como resultado de la firma de un Convenio de cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).

2.5. Captación de Recursos.

Las municipalidades como toda unidad económica, en su actuación administrativa y de gobierno, debe contar con una gama de recursos para financiarse, tanto para costear su normal actividad como para cumplir con sus proyectos de inversión comunitaria e impulsar su proceso de desarrollo local.

Dentro de los ingresos, se han de tomar en cuenta todas las entradas de efectivo, que se espera recaudar durante un período fiscal y por el lado de los egresos se deben entender éstos, como las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales.

El municipio obtiene ingresos de las tasas, impuestos, sanciones o multas, transferencias, donaciones, etc., sin embargo, la mayoría de



municipios cuentan con recursos que están muy por debajo de sus requerimientos para solucionar sus problemas y necesidades prioritarios.

2.5.1. Fuentes de Ingresos.

Las fuentes de ingresos municipal se pueden clasificar en:

➤ Fuentes propias o internas.

Dentro de este rubro, se incluye todos aquellos ingresos que perciben las municipalidades, como producto de la aplicación de la tarifa de arbitrios, sobre aquellas actividades de carácter económico dentro de su jurisdicción.

Dentro de éstos ingresos están:

Las Tasas. Es el pago que la población hace a cambio de un servicio que le presta la Alcaldía y del cual se beneficia directamente. Por ejemplo, partidas de nacimiento, la recolección de la basura, etc.

Los Impuestos. Se llaman así porque se imponen por ley, y son de carácter obligatorio a todos los ciudadanos.



Sanciones o multas. Cobros por infracciones a leyes u ordenanzas del municipio. Por ejemplo.: Dejar animales sueltos en las calles y la zona urbana.

Las transferencias. Desde 1998, el gobierno central transfiere el 6% de los ingresos corrientes netos del presupuesto de la República a los municipios, canalizados a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal- ISDEM.

Actualmente los concejos de los diferentes municipios abogan porque esta proporción del 6% sea aumentada y que les sea entregada de manera directa y automática.

➤ Fuentes Externas.

Aquí se incluye todos los ingresos ajenos a la normal actividad municipal, entre ellos: Transferencia de fondos provenientes de instituciones privadas o estatales como subsidios o donaciones; y préstamos o créditos recibidos por las municipalidades del fondo general de la nación o de organismos internacionales.



CAPÍTULO II

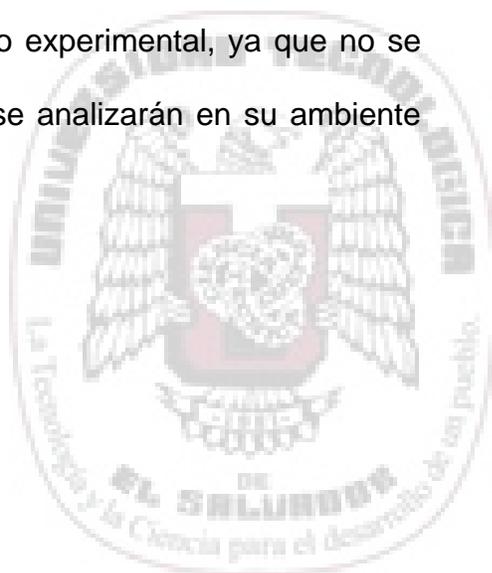
Investigación de campo sobre la problemática relativa a la Liquidación de los Proyectos de Inversión Social en las Alcaldías Municipales del Área Metropolitana de San Salvador.

1. Metodología de la investigación.

Como metodología de investigación que se aplicó en la guía para la liquidación de proyectos de inversión social, es el marco normativo local e internacional que regula los proyectos desde su inicio hasta su liquidación en las alcaldías municipales, y la aplicación práctica de dichos instrumentos. La técnica aplicada fue la encuesta, por medio de cuestionario, asimismo se recopiló información a través de la investigación bibliográfica e internet.

1.1. Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación será no experimental, ya que no se manipularán las variables sino que se analizarán en su ambiente natural.



1.2. Tipo de investigación.

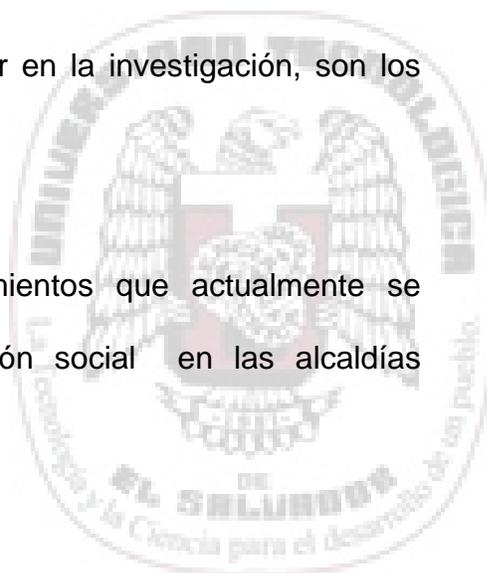
El tipo de investigación es descriptiva, ya que se centra en medir con la mayor precisión posible ciertos conceptos y variables relacionados con el tema de investigación, por medio de los miembros de los diferentes Concejos Municipales y personal relacionado, a los cuales se hará un censo considerando que la población objeto de estudio es pequeña la cual está formada por 8 municipios.

1.3. Objetivos de la investigación de campo.

Obtener información necesaria que facilite realizar un diagnóstico previo, sobre los procedimientos que actualmente están realizando sobre la liquidación de proyectos de inversión social, en las Alcaldías Municipales del área metropolitana de San Salvador, con el propósito de identificar la necesidad que actualmente se tiene de elaborar una guía de procedimientos para liquidar dichos proyectos.

Los objetivos que se establecen alcanzar en la investigación, son los siguientes:

- Obtener información de los procedimientos que actualmente se ejecutan en los proyectos de inversión social en las alcaldías municipales.



- Conocer los mecanismos de control administrativo y registro financiero de los proyectos de inversión social.
- Identificar quienes ejercen supervisión de los procedimientos de registro y liquidación de los proyectos de inversión social en las alcaldías municipales.
- Diseñar una guía de procedimientos que permita orientar a la unidad responsable, como realizar y respaldar una liquidación administrativa y financiera de proyectos de inversión social financiados con fondos FODES y otras fuentes de financiamiento.

1.4 Población y muestra.

1.4.1 Población.

El universo de la investigación está compuesto por 8 Alcaldías Municipales que representan el cien por ciento de la población, siendo los siguientes:

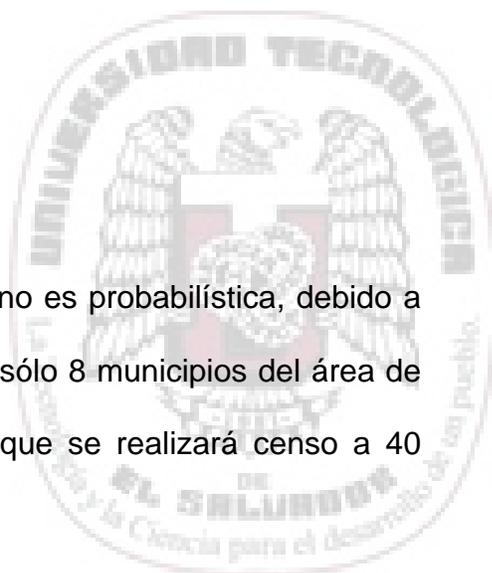
1. Alcaldía Municipal de Apopa
2° calle Pte. y 2° avenida Sur
2. Alcaldía Municipal de Cuscatancingo
Calle El Calvario, No. 42.



3. Alcaldía Municipal de Mejicanos
1ª. Calle Poniente.
4. Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado
Av. Acolhuatán y calle Morazán
5. Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque
1° calle poniente N° 1
6. Alcaldía Municipal de Soyapango
1° avenida Sur y Calle Roosevelt
7. Alcaldía Municipal de San Marcos
Jardines de San Marcos
8. Alcaldía Municipal de Ilopango
Av. 5 de noviembre

1.4.2. Muestra.

Según los criterios de Sampieri, la teoría no es probabilística, debido a que la población a investigar, comprende sólo 8 municipios del área de San Salvador no se hará muestra, sino que se realizará censo a 40



personas, en un 100% de la población, las cuales comprenden 5 miembros claves que intervienen en el proceso de liquidación de proyectos de inversión pública en cada alcaldía, las que comprenden las áreas de Contabilidad, Tesorería, Unidad Técnica de Proyectos, Alcalde Municipal y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

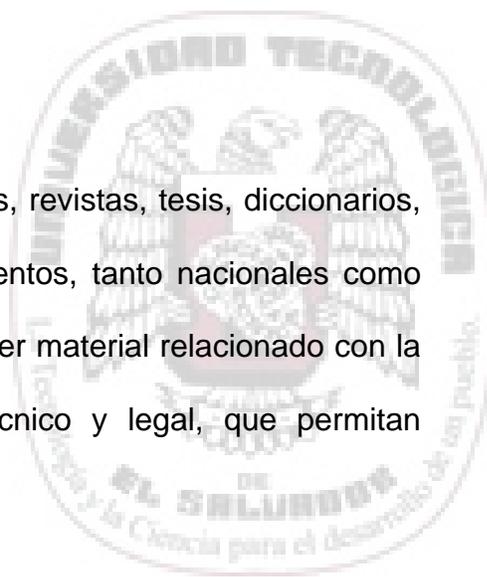
1.5. Técnicas e instrumentos de investigación.

Se han utilizado métodos y técnicas de investigación que permitan la recopilación de la información, entre ellos: La investigación bibliográfica, encuesta por medio de cuestionario, así como observación directa.

La técnica utilizada, fue la encuesta por medio de cuestionario, estructurado con preguntas abiertas y cerradas de opción múltiple, asimismo investigación bibliográfica e internet.

1.5.1. Investigación bibliográfica.

Se realizará la consulta de libros, folletos, revistas, tesis, diccionarios, información de internet, leyes y reglamentos, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de conocer material relacionado con la investigación y el marco normativo técnico y legal, que permitan



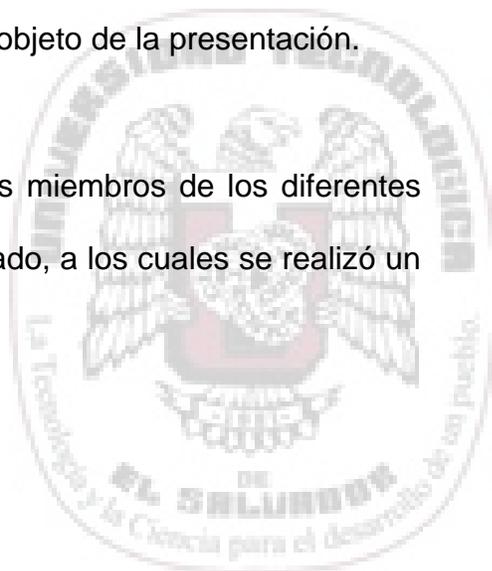
obtener elementos de juicio consistente, para conocer el proceso de la liquidación de proyectos en las alcaldías municipales.

1.5.2. Cuestionario.

El instrumento que se ha utilizado para la recolección de datos ha sido el cuestionario por medio de la técnica de la encuesta, dirigido a personas de áreas claves como: Alcalde Municipal, Contador, Tesorero, Jefe de la UACI, y personal de la Unidad de Proyectos de las alcaldías, objeto de estudio, que tiene como objetivo recolectar la información relacionada a la investigación, este contiene preguntas cerradas, abiertas y de opción múltiple.

El instrumento tiene como primera parte identificar a quienes está dirigido la investigación, como también enunciar el objetivo y las indicaciones para llenar el cuestionario. La segunda parte es inductiva en cuanto a la obtención de información general y como última parte, está la obtención de información principal objeto de la presentación.

Se aplicó el instrumento por medio de los miembros de los diferentes Concejos Municipales y personal relacionado, a los cuales se realizó un censo.



1.6. Recolección y procesamiento de datos.

1.6.1. Recolección de la información.

La información se recopiló a través de la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario, el cual contenía preguntas abiertas, cerradas de opción múltiple. Así mismo, se obtuvo información por medio de consulta bibliográfica e internet.

1.6.2. Tabulación de la Información.

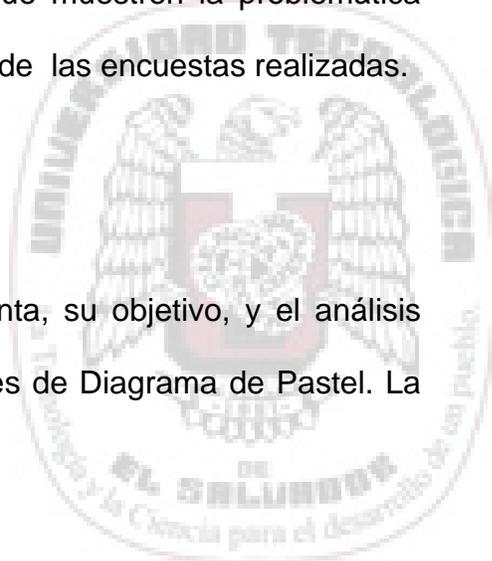
En vista del tipo de investigación a realizar, se utilizó como herramienta principal, para representarlo gráficamente el diagrama de pastel, el cual es un gráfico de fácil comprensión a cualquier usuario, con sus respectivos comentarios que complementan los resultados obtenidos.

1.7. Análisis e Interpretación de los resultados.

Con las diversas respuestas obtenidas, se realizó el correspondiente análisis, para establecer conclusiones que muestren la problemática planteada. Véase anexo N° 1 de Modelo de las encuestas realizadas.

1.8. Presentación de resultados.

Se presenta el planteamiento de la pregunta, su objetivo, y el análisis gráfico de los resultados obtenidos, a través de Diagrama de Pastel. La



recolección de los datos se realizó a través de la técnica de la encuesta, por medio de cuestionario dirigido a personas relacionadas directamente con la ejecución, evaluación y formulación de proyectos, de las diferentes Alcaldías Municipales del Area Metropolitana de San Salvador, el cual fue por medio de cuestionarios diseñados para tal propósito.

A continuación, se presenta la descripción de cada pregunta del cuestionario, con los objetivos de las mismas, representación gráfica y análisis de la información obtenida en los cuestionarios.



Pregunta N° 1

¿Existe en la alcaldía un departamento de formulación y evaluación de proyectos o alguna unidad similar?

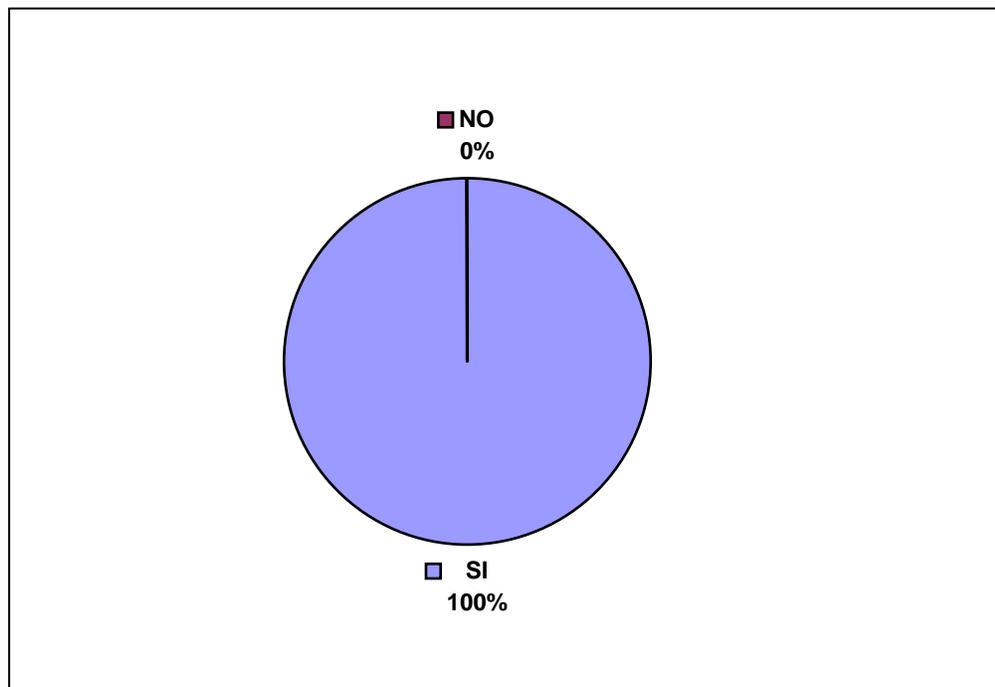
Objetivo

Verificar si las Alcaldías cuentan con un departamento específico, encargado de formular, analizar y evaluar los Proyectos de Inversión Social y con que nombre se conoce la unidad responsable

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100
No	0	0
Total	40	100



GRÁFICO PREGUNTA No. 1



Análisis:

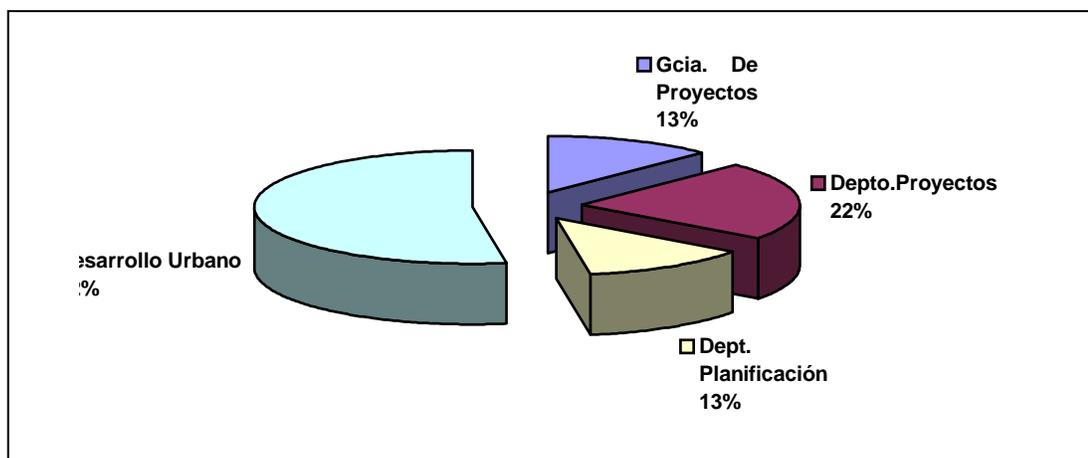
Como se puede constatar según los resultados obtenidos, todos los encuestados respondieron que si existe un departamento encargado de formular, analizar y evaluar proyectos de inversión social.



¿Si existe como se llama la unidad?

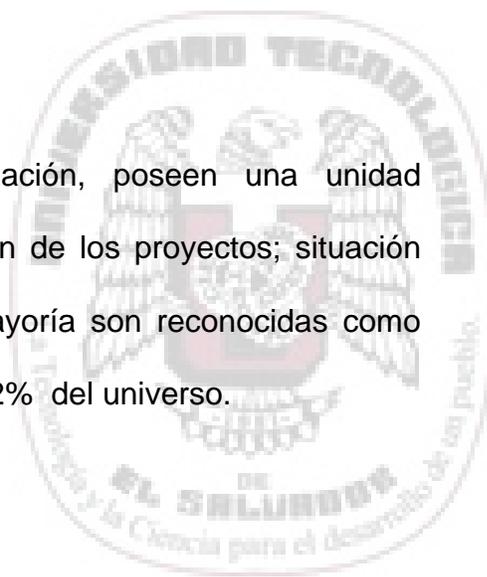
Nombre del departamento	Frecuencia	Porcentaje
Gerencia de Proyectos	5	13
Departamento de planificación	5	13
Desarrollo Urbano	21	52
Departamento de Proyectos	9	22
Totales	40	100

GRÁFICO DE UNIDADES RESPONSABLES



Análisis:

Todas las alcaldías objeto de investigación, poseen una unidad responsable de la formulación y evaluación de los proyectos; situación que se puede observar, ya que en su mayoría son reconocidas como Desarrollo Urbano, la cual representa el 52% del universo.



Pregunta N° 2

¿Defina el número de personas que atienden dicha Unidad y la profesión de cada una de ellas?

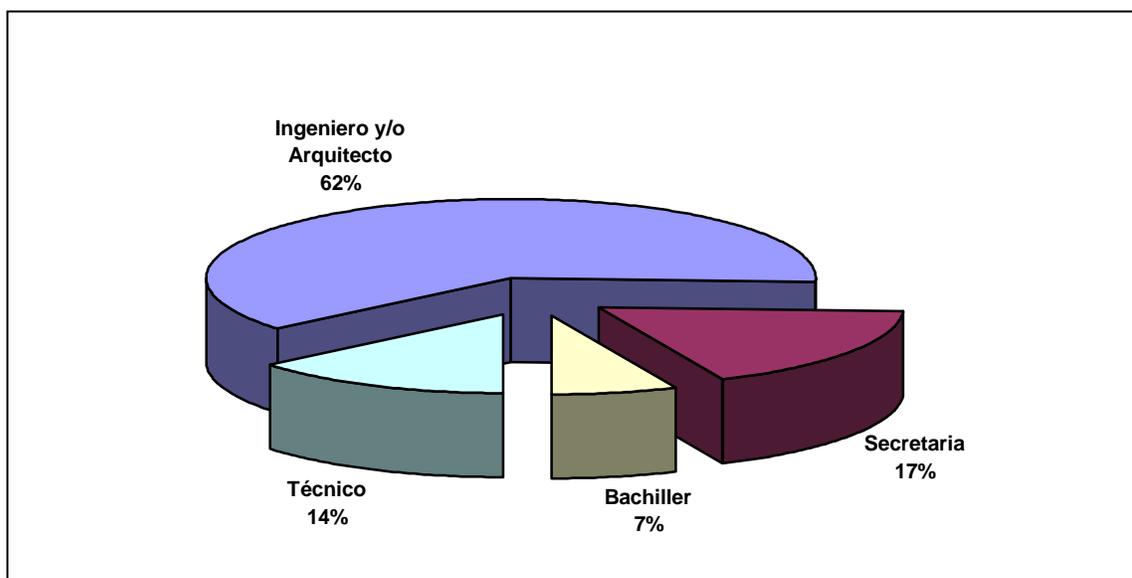
Objetivo:

Identificar cuantas personas , están involucradas en cada Municipio en la ejecución y evaluación de los proyectos y si son profesionales idóneos, para realizar dicha labor.

Profesión	Frecuencia	Porcentaje
Ingeniero y/o Arquitecto	18	62
Bachiller	2	7
Secretaria	5	17
Técnicos	4	14
Totales	29	100%



GRAFICO DE PREGUNTA NO. 2



Análisis:

Después de haber analizado la información sobre los 8 municipios encuestados, se puede observar que en su mayoría las unidades de proyectos de cada municipio, son conformadas por profesionales como ingenieros y/o arquitectos, teniendo como apoyo a técnicos, secretarías y bachilleres.



Pregunta N° 3

Describe las actividades principales que desarrolla la unidad de proyectos

Objetivo:

Identificar las actividades que se desarrollan y ejecutan en la unidad de proyectos.

Actividad a desarrollar del Proyecto	Frecuencia	Porcentaje
Supervisar	16	39
Elaborar Carpetas Técnicas	5	13
Formular y evaluar proyectos	6	15
Administrar	4	10
Desconoce	9	23
Totales	40	100%

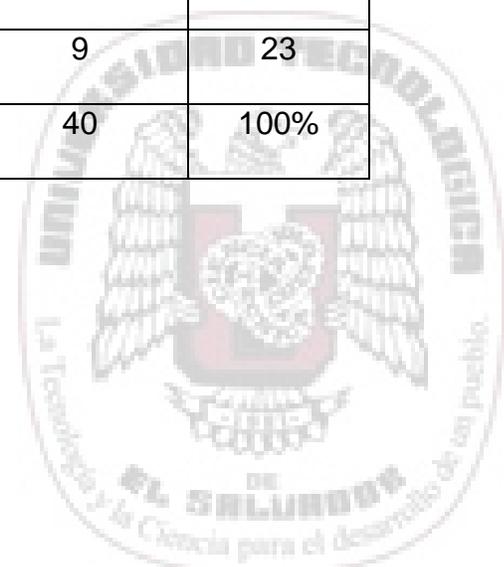
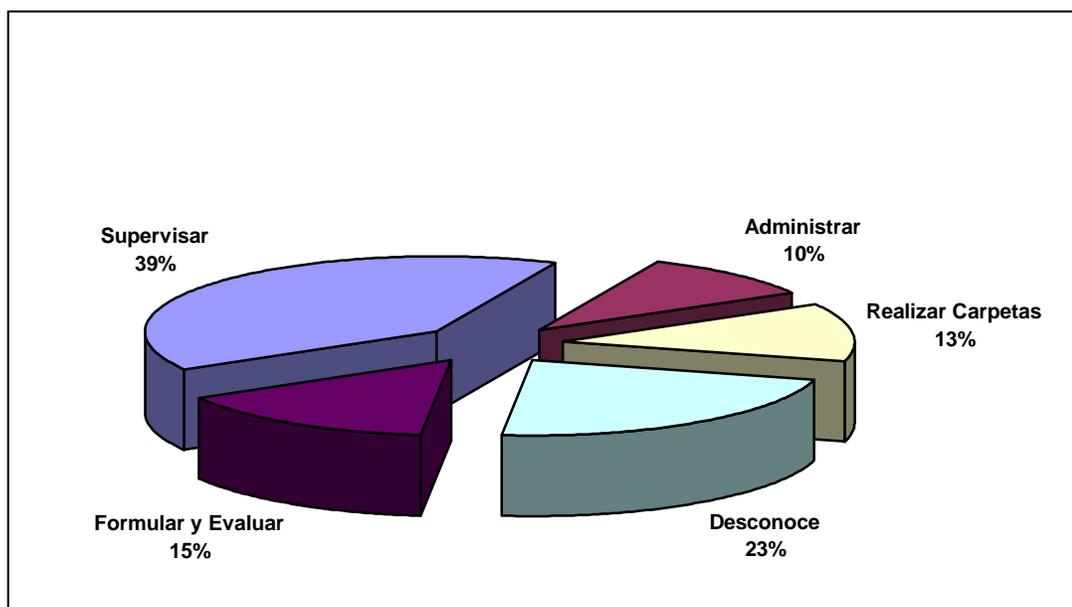
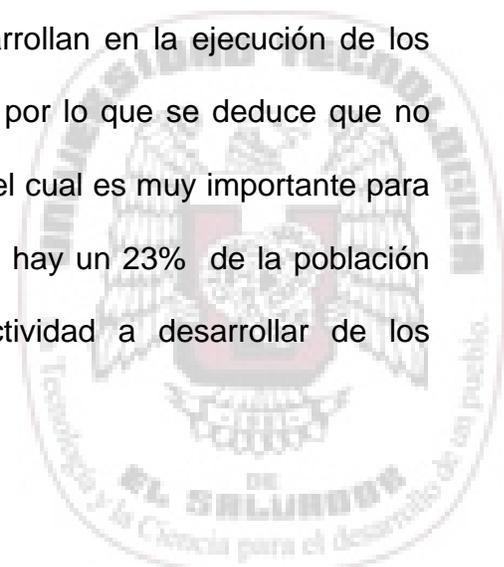


GRAFICO PREGUNTA N° 3



Análisis:

Según los resultados obtenidos en las encuestas, las personas señalan como actividades principales que se desarrollan en la ejecución de los proyectos, las mencionadas en el gráfico, por lo que se deduce que no conocen el proceso de liquidar proyectos, el cual es muy importante para la terminación de un contrato, no obstante hay un 23% de la población encuestada que no conoce ninguna actividad a desarrollar de los proyectos.



Pregunta N° 4

¿Quiénes son los encargados de gestionar los fondos de inversión, en la Municipalidad a la que usted pertenece?

Objetivo:

Identificar quienes son las personas responsables de gestionar los fondos a las diferentes Instituciones, que brindan apoyo para el desarrollo de los Proyectos de Inversión Social.

Funcionarios	Frecuencia	Porcentajes
Alcalde municipal	35	62
Jefe de Proyectos	11	20
Jefe de Tesorería	6	11
Concejo Municipal	4	7
Totales	56	100%

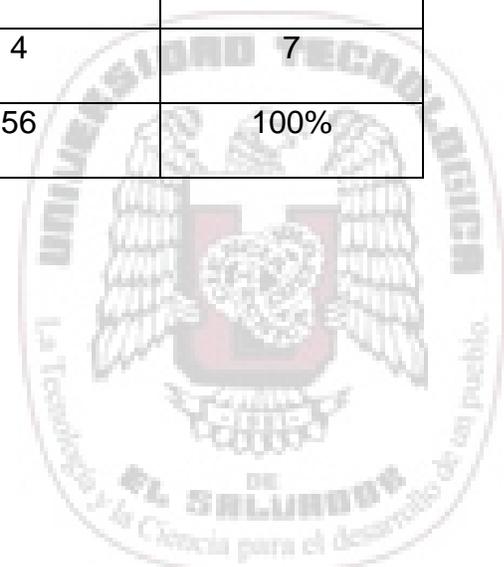
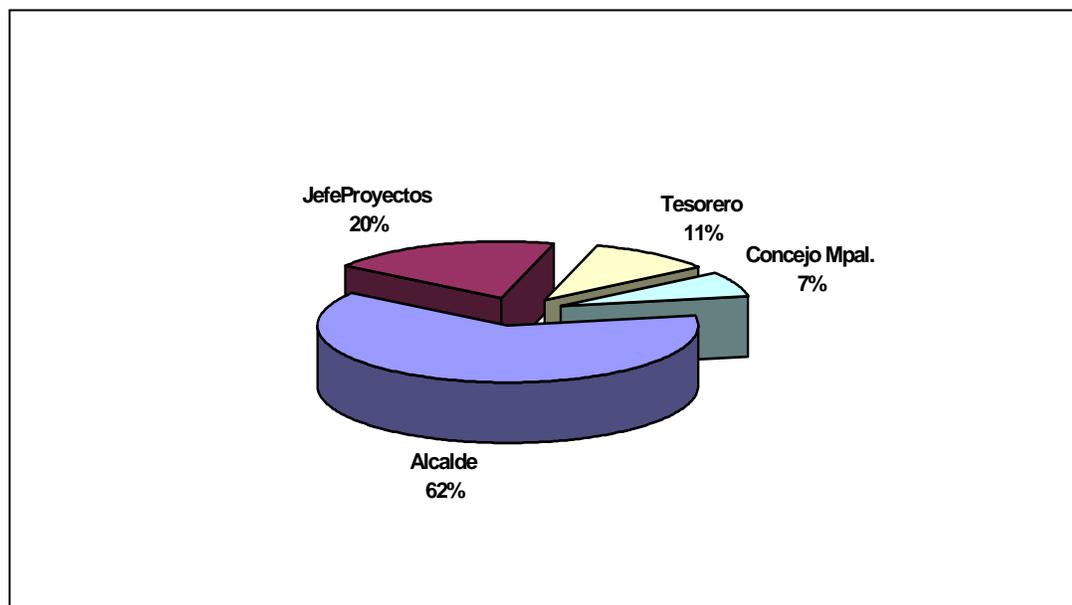


GRAFICO PREGUNTA N° 4



Análisis:

Como se puede observar en los resultados obtenidos, el Alcalde por ser el líder en la administración Pública, es el responsable de gestionar la obtención de recursos en cada Alcaldía Municipal, ante las diferentes Instituciones que brindan apoyo para el desarrollo de los Proyectos de Inversión Social,



Pregunta N° 5

¿Cuáles son las fuentes de recursos para la ejecución de proyectos de inversión social?

Objetivo:

Conocer las diferentes fuentes de recursos económicos con que cuentan las Alcaldías para la ejecución de los proyectos de Inversión Social.

Fuentes de Recursos	Frecuencia	Porcentaje
Recursos Propios	24	16
Préstamos a Organismos Financ.	10	7
Fondos FODES	38	25
ONG's	7	5
Aportes FISDL	40	26
Coinversión	32	21
Totales	151	100%

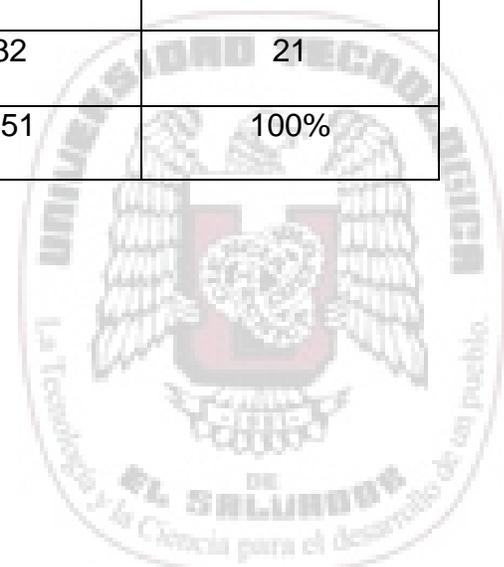
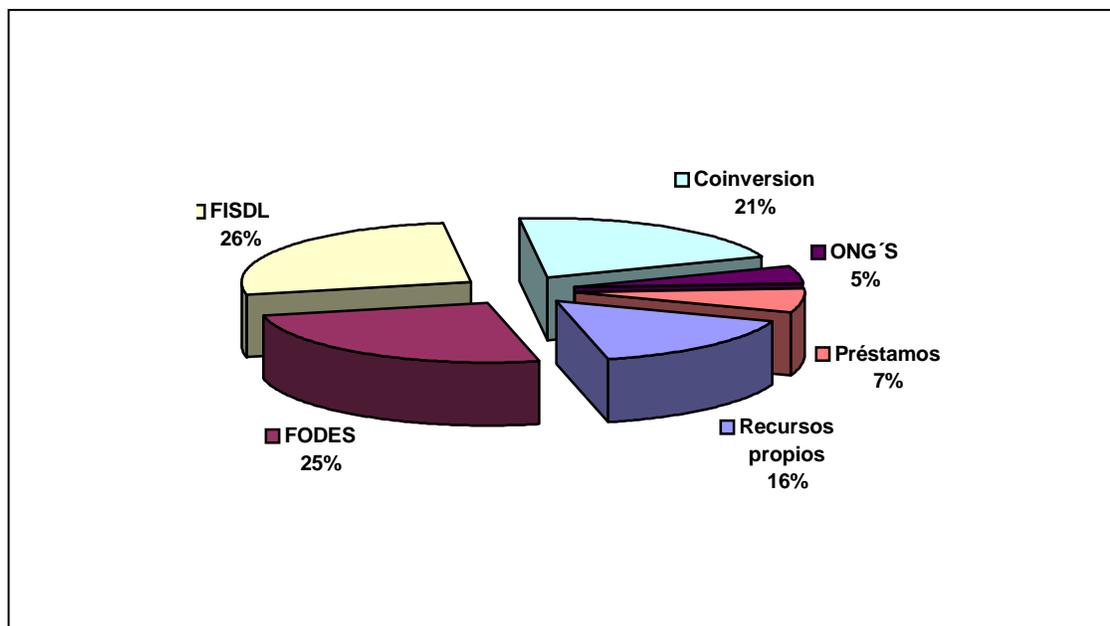


GRÁFICO PREGUNTA No. 5



Análisis:

Las Municipalidades obtienen fondos para la ejecución de proyectos en su mayor porcentaje del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local-FISDL, Fondo para el Desarrollo Municipal-FODES, así como de recursos propios, siendo los aportes de coinversión (aporte comunal y municipal) en un menor porcentaje.



Pregunta N° 6

¿Se han establecido por escrito, procedimientos específicos que definan las diferentes etapas de los proyectos?

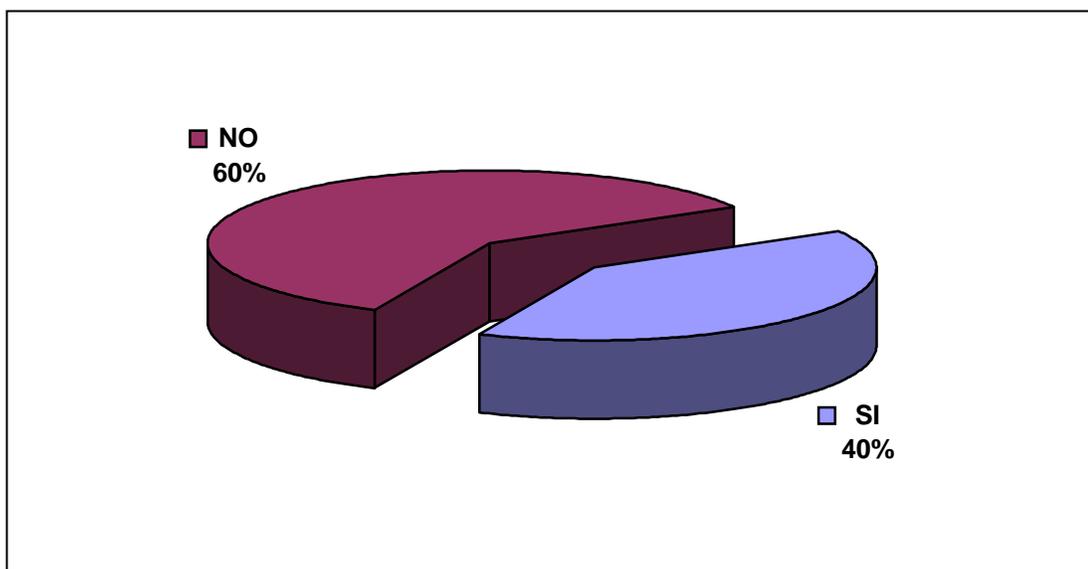
Objetivo:

Identificar si se han definido procedimientos por escrito que sean específicos y en los cuales se puedan definir las diferentes etapas que deben cumplir en su desarrollo los proyectos de Inversión Social.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	40
No	24	60
Total	40	100%



GRÁFICO PREGUNTA No. 6



Análisis:

El 52% de los encuestados han expresado no tener por escrito procedimientos que definan las etapas de los proyectos, y hay un 8% que se abstuvo de responder, lo que representa el mayor porcentaje del universo y que por lo tanto no existen procedimientos por escrito que sirvan de guía para homogenizar las actividades a realizar respecto a los proyectos.



Pregunta N° 7

¿Conoce cuáles son las etapas de los proyectos, desde su inicio hasta su liquidación?

Objetivo:

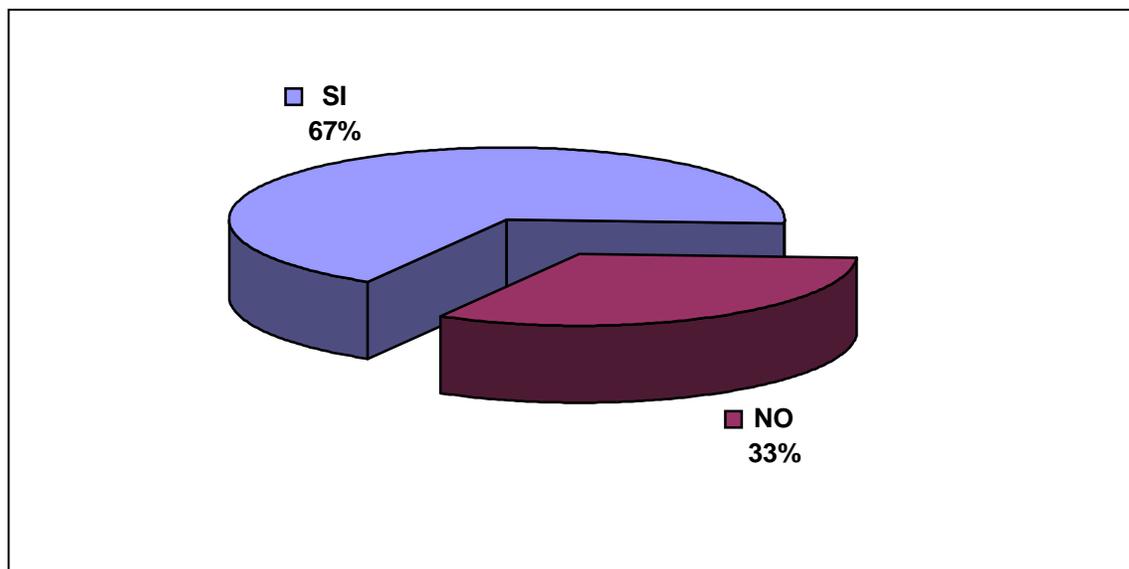
Verificar cuanto conocimiento tienen las personas relacionadas en esta actividad, sobre las diferentes etapas de los proyectos desde su inicio hasta su liquidación.

|

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	67
No	13	33
Total	40	100



GRÁFICO PREGUNTA No. 7



Análisis:

El 67% de los encuestados conoce las etapas de los proyectos desde su inicio hasta su liquidación, pero es necesario considerar que el resto que comprende el 33% es un porcentaje alto del universo que desconoce las etapas de los mismos, lo que afecta la liquidación de los proyectos.



Pregunta N° 8

¿Conoce las exigencias técnicas o legales establecidas para el control, ejecución y liquidación de proyectos?

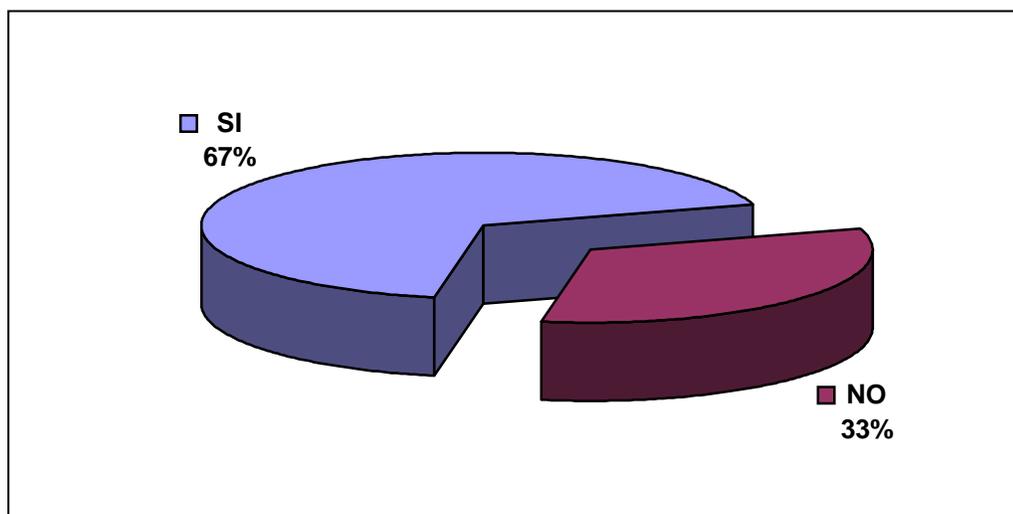
Objetivo:

Identificar si conocen la normativa técnica y legal que deben observar en el control, ejecución y liquidación de proyectos.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	67
No	13	33
Total	40	100



GRÁFICO PREGUNTA N° 8



Análisis:

El 67% del universo encuestado expresa conocer las exigencias técnicas y legales establecidas para el control, ejecución y liquidación de los proyectos.



Pregunta N° 9

¿Señale cuál normativa relacionada con los proyectos conoce?

Objetivo:

Establecer la normativa técnica y legal que conocen las personas involucradas en la ejecución de los proyectos.

Normativa	Frecuencia	Porcentaje
Normas Técnicas de Control Interno (NTCI)	40	37
Manual Operativo FISDL y sus guías	37	35
L.A.C.A.P.	26	24
Ley de Ordenamiento Territorial	2	2
Ley FODES	2	2
Total	107	100%

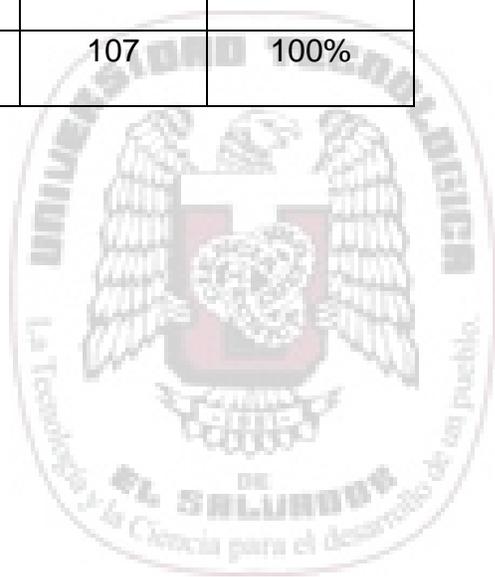
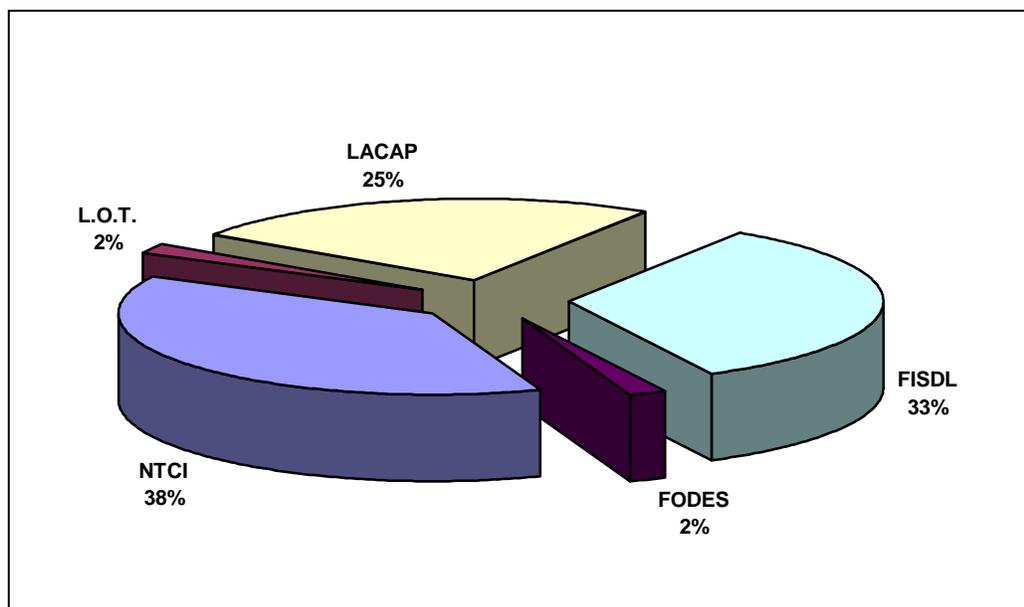


GRÁFICO PREGUNTA ° 9



Análisis:

Del total de personas encuestadas, se puede determinar que poseen conocimiento sobre las regulaciones que dictan las Normas Técnicas de Control Interno, Manual Operativo del FISDL y sus Guía y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionadas al manejo de los proyectos.



Pregunta N° 10

¿Conoce el tratamiento contable para el registro y la liquidación de los proyectos?

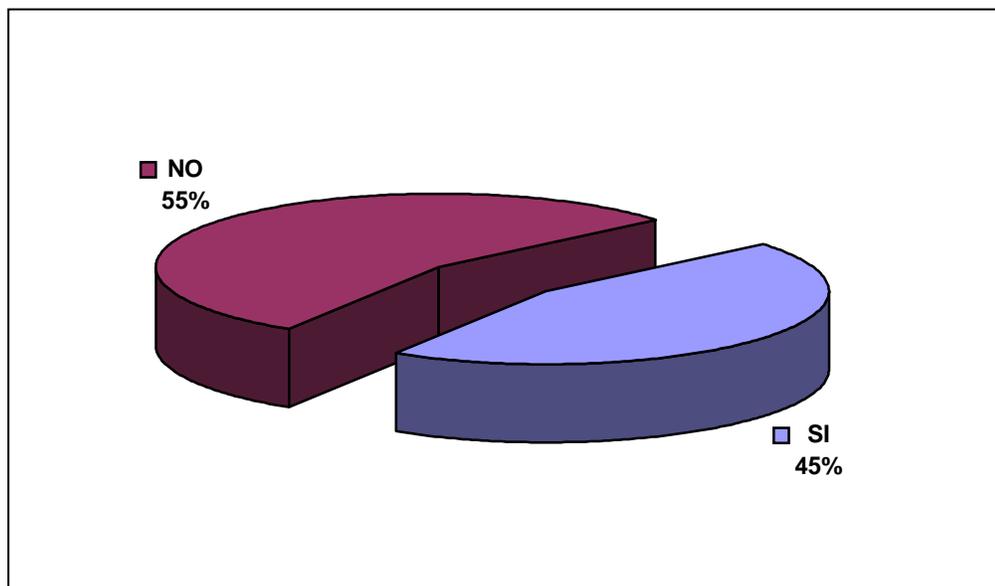
Objetivo:

Verificar si en la unidad responsable de la liquidación de los proyectos conocen el tratamiento específico que se debe realizar.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	45
No	22	55
Total	40	100



GRÁFICO PREGUNTA No. 10



Análisis:

Se puede observar el 45% conoce la normativa, por lo que podemos concluir que el 55% del universo desconoce el tratamiento contable para el registro y liquidación de los proyectos, siendo esta la mayoría de los encuestados.



Pregunta N° 11

¿Quién es la unidad responsable de liquidar los proyectos de inversión?

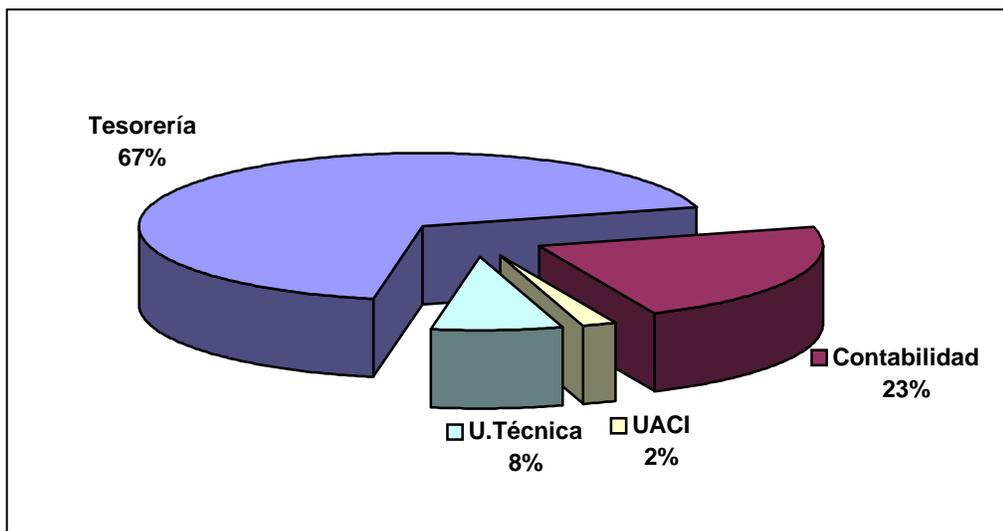
Objetivo:

Conocer cual es la unidad responsable de la liquidación de los proyectos de Inversión Social.

Unidades Responsables	Frecuencia	Porcentaje
Contabilidad	12	23
Tesorería	36	67
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.	1	2
Unidad Técnica de Proyectos	4	8
Total	53	100%

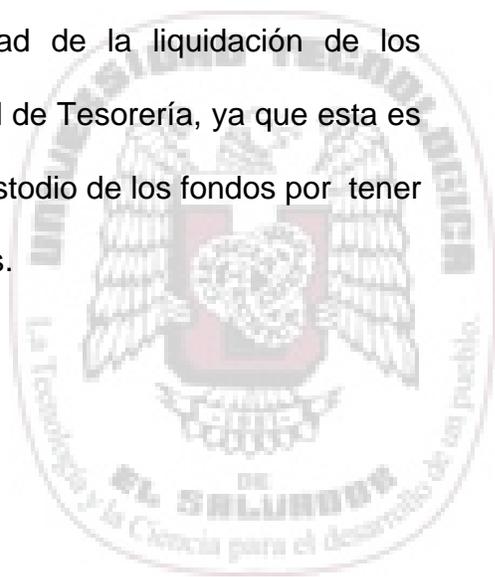


GRÁFICO PREGUNTA No. 11



Análisis:

En algunas alcaldías expresaron que existe más de una unidad responsable de la liquidación de los proyectos, lo que indica dualidad de funciones y falta de coordinación de las unidades involucradas, además se puede observar que la responsabilidad de la liquidación de los proyectos por lo general recae en la Unidad de Tesorería, ya que esta es la que lleva los controles financieros y el custodio de los fondos por tener un porcentaje mayor según los encuestados.



Pregunta N° 12

¿Se efectúan liquidaciones parciales por avance de los proyectos?

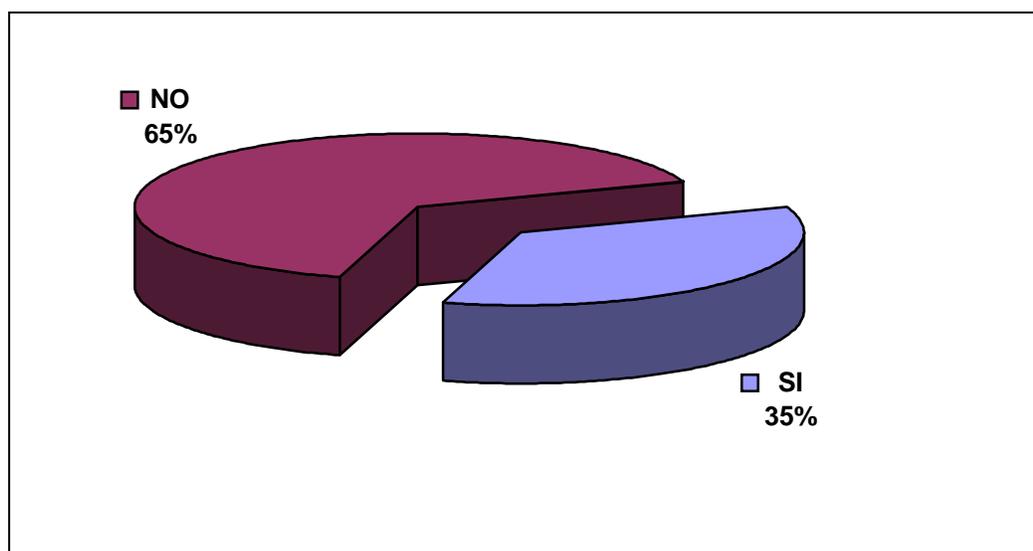
Objetivo:

Identificar si al realizar un proyecto hacen las liquidaciones parciales por avance de la obra ejecutada.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	35
No	26	65
Total	40	100%



GRÁFICO PREGUNTA No. 12



Análisis:

El 65% de los encuestados expresan que no se efectúan liquidaciones parciales de los proyectos, de conformidad a cada avance ejecutado, lo que incide en el control que debe llevarse sobre la calidad del servicio ejecutado en las obras y que permitiría tomar medidas correctivas oportunas.



Pregunta N° 13

¿Existe una unidad responsable de la custodia de la documentación y liquidación de los proyectos?

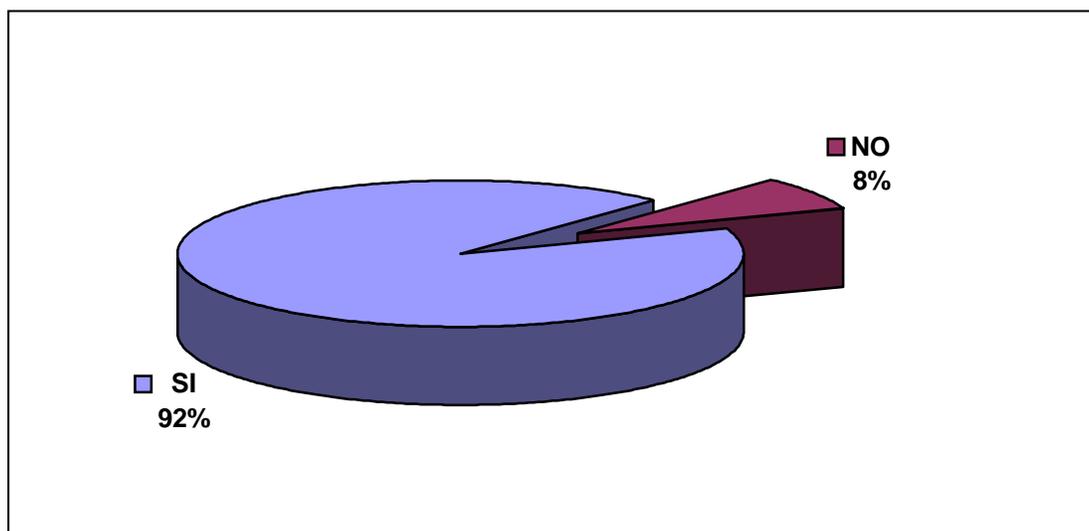
Objetivo:

Verificar si existe una unidad responsable que guarde y custodie toda la documentación de la liquidación de los proyectos, para poder deducir responsabilidades.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	92
No	3	8
Total	40	100%



GRÁFICO PREGUNTA N° 13



Análisis:

El 92% de los encuestados expresa que existe una unidad que es la responsable de la custodia de la documentación y liquidación de los proyectos.



Pregunta N° 14

¿Dependiendo de la fuente de financiamiento, existen plazos que definan y exijan a los Concejos Municipales o Unidades de Proyectos la liquidación de los proyectos existentes?

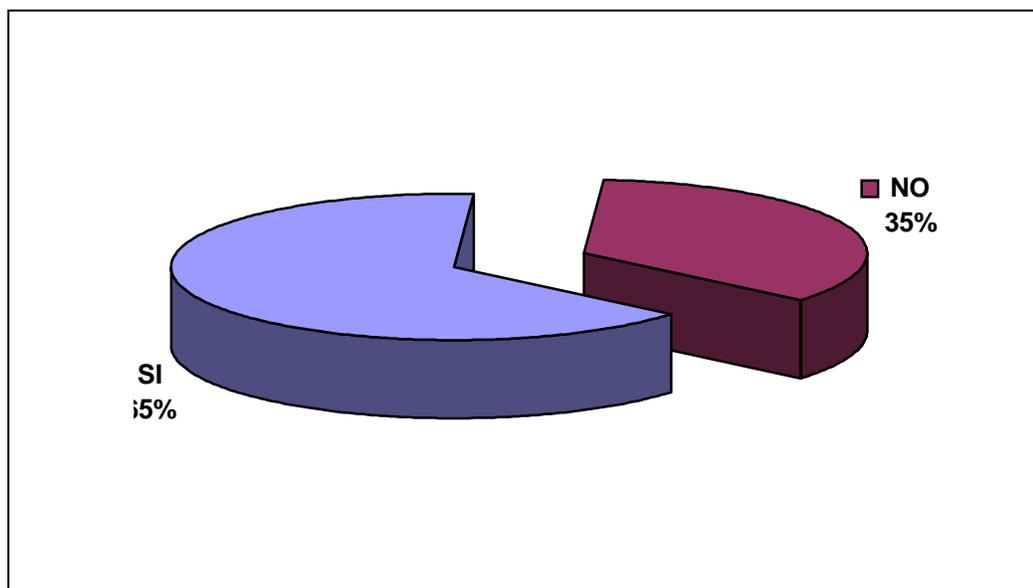
Objetivo:

Verificar si las Instituciones que sirven como fuente de financiamiento para la ejecución de proyectos exigen plazos para la liquidación de los mismos, a los Concejos Municipales o Unidades Responsables.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	65
No	14	35
Total	40	100%



GRÁFICO PREGUNTA N° 14



Análisis:

El 65% de los encuestados expresa conocer que existen plazos para la liquidación de los proyectos, especialmente los manejados con fondos provenientes del Fondo de Inversión para el Desarrollo Local-FISDL y los otorgados por Organismos Internacionales.



Pregunta N° 15

¿Cuenta el Concejo Municipal o Unidad Específica, con un listado que detalle los proyectos que no han sido liquidados?

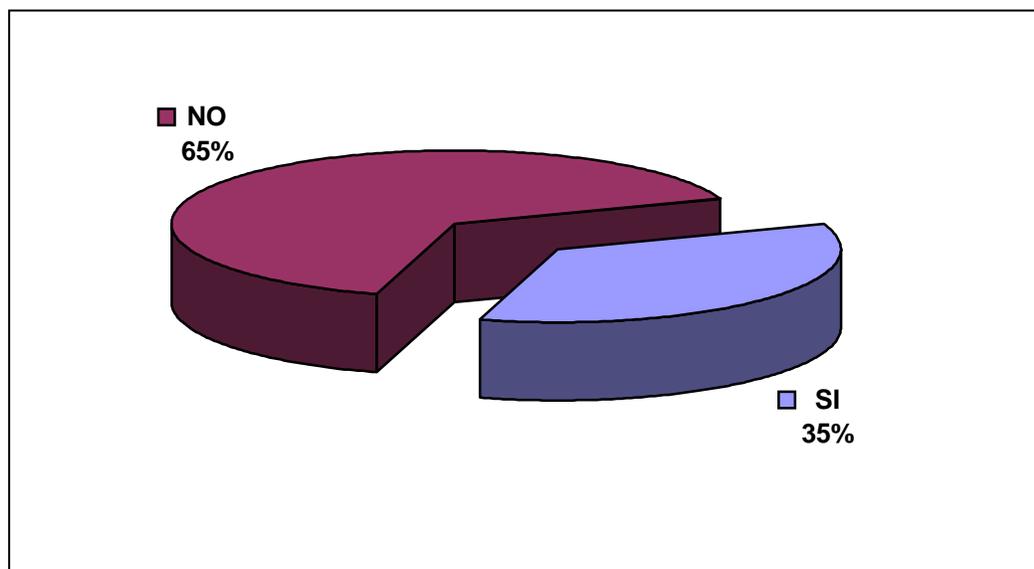
Objetivo:

Conocer si el Concejo Municipal cuenta con un listado específico en el cual se detalle todos los proyectos que aún no han sido liquidados, con el fin de determinar si se llevan controles de los proyectos no liquidados.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	35
No	26	65
Total	40	100%

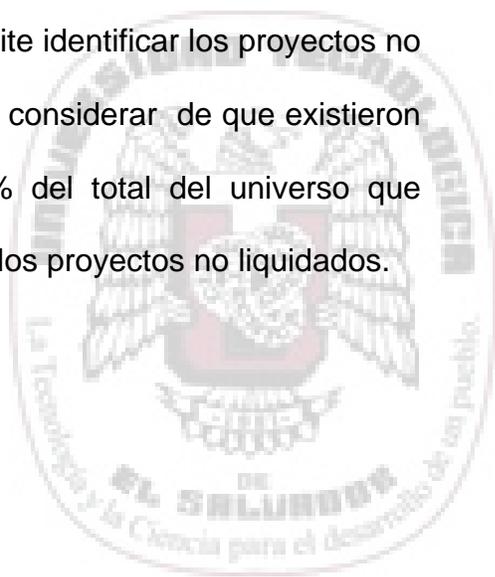


Gráfico Pregunta N° 15



Análisis:

Los resultados de las encuestas revelan que el 35% del universo expresan que no existe un listado que permite identificar los proyectos no liquidados a una fecha determinada. Es de considerar de que existieron encuestados que expresaron en un 65% del total del universo que desconoce la existencia de controles sobre los proyectos no liquidados.



Pregunta N° 16

¿Existen factores por los cuales no es posible liquidar los proyectos?

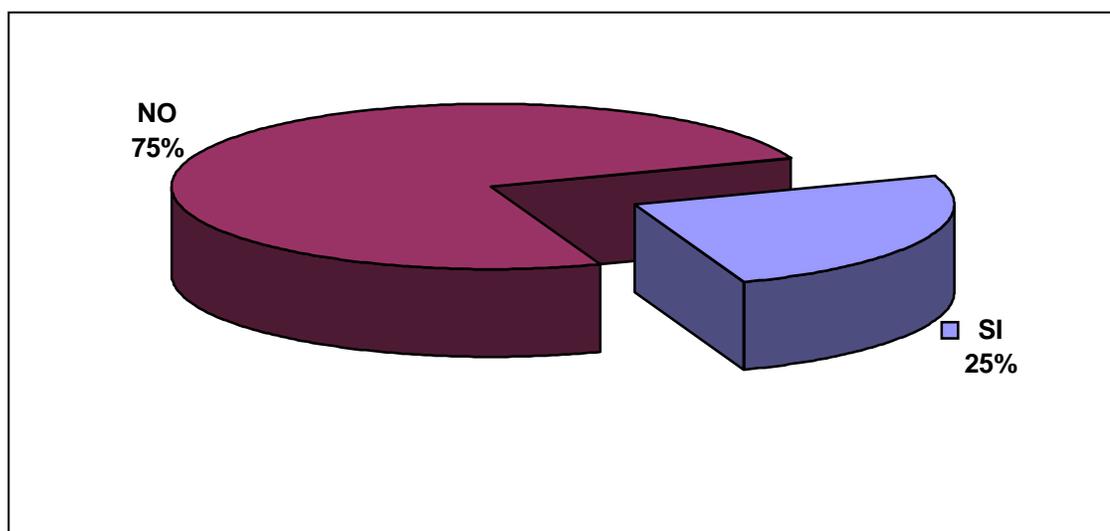
Objetivo:

Conocer si existen factores que inciden y por los cuales no es posible la liquidación de los proyectos ejecutados.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25
No	30	75
Total	40	100%



GRAFICO PREGUNTA No. 16



Análisis:

El 75% de los encuestados respondieron que no existen factores que impidan la liquidación de los proyectos, sin embargo el 25% manifestaron que si existen y un 23% desconocen ese procedimiento.



Pregunta N°17

¿De ser positiva su respuesta, cuales de los siguientes factores inciden en la no liquidación de los proyectos?

Objetivo:

Identificar cuales son los factores o deficiencias que tienen las Alcaldías para la liquidación de los proyectos de inversión social.

Factores	Frecuencia	Porcentajes
Falta de procedimientos específicos	9	23
Inadecuado comunicación entre unidades relacionadas.	7	18
Falta de supervisión	2	5
Falta de documentación de respaldo	5	13
Falta de unificación de criterios	3	4
Abstención	14	37
Total	40	100%

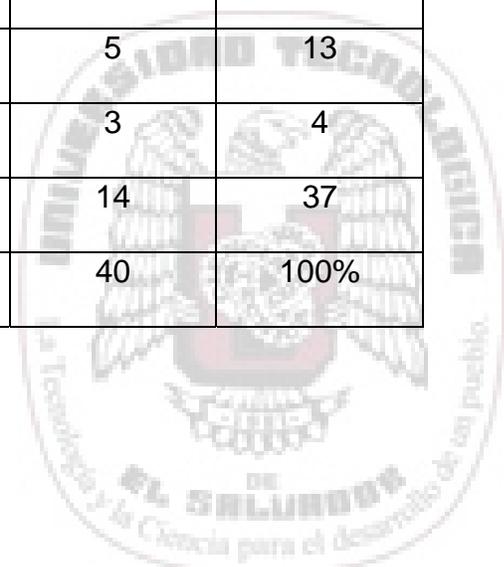
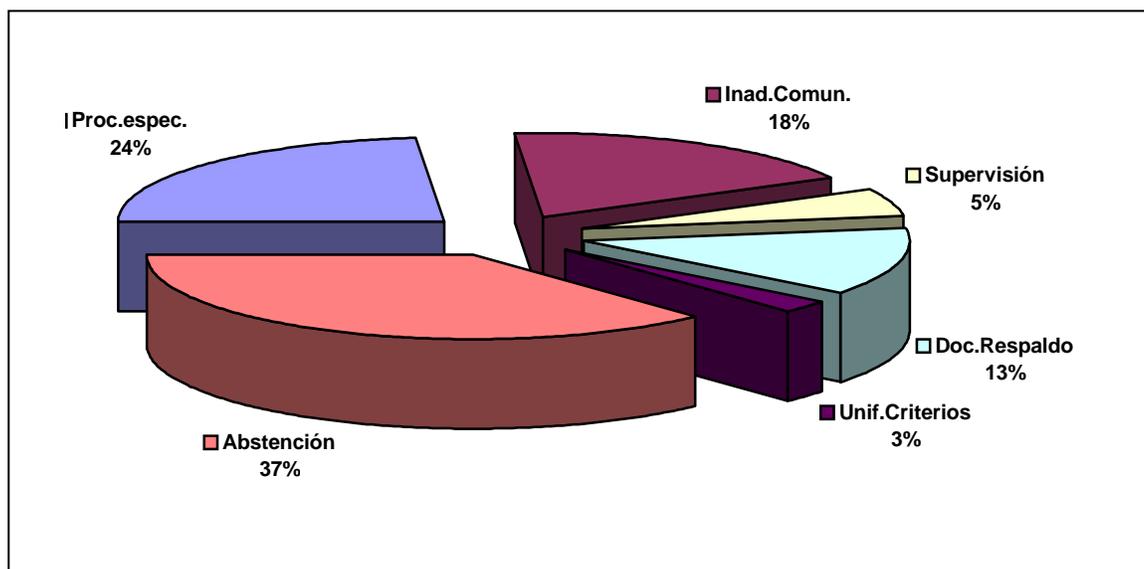


Gráfico Pregunta N° 17



Análisis:

El mayor porcentaje de los encuestados respondieron que si existen factores como los mencionados en el gráfico, que imposibilitan liquidar los proyectos, esto significa que hay una gran deficiencia en los procedimientos que se deben realizar para dicha liquidación, no obstante existen un 37% de los encuestados que se abstuvieron de responder.



Pregunta N° 18

¿Se efectúan registros contables sobre los fondos recibidos y erogaciones efectuados?

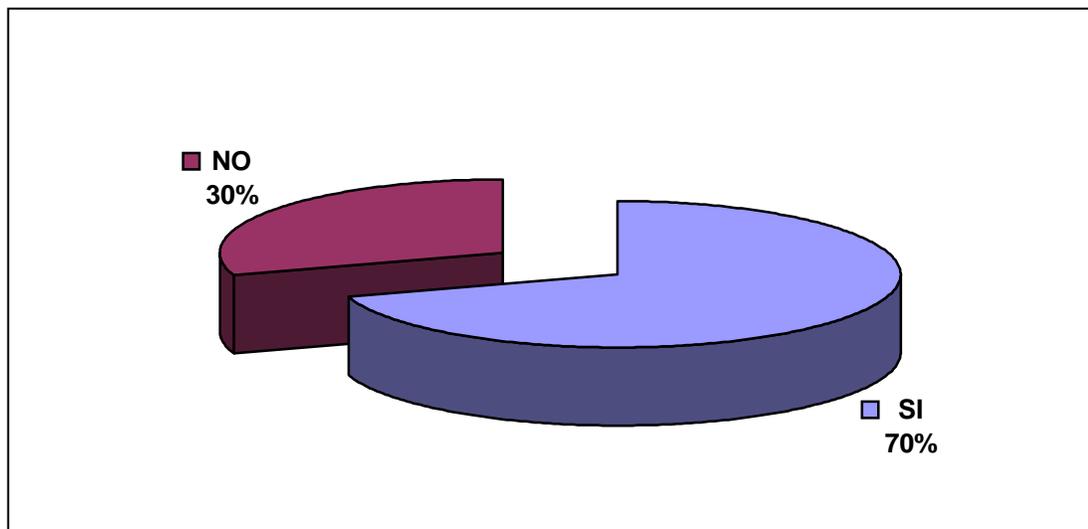
Objetivo:

Conocer si la unidad responsable efectúa los registros contables necesarios y adecuados de todos los fondos que recibe y de todos los gastos realizados.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	70
No	12	30
Total	40	100



GRAFICO PREGUNTA No. 18



Análisis:

28 encuestados expresan que si se realizan registros contables de los fondos recibidos y erogados de los proyectos, lo que representa el 70% del universo, sin embargo un 30% dice desconocer si existen registros contables.



Pregunta N° 19

¿Considera necesario elaborar una guía escrita que defina cuáles son los procedimientos a seguir en la liquidación de proyectos?

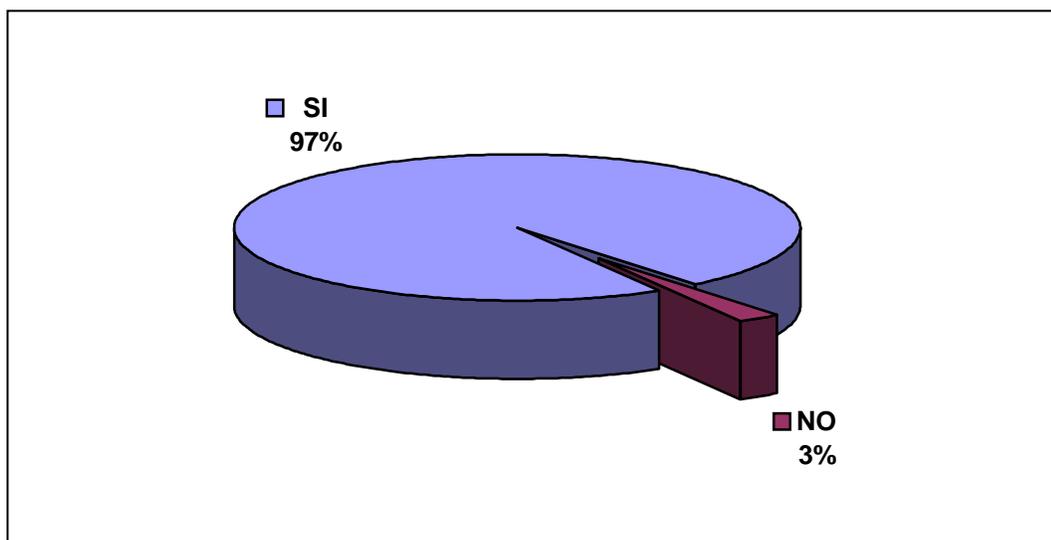
Objetivo:

Identificar la necesidad de elaborar una guía de procedimientos específicos que definan la metodología a seguir en la liquidación de proyectos.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	97
No	1	3
Total	40	100%



GRÁFICO PREGUNTA N° 19



Análisis:

El 97% de los encuestados consideran necesario la elaboración de una guía que contenga los procedimientos a seguirse en la liquidación de los proyectos, ya que no existen lineamientos para liquidar los proyectos que son financiados con recursos provenientes de varias Instituciones, entre ellas los recursos provenientes de donaciones, fondos FODES, entre otros.



Pregunta N° 20

¿Cuáles son los problemas que dificultan una adecuada liquidación de proyectos?

Objetivo:

Identificar los problemas que obstaculizan una liquidación adecuada y eficiente de los proyectos de inversión social.

Procedimientos	Frecuencia	Porcentaje
Falta de legalidad y agotamiento de recursos	10	18
Falta de capacidad y procedimientos	15	27
Documentación incompleta y uniforme	20	37
Abstención	10	18
Total	55	100%

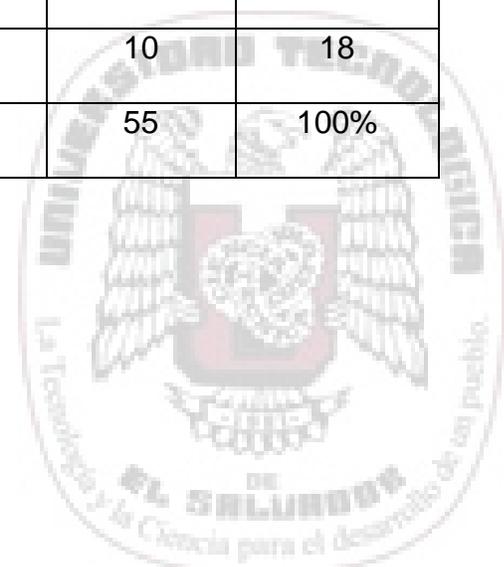
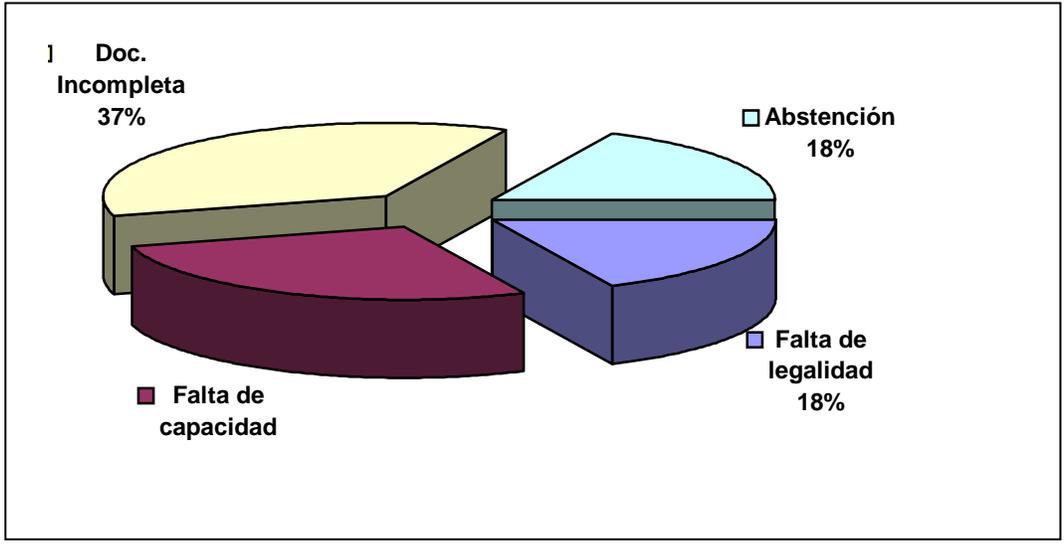


GRÁFICO PREGUNTA N° 20



Análisis:

Según los resultados obtenidos se puede constatar que hay muchos procedimientos como la falta de legalidad, documentación incompleta y falta de capacidad, tanto en los profesionales como en la información, que obstaculizan la liquidación adecuada de los proyectos de inversión social, sin embargo también hay un 18% que se abstuvo de responder.



Pregunta N° 21

¿Cuenta la Unidad de Proyectos con una guía metodológica propia para la liquidación de proyectos?

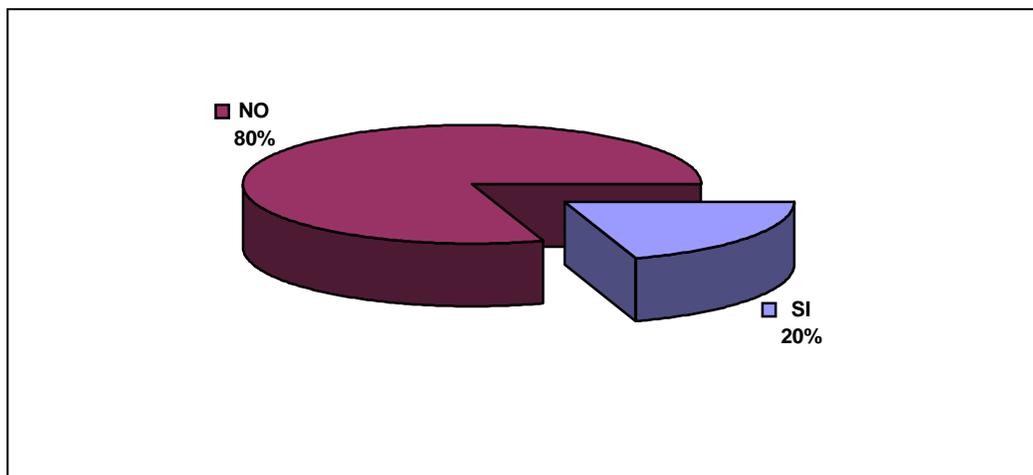
Objetivo:

Conocer si la unidad responsable de liquidar los proyectos de inversión social posee una guía metodológica que le sirva de orientación y le facilite el desarrollo de su trabajo.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	20
No	32	80
Total	40	100%



GRAFICO PREGUNTA No. 21



Análisis:

El 80% de los encuestados expresan que no se posee una guía metodológica propia para la liquidación de los proyectos y un 20% respondieron que desconocen.



Pregunta N° 22

¿Considera usted que la utilización de una guía metodológica facilitaría y simplificaría el desarrollo de la liquidación de proyectos?

Objetivo:

Identificar la importancia de la elaboración de una guía metodológica que facilite el trabajo y desarrollo de la liquidación de los proyectos de inversión social.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	93
No	2	7
Total	40	100%

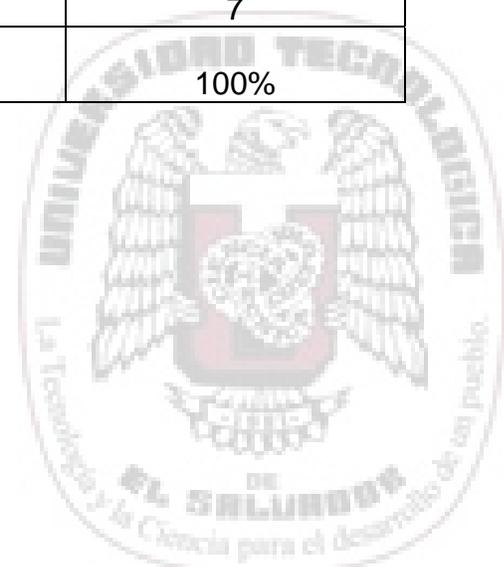
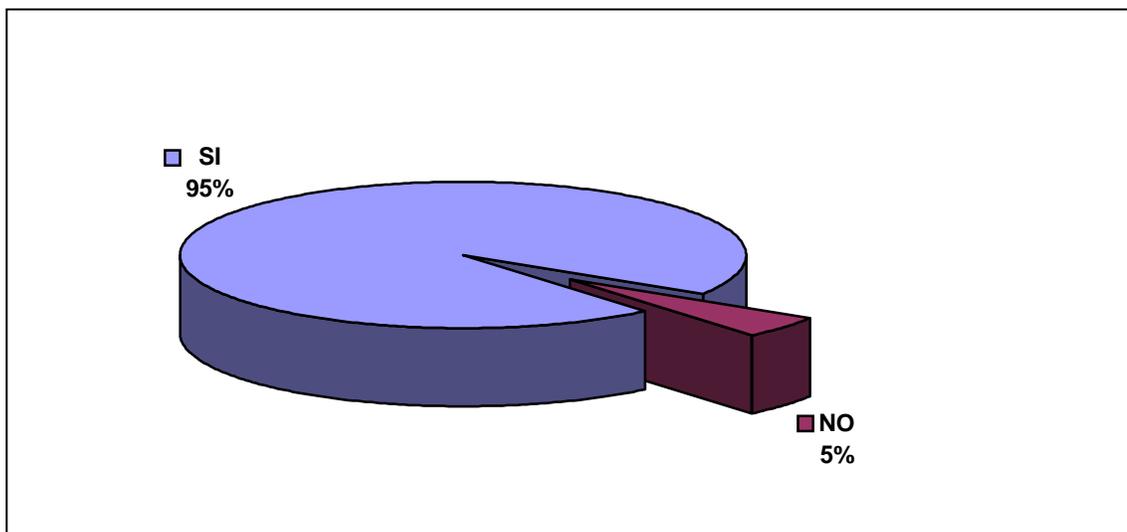


Gráfico Pregunta N° 22



Análisis:

38 de los encuestados, que representa el 95% del universo, considera necesario la utilización de una guía metodológica para la liquidación de los proyectos, ya que con ello simplificaría y facilitaría su trabajo al interior de la Municipalidad.



CAPÍTULO III

Propuesta de una guía para liquidar proyectos de inversión social en las alcaldías municipales del área metropolitana de San Salvador.

1. Generalidades de la guía

El diseño de una guía metodológica y práctica para la liquidación de proyectos de inversión social en la Alcaldías Municipales del área metropolitana de San Salvador, tiene como propósito mejorar la administración de los proyectos, de tal forma que se conviertan en acciones efectivas y eficientes no sólo en el manejo financiero, sino también en la gestión administrativa de los documentos que se utilizan en un proyecto.

Esta guía brindará orientación sencilla y práctica, para los funcionarios o usuarios que están involucrados en la administración de proyectos a nivel municipal.

1.1. Objetivos de la guía.

1.1.1. Objetivo general

Brindar una orientación, a todo el personal que está involucrado en la administración de proyectos, con la finalidad de facilitar la



liquidación de los proyectos de inversión social en forma consistente a la normativa técnica y legal correspondiente.

1.1.2. Objetivos específicos.

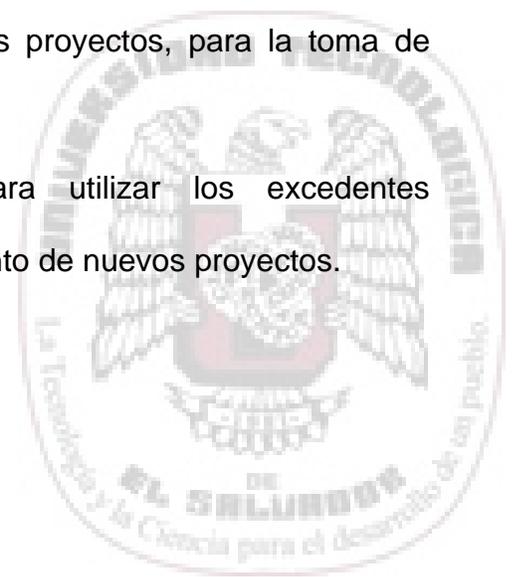
- Contar con procedimientos específicos que permitan al responsable de la liquidación de proyectos, identificar la documentación que utilizará para realizar dicha gestión.

- Establecer los procedimientos contables de la fase de liquidación de proyectos, aplicando la normativa correspondiente.

- Facilitar la elaboración de los reportes financieros que identifiquen claramente la liquidación del proyecto.

- Proporcionar al Concejo Municipal, información oportuna sobre la ejecución y liquidación de los proyectos, para la toma de decisiones.

- Tomar acciones efectivas para utilizar los excedentes económicos, para el financiamiento de nuevos proyectos.



1.2. Importancia de la guía.

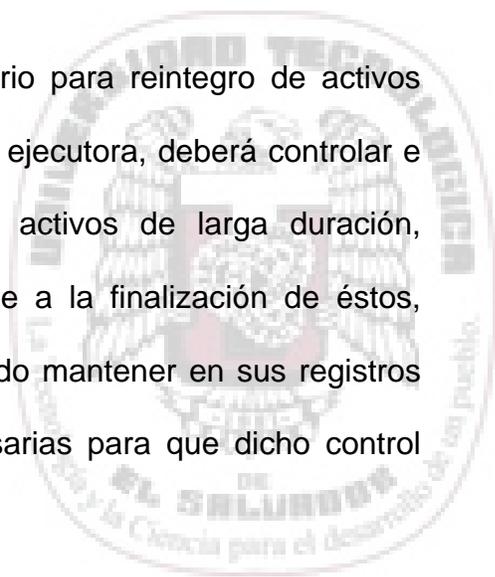
Contribuir a que las unidades responsables de la administración de los proyectos, cuenten con una herramienta de orientación práctica, que le facilite realizar la liquidación oportuna de los mismos.

1.3. Alcance de la guía.

La presente guía está diseñada para la liquidación de los proyectos financiados con los recursos provenientes del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), con recursos del Fondo para el Desarrollo Local (Fondos FODES) y otras fuentes de financiamiento (ONG's, Comunidades, etc.).

El alcance de la Guía para Liquidación de Proyectos de Inversión Social, no incluye formulario para la etapa de mantenimiento, ya que esta fase es posterior a la liquidación de todo proyecto.

Debido a que no se ha diseñado formulario para reintegro de activos fijos, utilizados en los proyectos, la entidad ejecutora, deberá controlar e identificar mediante codificación aquellos activos de larga duración, adquiridos para ejecutar el proyecto y que a la finalización de éstos, todavía tengan un valor monetario; debiendo mantener en sus registros contables una cuenta y subcuentas necesarias para que dicho control



sea eficiente y les facilite la identificación de los bienes adquiridos, liquidación o transferencia del dominio de dichos bienes.

De acuerdo a lo convenido con la institución que ha financiado el proyecto, la transferencia de los bienes, se podrá realizar de la siguiente forma:

- Si la entidad ejecutora (alcaldía) se apropia de los bienes.
Se deberá registrar los bienes, como parte de sus activos.

- Si los bienes serán donados a otras instituciones o comunidad beneficiaria:
Se registrará como gastos de inversión.

- Si los bienes han de reintegrarse, a la institución que ha financiado el proyecto.

El monto del proyecto deberá disminuir, de conformidad al valor monetarios de los bienes, tanto contable como financieramente.



2. Procedimientos Generales para liquidar proyectos de inversión social.

La administración de todo proyecto debe hacerse en forma eficiente, efectiva y oportuna, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico y legal, que permita que la ejecución de los mismos demuestre transparencia en todo el proceso desde su inicio hasta su liquidación final, de forma tal que los recursos otorgados por los diferentes organismos sean utilizados de la mejor forma acorde a los objetivos para los cuales se han destinado y conllevando un beneficio real a las comunidades que se ven beneficiadas.

La buena administración de los proyectos, facilita que éstos sean liquidados con toda la documentación de soporte que respalda cada una de las fases, optimizando los recursos que se han otorgado con un fin específico y facilitando la labor de control posterior de los diferentes usuarios interesados. (Corte de Cuentas, ONGs, Comunidades participantes y otros organismos).



2.1. Aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), ha diseñado una herramienta titulada “Manual de Gestión para la aplicación de la LACAP para las Municipalidades”, el cual establece procedimientos respecto a la aplicación de dicha Ley al área municipal.

2.2. Contabilización y liquidación.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ha diseñado un manual general conocido como MANUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL en el que contempla la diversidad de cuentas y subcuentas contables, en las que se registrarán todas las transacciones que realicen las entidades públicas, así como principios contables gubernamentales.

Dicho Manual, establece el subgrupo 252-INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL, el cual define que comprende las cuentas que registran y controlan los costos durante el período de ejecución de las inversiones en proyectos y programas destinados a la formación de bienes físicos de uso público, mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar social y al fomento de las



actividades industriales y comerciales. Incluye las cuentas de complemento para el traslado de los costos acumulados de la inversión y el traspaso a gastos de inversión pública cuando corresponda. El Manual de Contabilidad, establece como cuentas principales a utilizar durante la ejecución de todo proyecto, las cuales enunciamos:

- 252 01 Remuneraciones Personal Permanente
- 252 03 Remuneraciones Personal eventual
- 252 05 Remuneraciones por Servicios Extraordinarios
- 252 07 Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas
- 252 09 Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas.
- 252 11 Gastos de Representación
- 252 13 Indemnizaciones
- 252 15 Otras Remuneraciones
- 252 21 Productos Alimenticios, agropecuarios y Forestales
- 252 23 Productos Textiles y Vestuarios
- 252 25 Materiales de Oficina, Productos de papel e impresos
- 252 27 Productos de cuero y caucho
- 252 29 Productos químicos, combustibles y lubricantes
- 252 31 Materiales y Productos derivados



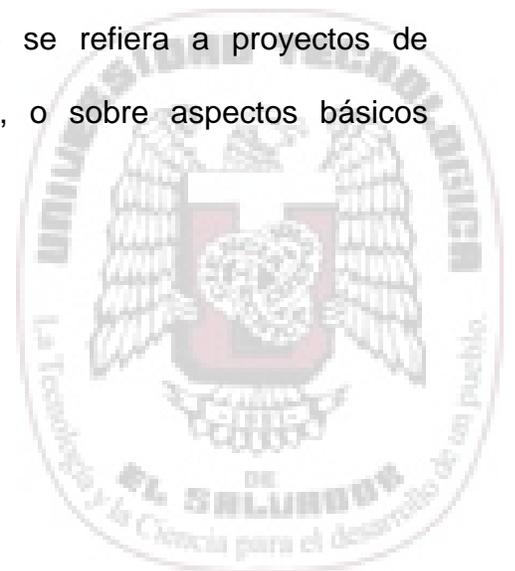
- 252 33 Materiales de uso o consumo
- 252 35 Bienes de uso y consumo diversos
- 252 37 Servicios básicos
- 252 39 Mantenimiento y reparación
- 252 41 Servicios Comerciales
- 252 43 Otros servicios y arrendamientos
- 252 45 Arrendamientos y derechos
- 252 47 Pasajes y viáticos
- 252 49 Servicios técnicos y profesionales
- 252 51 Intereses y comisiones de la deuda interna
- 252 53 Intereses y comisiones de la deuda externa
- 252 55 Impuestos, tasas y derechos
- 252 57 Primas y cargos por seguros y comisiones bancarias
- 252 59 Cargos corrientes diversos
- 252 61 Transferencias corrientes al sector privado
- 252 63 Bienes inmuebles
- 252 65 Construcciones, mejoras y ampliaciones
- 252 67 Maquinaria y equipos de producción
- 252 69 Equipos médicos y de laboratorio
- 252 71 Equipos de transporte, tracción y elevación
- 252 73 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
- 252 75 Libros y colecciones



252 77	Semovientes
252 79	Estudios de preinversión
252 80	Transferencias de capital al sector público
252 83	Derechos de propiedad intangibles
252 91	Costos acumulados de la inversión
252 98	Depreciación acumulada
252 99	Aplicación inversiones públicas

La liquidación de todo proyecto, comprende la documentación siguiente:

- Factura de consumidor final
- Solicitud de estimación de la obra o avance del seminario de capacitación, etc., firmada por el supervisor de la obra.
- Informe mensuales de supervisión del proyecto.
- Avance de la ejecución de la obra, avalado por el supervisor.
- Bitácoras de supervisión
- Acta de recepción (proyectos de infraestructura).
- Acta de evaluación de resultados (cuando se refiera a proyectos de capacitación, mejoramiento de capacidades, o sobre aspectos básicos sociales).
- Acta de traslado del proyecto a la comunidad.



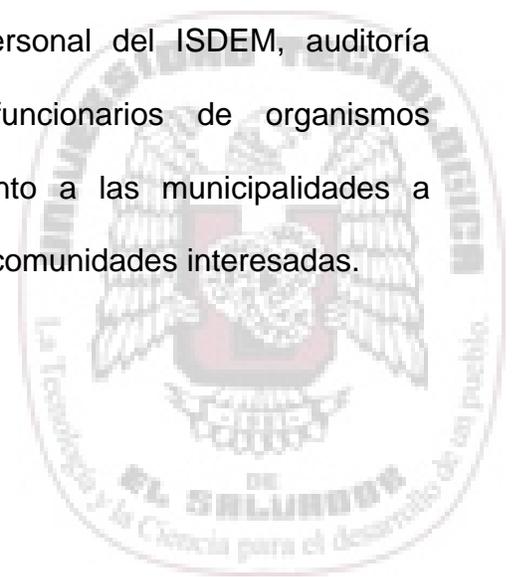
La liquidación de cada proyecto debe de revelar, como se han manejado los recursos del proyecto, para lo cual se ha diseñado formularios específicos, adicional a ello se han establecido procedimientos de control interno complementarios que ayudarán a proveer de información a dichos instrumentos.

Los procedimientos de control interno se detallan a continuación:

1. Debe de existir un código contable o de control que permita identificar el proyecto en ejecución.
2. Los recursos asignados al proyecto, deber ser manejados en una cuenta bancaria exclusiva con el nombre del proyecto.
3. Llevar un control bancario cuyo saldo deberá ser conciliado mensualmente contra el estado de cuenta bancario.
4. El control de bancos puede servir de medio para preparar el detalle de pagos, que luego debe ser presentado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal-ISDEM, o al ente que ha financiado el proyecto, como anexo a cada liquidación de fondos.



5. El detalle de pagos podrá servir como instrumento para preparar la liquidación de fondos.
6. Archivo y custodia de todos los documentos. Esto debe hacerse a través de una carpeta que contenga: notas de abono, comprobantes de cheque o voucher, facturas, recibos, detalle de pagos, liquidaciones, informe de avance financiera de la etapa, bitácoras, informes de supervisión, carpeta técnica, así como las solicitudes de financiamiento, al ente financiero (cuando aplique).
7. Todos los documentos que justifiquen las salidas de efectivo se les deberá colocar un sello al frente del documento, que contenga: el número de cheque con el cual fue pagado y la fecha del mismo; así como también, la firma de quien aprueba el gasto, debiendo asegurarse que dicho pago está respaldado por un Acuerdo Municipal.
8. Este archivo podrá ser utilizado por personal del ISDEM, auditoría externa contratado por el ISDEM, funcionarios de organismos internacionales que otorgan financiamiento a las municipalidades a través del ISDEM, Corte de Cuentas y las comunidades interesadas.



3. Guía de Procedimientos

3.1. Procedimientos Específicos de Liquidación.

1. Conciliar la cuenta bancaria con el saldo presentado en el control de bancos del proyecto. De existir disponibilidad de fondos en bancos, traslade dicho valor al formulario de liquidación total del proyecto.

De no existir saldo disponible en la cuenta bancaria, cierre con doble línea el último saldo reflejado en el libro de bancos.

2. Para que se cierre la cuenta bancaria, proceda a enviar al Banco, carta solicitando el cierre de ésta.
3. Obtenga las estimaciones pagadas del proyecto en ejecución con su documentación de respaldo (factura, solicitud de estimación, informe de avance de ejecución de obra, informe de supervisión, actas de recepción parciales o finales de la obra, vouchers de cheques pagados).
4. Con la documentación obtenida, traslade la información al formulario de liquidación total del proyecto.



5. La liquidación financiera se establecerá restando al monto asignado del proyecto el total de estimaciones pagadas.

La diferencia entre el monto asignado y los pagos efectuados del proyecto, deberán ser los recursos disponibles en cuenta bancaria.

6. La sumatoria del saldo en bancos y las estimaciones pagadas, deberán ser igual al monto asignado al proyecto.
7. De existir diferencias en el procedimiento anterior, ésta deberá reintegrarse y remesarse a la cuenta bancaria del proyecto.
8. Si el acuerdo entre el organismo financiero lo permite, el saldo disponible establecido en la liquidación financiera del proyecto, debe ser trasladado al Fondo Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal.
9. La liquidación debe estar firmada y sellada por el contador, tesorero y alcalde municipal.
10. Presentar liquidaciones de los proyectos al Concejo Municipal.



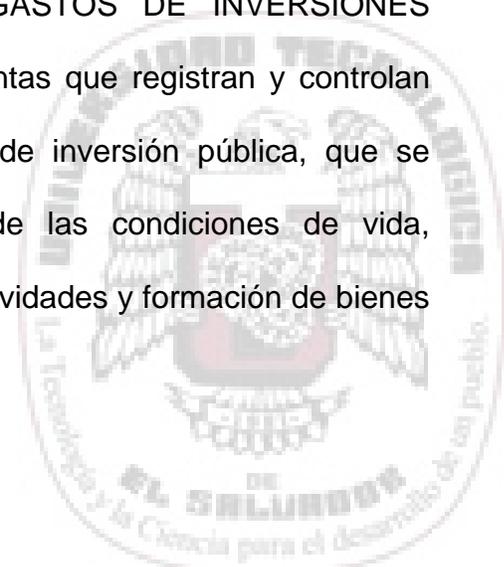
3.2. Archivo de la Documentación.

El Jefe de la unidad contable será el responsable de la custodia de la documentación que respalda la liquidación financiera del proyecto, debiendo ordenarla en orden cronológico, lo que facilitará realizar su posterior verificación y el registro contable correspondiente.

Adicional, deberá obtener copia del contrato, fianzas, bases de licitación, ofertas presentadas, análisis de ofertas por la Comisión Evaluadora correspondiente, acuerdos de Concejo Municipal de adjudicación del proyecto, orden de inicio, que corresponden a la documentación de la fase administrativa que complementa el expediente del proyecto.

3.3. Liquidación Contable de la Inversión en el Proyecto.

Cuando por el tipo de proyecto, este no genere una inversión en activos para el Municipio, el registro contable de la liquidación deberá realizarse reconociendo la cuenta contable 831-GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS, la cual comprende: Las cuentas que registran y controlan los gastos en proyectos y/o programas de inversión pública, que se destinan entre otros al mejoramiento de las condiciones de vida, bienestar de la comunidad, fomento de actividades y formación de bienes físicos para uso público.



3.4. Guía de Liquidación de Proyectos

ALCALDIAS MUNICIPALES



FLM - 1

GUIA DE INSTRUCCIONES PARA PREPARAR LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

FLM-1 es el formulario que utilizarán las Alcaldías Municipales para Liquidar los Fondos utilizados en la ejecución de los proyectos. (Deberá prepararse uno por cada liquidación del proyecto).

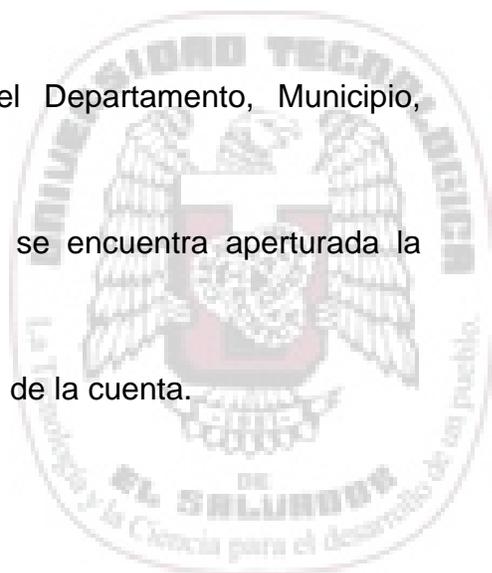
No.: Corresponde al correlativo de liquidación que se está presentando.
(del mismo proyecto)

Fecha de Elaboración: Es la fecha en la que la Entidad elabora el Informe.

ROMANOS I GENERALIDADES DEL PROYECTO

- A - Nombre del Proyecto: El nombre completo que le ha sido asignado al proyecto.
- B -Localización: Ubicación geográfica donde se está realizando el proyecto.

Deberá completarse con el nombre del Departamento, Municipio, Cantón, Caserío o Colonia
- C - Banco: El nombre del banco en donde se encuentra aperturada la cuenta corriente.
- D - No. de la cuenta corriente: Número exacto de la cuenta.



E - Nombre de la cuenta corriente: Se requiere el nombre completo de la cuenta corriente.

F - Fuente de Financiamiento: Se refiere a la fuente de donde provienen los fondos que está utilizando al Alcaldía Municipal.

ROMANOS II MONTO ASIGNADO AL PROYECTO

A- Aporte : Se refiere al monto total que la institución u organismo financiará para la ejecución del Proyecto.

B- Aporte de la Municipalidad (Si hubiera): Se refiere al monto que las alcaldías Municipales aportará para la Ejecución del Proyecto.

C- Total: Es la suma del Aporte de la institución/organismo y el de la Municipalidad.

ROMANOS III LIQUIDACIÓN DE GASTOS

A- Financiamiento al Proyecto: Es el monto desembolsado a la fecha de la elaboración del informe tanto por parte de las instituciones/organismo como de la Municipalidad.

- Monto Liquidado anteriormente: Aquí se consignarán los montos liquidados anteriormente, en el caso que se trate de la primera liquidación se dejará el espacio vacío.

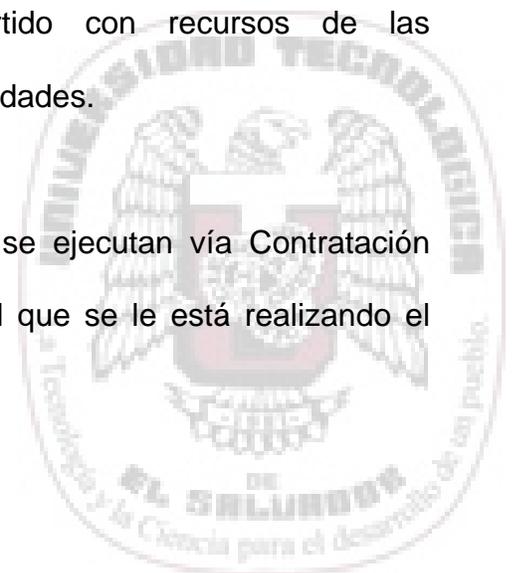


- Saldo por liquidar: Es el monto que resulta de la diferencia entre el monto financiado y el monto liquidado anteriormente.
- Esta Liquidación: Es el monto que se está liquidando, el cual debe ser igual al detalle de pagos realizados FLM-2 , detallando los montos financiados por las instituciones/organismo y la Municipalidad.
- Nuevo saldo pendiente de liquidar: Es la diferencia resultante entre el saldo por liquidar menos el monto de la liquidación.
- Para cada uno de las items deberá totalizarse sumando el monto de las instituciones/organismos y el de la Municipalidad.

B- EGRESOS

B.1 Administración Directa: En esta parte se detallarán los pagos en rubros de gasto según el listado incluido en el FLM-2, detallando siempre los montos de aporte invertido con recursos de las instituciones/organismos y de la Municipalidades.

B.2 Contratación: Cuando los proyectos se ejecutan vía Contratación deberá detallarse al tipo de contratista al que se le está realizando el



pago, siempre incluyendo el monto invertido con recursos de las Instituciones/Organismos y de la Municipalidad. Deberá totalizarse.

- TOTAL LIQUIDACIÓN: Es la suma de los montos detallados, tanto de los recursos de las instituciones/organismos y de la Municipalidades, agregando además el porcentaje (%) correspondiente a cada uno con relación al total Liquidado.

C-APORTE DE LAS COMUNIDADES

Es el total de los montos de Aporte de la Comunidad al Proyecto.

- El formulario deberá remitirse debidamente firmado y sellado.

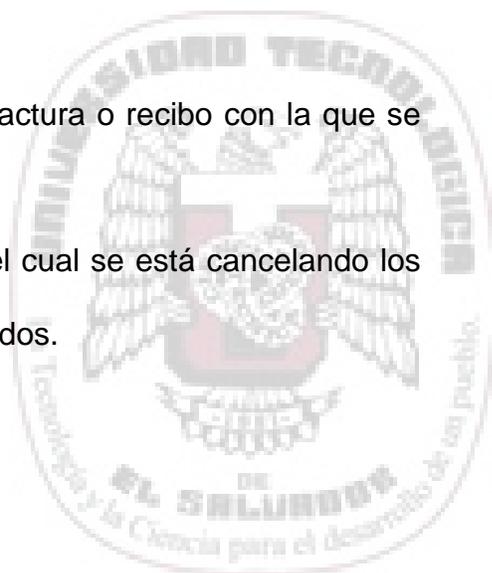
FLM - 2

DETALLE DE PAGOS:

- Departamento: Nombre del departamento donde se ejecutará el proyecto.
- Nombre del Municipio: Nombre del Municipio donde se ejecutará el proyecto.
- Nombre del Proyecto: Nombre que le ha sido asignado al proyecto



- Banco: Nombre del banco donde se ha aperturado la cuenta corriente.
- Número de la cuenta corriente: Número de la cuenta corriente aperturada para el manejo de los fondos del proyecto relacionado.
- Nombre de la cuenta corriente: Nombre completo de la cuenta corriente.
- Fuente de Financiamiento: Se refiere a la fuente de donde provienen los recursos transferidos por las instituciones/organismos y de la Municipalidades.
- Item: Número correlativo del detalle de gastos a reportar en cada liquidación.
- Nombre del proveedor o Contratista: Nombre completo de la persona, empresa o institución que prestará el servicio para la ejecución del proyecto y descripción del servicio recibido.
- No. del Contrato: Número del documento con el que se ha contratado la prestación del servicio a recibir.
- No. de la factura o recibo: Número de la factura o recibo con la que se está cobrando los servicios contratados.
- No. del cheque: Número del cheque con el cual se está cancelando los servicios contratados que ya han sido recibidos.
- Total pagado: Monto de la factura recibida.



- Total: Es la sumatoria de “total de la página”.
- Total Pagado en Letras: Deberá escribirse en letras el valor total pagado.
- Deberá completarse la información requerida relacionada al origen de las compras.
- Se requiere nombre completo, firmas y sellos de los responsables de avalar el detalle de gastos.

FLM – 3

COMPROBACIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO

ROMANO I

Fecha de elaboración: Fecha en la cual se está elaborando este formulario

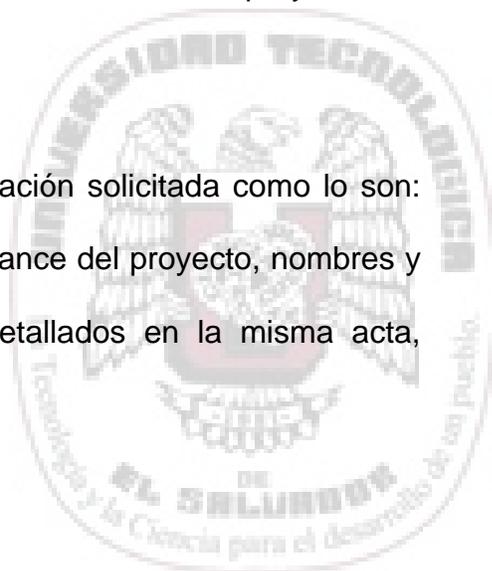
ROMANO II GENERALIDADES DEL PROYECTO

Nombre: Nombre completo del proyecto

Localización: Ubicación geográfica donde se está realizando el proyecto

ROMANO III ACTA

Detallar en los espacios en blanco, la información solicitada como lo son: lugar, hora y fecha de la verificación del avance del proyecto, nombres y cargos de los responsables que firmarán detallados en la misma acta,



porcentaje de avance del proyecto, observaciones que sean necesarias revelar en cuanto al avance del proyecto.

Nombres, firmas y sellos correspondientes.

FLM - 4

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

ROMANO I

Fecha de elaboración: Fecha en la cual se está elaborando este formulario

ROMANO II GENERALIDADES DEL PROYECTO

Nombre: Nombre completo del proyecto

Localización: Ubicación geográfica donde se está realizando el proyecto

ROMANO III CERTIFICACION

Detallar en los espacios en blanco, la información solicitada como lo son: lugar, hora y fecha de la verificación del avance del proyecto, nombres y cargos de los responsables que firmarán detallados en la misma acta, hora y fecha de la recepción del proyecto, breve descripción del proyecto realizado.

Nombres, firmas y sellos correspondientes.



FLM - 5

INFORME DE ENTREGA DE REINTEGRO DE FONDOS

Fecha de elaboración: Fecha en la cual se está elaborando este formulario

ROMANO I GENERALIDADES DEL PROYECTO

A- Nombre: Nombre completo del proyecto

B- Municipio: Nombre del municipio donde se está realizando el proyecto

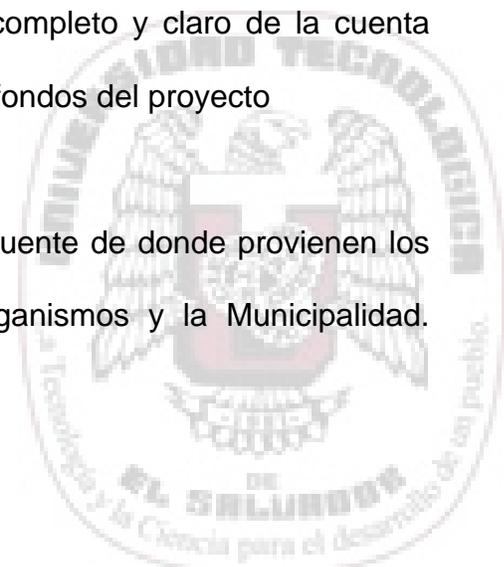
C- Banco: Nombre del banco donde se depositan y retiran los fondos del proyecto

.

D- No. de la cuenta corriente: Numero de la cuenta corriente donde se depositan y retiran los fondos del proyecto.

E- Nombre de la cuenta corriente: Nombre completo y claro de la cuenta corriente donde se depositan y retiran los fondos del proyecto

F- Fuente de financiamiento: Se refiere a la fuente de donde provienen los recursos transferidos por instituciones/organismos y la Municipalidad.



Indicar además el programa respectivo (ejemp.:FODES, Concurso de fondos, ONG´S)

ROMANO II

- Detallar en los espacios en blanco, el monto del proyecto y el valor liquidado, la resta de ambos debe ser el valor que está reintegrando, e indicar si dicho reintegro está siendo en efectivo y/o en cheque (detallar numero y fecha del cheque).
- Nombres, firmas y sellos correspondientes.

FLM-6

CONCILIACION BANCARIA

Para efectos de comprobar los Estados Bancarios de los fondos asignados al proyecto, la alcaldía deberá elaborar las conciliaciones bancarias del proyecto que se está liquidando.

ROMANO I

Fecha de elaboración: Fecha en la cual se está elaborando este formulario

Nº: Corresponde al correlativo según el mes en que se esté realizando la conciliación.

ROMANO II

A- Nombre: Nombre completo del proyecto.



- B- Localización: Ubicación geográfica donde se está ejecutando el proyecto.
- C- Banco: Nombre del banco donde se tiene la cuenta corriente que se está conciliando.
- D- No. de la cuenta corriente: Numero de la cuenta corriente que se está conciliando.
- E- Nombre de la cuenta corriente: Nombre completo y claro de la cuenta corriente según registro del banco.
- F- Fuente de financiamiento: Se refiere a la fuente de donde provienen los fondos asignados al proyecto.

ROMANO II

- A- Saldo según Estado Bancario: Es el saldo que refleja el Estado de cuenta corriente emitido por el Banco al cierre del mes que se está conciliando.
- B- Remesas no aplicadas: Son las remesas que se han efectuado y el banco no las ha registrado.
- C- Notas de cargo: Cargos efectuados por el banco y no han sido aplicados en libros contables.



- D- Cheques no cobrados: Cheques emitidos según libros contables, que aún no han sido cobrados al banco.

 - E- Nota de abono: abonos efectuados por el banco, no aplicados en libros contables.

 - F- Disponibilidad bancaria: Refleja la disponibilidad real en bancos.

 - G- Saldo en Libros: Deberá trasladarse el saldo reflejado en libros de bancos de la alcaldía, el cual deberá conciliar con el saldo establecido en el literal F.
- Complementar datos respecto a la persona responsable de la elaboración, revisión y autorización de la conciliación bancaria.

FLM-7

SOLICITUD DE CIERRE DE CUENTA BANCARIA.

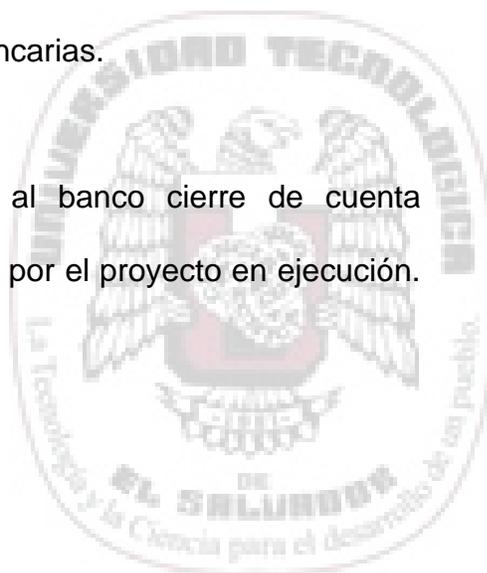
Este formulario será utilizado por el Funcionario de la alcaldía Municipal cuando se de por finalizado el proyecto a que se refiere la cuenta corriente.



El funcionario de la alcaldía Municipal deberá completar los espacios que se relacionan en dicho formulario, así como las firmas establecidas al final del mismo.

3.5. Índice de formularios de la guía.

FLM-1	Informe de Liquidación de Fondos por Proyecto.
FLM-2	Detalle de Pagos Realizados.
FLM-3	Informe de Avance del Proyecto.
FLM-4	Acta de Recepción de Proyectos.
FLM-5	Informe de Entrega de Reintegro de Fondos.
FLM-6	Conciliaciones Bancarias.
FLM-7	Carta solicitando al banco cierre de cuenta bancaria utilizada por el proyecto en ejecución.



4. Caso Práctico.

4.1. Planteamiento del caso práctico

PLANTEAMIENTO DE CASO PRACTICO SOBRE LIQUIDACION DE PROYECTOS “PAVIMENTADO SOBRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE EN COMUNIDAD LOS NARANJOS.”

1. Generalidades.

El Gobierno del Municipio de Ilopango, a solicitud de la Comunidad, desarrolla el presente proyecto denominado “Pavimentado sobre Calle 15 de Septiembre en Comunidad Los Naranjos.

La Municipalidad atendiendo su visión de llevar el bienestar social y elevar la calidad de vida de sus habitantes se encuentra desarrollando una serie de proyectos de mucha importancia que han sido priorizados mediante la participación de las comunidades.

1.1. Nombre del Proyecto.

Pavimentado sobre Calle 15 de Septiembre en Comunidad Los Naranjos, Ilopango.



1.2. Unidad Responsable en la Alcaldía Municipal de Ilopango.

Departamento de Proyectos.

1.3. Tipo de obra.

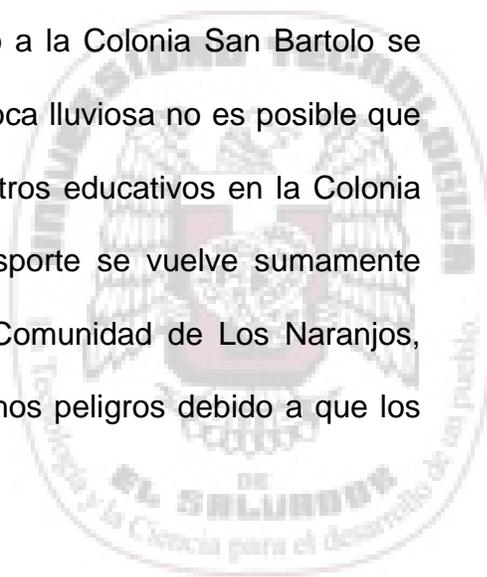
Infraestructura de mejoramiento de calles semi - urbanas

2. Antecedentes.

En la Comunidad Los Naranjos, hasta el momento no se cuenta con infraestructura de pavimentación de la Calle 15 de Septiembre que comunica con la Colonia San Bartolo. El llevar a cabo la infraestructura de la Calle permitirá que la población de La Comunidad Los Naranjos, pueda tener vías de acceso más viables y seguras hacia San Bartolo.

3. Justificación

El desarrollo de este proyecto es de suma importancia para la satisfacción de ese servicio que demanda la Comunidad de Los Naranjos, debido a que actualmente la vía de comunicación y acceso a la Colonia San Bartolo se vuelve difícil, considerando que durante la época lluviosa no es posible que los estudiantes puedan trasladarse a sus centros educativos en la Colonia San Bartolo y el acceso de medios de transporte se vuelve sumamente difícil o con un costo muy oneroso para la Comunidad de Los Naranjos, asimismo la población se ve expuesta a muchos peligros debido a que los



caminos se ven muy deteriorados por la lluvia, así también la población que trabaja de esta Comunidad tiene problemas para desplazarse a sus centros de trabajo.

4. Objetivos y Metas.

Construir calle pavimentada de la Calle 15 de Septiembre de la Comunidad Los Naranjos, que conduce a la Colonia San Bartolo.

5. Resultados Esperados

El proyecto en mención previa autorización y dictamen del Departamento de Proyectos, debería estar listo para su funcionamiento en un período no mayor de 60 días.

6. Estudio de la Demanda

La población actual en la Comunidad Los Naranjos asciende a 150 familias, un aproximado de 750 personas.

7. Presupuesto de Inversión.

PROYECTO:

“Pavimentado sobre Calle 15 de Septiembre, Comunidad Los Naranjos.”



Duración: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2003.

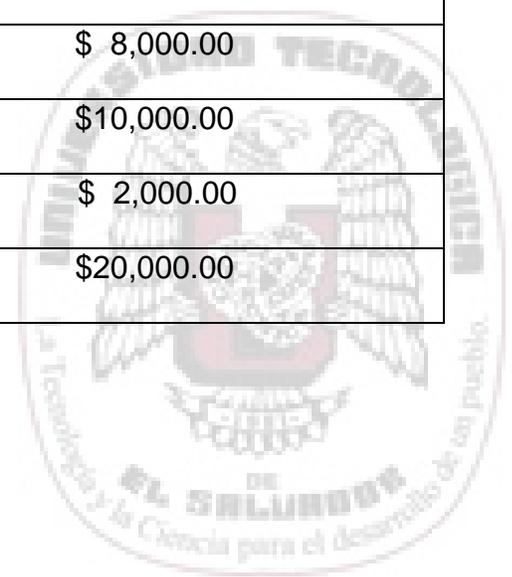
Ubicación: Comunidad Los Naranjos, Colonia San Bartolo, Municipio de Ilopango.

Liquidación: El proyecto será ejecutado por la empresa Arquitectos Profesionales, S.A., y luego la Alcaldía, preparará dos liquidaciones de dos estimaciones presentadas , la primera corresponderá al 50% del total de la obra y su documentación de respaldo correspondiente de los gastos incurridos, tanto directos como indirectos y una segunda estimación que comprenderá el total de gastos del proyectos, así como la recepción final de la obra, la cual describirá las condiciones en que se recibe el proyecto.

Unidad Responsable : Departamento de Proyectos, Alcaldía de Ilopango.

Presupuesto autorizado: \$20,000.00.

RUBROS	MONTO
Mano de obra	\$ 8,000.00
Materiales	\$10,000.00
Costos indirectos	\$ 2,000.00
MONTO TOTAL	\$20,000.00



CASO PRACTICO SOBRE LIQUIDACION DE PROYECTOS
“PROGRAMA DE ALFABETIZACION EDADES DE 30 A 50 AÑOS DE EDAD
EN COMUNIDAD SANTA LUCIA, ILOPANGO”

1. Generalidades.

El Gobierno del Municipio de Ilopango, a solicitud de la Comunidad, desarrolla el presente proyecto denominado “PROGRAMA DE ALFABETIZACION POBLACION EDADES DE 30 A 50 AÑOS, EN LA COMUNIDAD SANTA LUCIA, ILOPANGO.”

La Municipalidad atendiendo su visión de llevar el bienestar social y elevar la calidad de vida de sus habitantes se encuentra desarrollando una serie de proyectos de mucha importancia que han sido priorizados mediante la participación de las comunidades.

2. Nombre del Proyecto.

Programa de Alfabetización Población edades de 30 a 50 años,
Comunidad Santa Lucía, Ilopango.

3. Unidad Responsable en la Alcaldía Municipal de Ilopango:

Departamento de Proyección Social.

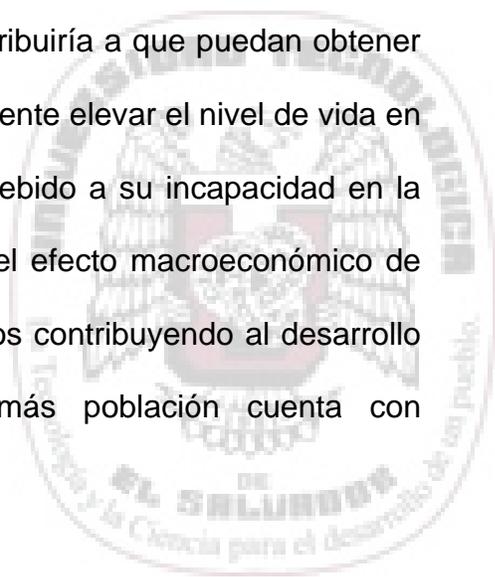


4. Antecedentes.

En la Comunidad Santa Lucia, existe una población considerable que oscila entre las edades de 30 a 50 años, los cuales no han tenido acceso a educación, debido a escasez de recursos económicos, lo que limita su efectividad en sus actividades diversas. Se han realizado esfuerzos para que la Alcaldía Municipal de Ilopango, destine recursos que permitan a esta población poder obtener programas de capacitación que les permitan obtener los conocimientos necesarios para aprender a leer y escribir y ser personas mas útiles en su comunidad y dentro de su seno familiar.

5. Justificación.

El desarrollo de este proyecto es de suma importancia para la población de la Comunidad Santa Lucia, especialmente aquellos de edades de 30 a 50 años, que no han tenido acceso a la educación debido a diferentes factores y que actualmente no cuentan con recursos que les permitan acceder a este tipo de servicio, lo que contribuiría a que puedan obtener mejores fuentes de trabajo y consecuentemente elevar el nivel de vida en sus hogares, además de no ser timados debido a su incapacidad en la lectura y escritura. Además si evaluamos el efecto macroeconómico de nuestro país, podemos decir que estaríamos contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad al permitir que más población cuenta con



alfabetización en aquellos sectores que no les es posible alcanzar estos objetivos por sus propios medios.

6. Objetivos y Metas.

Alfabetizar a la población que oscila entre las edades de 30 a 50 años, de la Comunidad Santa Lucia, Ilopango, disminuyendo el índice de analfabetismo en el Municipio y alcanzado como meta que estas personas aprendan a leer y escribir. Se impartirán 6 horas clase a la semana, con un promedio de 20 participantes por cada grupo, haciendo un total de 96 horas de enseñanza.

7. Estudio de la Demanda.

La población actual en la Comunidad Santa Lucia, asciende a 100 familias, capacitando un aproximado de 2 personas por familia, haciendo un total de 200 personas.

8. Presupuesto de Inversión.

PROYECTO: Programa de alfabetización personas de edades de 30 a 50 años, comunidad Santa Lucia, Ilopango.

Duración: Del 1 de febrero al 31 de mayo de 2003.



Ubicación: Comunidad Santa Lucia, Ilopango.

Unidad Responsable : Departamento de Proyectos, Alcaldía de Ilopango.

Liquidación del proyecto: Se realizará mediante dos estimaciones presentadas por el personal docente, en el cual detallan la documentación que respaldan los gastos que corresponden el primero al 50% del proyecto y el informe final que comprenderá el otro 50% y además evaluaciones realizadas a los educandos.

Presupuesto autorizado \$ 8,000.00:

RUBROS	MONTO
Honorarios	\$6,000.00
Papelería y Útiles	\$1,800.00
Costos indirectos	\$ 200.00
MONTO TOTAL	\$8,000.00

4.2. Desarrollo del caso práctico.



Universidad Tecnológica de El Salvador



Estimado Sr. (a) (ita):

El presente cuestionario ha sido elaborado por un grupo de estudiantes de la Universidad Tecnológica, con la finalidad de recopilar información para el desarrollo de un trabajo de graduación denominado “Guía para liquidar proyectos de inversión social, en las alcaldías municipales del área metropolitana de San Salvador”.

Por lo tanto solicitamos su colaboración respondiendo de forma objetiva las siguientes preguntas, teniendo la confianza en que la información obtenida será utilizada para beneficios del sector en estudio.

Nombre del Municipio:

Dirección y teléfono: _____

Cargo que desempeña el entrevistado:

1. ¿Existe en la Alcaldía un departamento de formulación y evaluación de proyectos o alguna unidad similar?

Si No

Si existe ¿Cómo se llama la unidad?



- | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Gerencia de proyectos | <input type="checkbox"/> | Departamento de Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Sección de proyectos | <input type="checkbox"/> | Desarrollo Urbano | <input type="checkbox"/> |
| Otros | <input type="checkbox"/> | | |

2. Defina el número de personas que atiende dicha unidad y la profesión de cada una de ellas:

Número de personas

Profesión:

- Administrador
- Ingeniero
- Arquitecto
- Contador
- Bachiller
- Otros

3. Describa las actividades principales que desarrolla la unidad de proyectos:

4. ¿Quiénes son los encargados de gestionar los fondos de inversión en la municipalidad a la que usted pertenece?

- | | | | |
|--------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| El Alcalde | <input type="checkbox"/> | Unidad de Proyectos | <input type="checkbox"/> |
| Contabilidad | <input type="checkbox"/> | Tesorería | <input type="checkbox"/> |
| UACI | <input type="checkbox"/> | Otros | _____ |

5. ¿Cuáles son las fuentes de recurso para la ejecución de proyectos de inversión social?

- Recursos propios
- Préstamos Organismos Financieras Internacionales
- Fondo FODES
- ONG'S



Aportes FISDL
Coinversión (Aporte Municipal y Comunal)

6. ¿Se han establecido por escrito, procedimientos específicos que definan las diferentes etapas de los proyectos?

Si No

7. ¿Conoce cuáles son las diferentes etapas de los proyectos desde su inicio hasta su liquidación?

Si No

8. ¿Conoce las exigencias técnicas o legales establecidas para el control, ejecución y liquidación de proyectos?

Si No

9. Señale cual normativa relacionada con los proyectos conoce:

Normas Técnicas de la Contabilidad Gubernamental

Manual operativo – FISDL

Otros

Especifique _____

—

10. ¿Conoce el tratamiento contable para el registro y liquidación de proyectos?

Si No

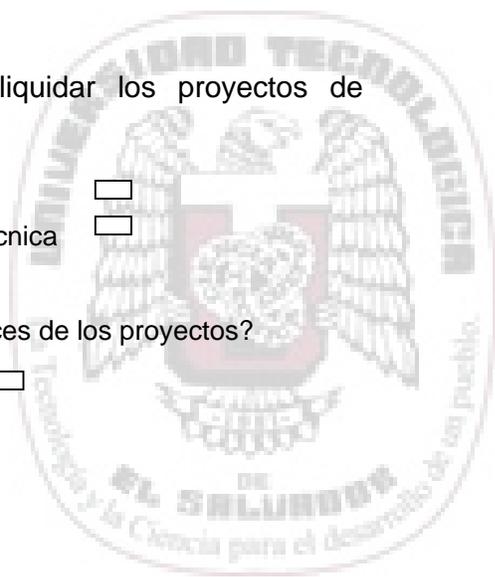
11. ¿Quién es la unidad responsable de liquidar los proyectos de inversión?

Contabilidad Tesorería

UACI Unidad Técnica

12. ¿Se efectúan liquidaciones parciales por avances de los proyectos?

Si No



13. ¿Existe unidad responsable de la custodia de la documentación y liquidación de los proyectos?

Si No

14. Dependiendo de la fuente de financiamiento, ¿Existen plazos que definan y exijan a los consejos municipales o unidad de proyectos, la liquidación de los proyectos existentes?

Si No

15. Cuenta el Concejo Municipal o unidad específica, listado que detalle los proyectos que no han sido liquidados?

Si No

16. ¿Existe factores por lo cuales no es posible liquidar lo proyectos?

Si No

17. De ser afirmativa su respuesta, señalar cual de los factores siguientes incide en la no liquidación de proyectos?

Falta de procedimientos específicos

Inadecuada comunicación entre unidades relacionadas

Falta de supervisión

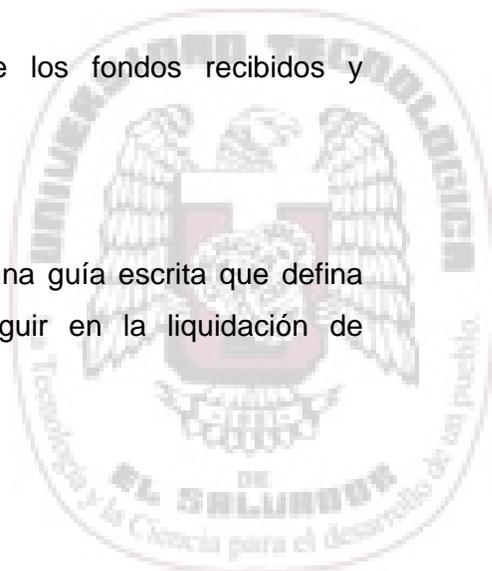
Falta de documentación de respaldo

18. ¿Se efectúan registros contables sobre los fondos recibidos y erogaciones aplicadas?

Si No

19. ¿Considera necesario la elaboración de una guía escrita que defina cuales son los procedimientos a seguir en la liquidación de proyectos?

Si No



20. ¿Cuáles son los principales problemas que dificulta una adecuada liquidación de proyectos?

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

21. ¿Cuenta la unidad de proyectos con una guía metodológica propia para la liquidación de proyectos?

Si No

22. ¿Considera usted que la utilización de una guía metodológica facilitaría y simplificaría el desarrollo de la liquidación de proyectos?

Si No

POR SU COLABORACIÓN GRACIAS

Observaciones:

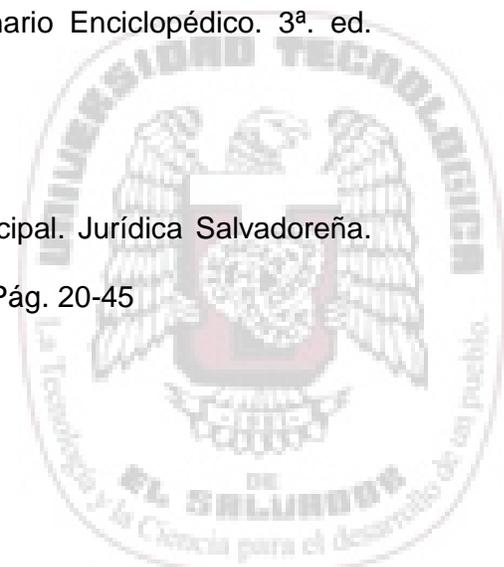
Fecha _____

Nombre del Entrevistador: _____



BIBLIOGRAFÍA

- Bernal T., César Augusto. Metodología de la Investigación para Administración y Economía. Prensa Moderna Impresores. Colombia, Santa Fe Bogota, 2002. Pág. 72-229
- Bran Orantes, Salvador Osvaldo. Diccionario de las Ciencias Económicas y Administrativas. Talleres Gráficos UCA. El Salvador, San Salvador, 1980. Pág. 23-100
- Cañas, Balbino Sebastián. Manual para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, 2ª. ed. Abrego. El Salvador, San Salvador, 2000. Pág. 10-66
- Hernández Sampieri, Roberto, et al. Metodología de la Investigación. McGraw–Hill. 2ª. ed. México, D.F. 1998. Pág. 10-387
- García Pelayo y Gross, Ramón. Diccionario Enciclopédico. 3ª. ed. Larousse. México, D.F. 1998. Pág. 16-55
- Mendoza Orantes, Ricardo. Código Municipal. Jurídica Salvadoreña. 5ª. ed. El Salvador, San Salvador. 2001. Pág. 20-45



- Castillo, José Santos, y Melgar, Oscar Armando. Guía para elaborar Anteproyecto de Graduación. Universidad Tecnológica de El Salvador. San Salvador, 2002. Pág. 10-45

- Fuentes Deras, Marta Emérita; et al, Tesis. Diseño de una Guía Metodológica para la formulación y evaluación de proyectos de inversión social de los gobiernos municipales del área metropolitana de San Salvador. Universidad Tecnológica de El Salvador. San Salvador, 2001. Pág. 1-41

- Diario Oficial No. 176. Ley del FODES, Decreto Legislativo No.74, de fecha 23 de septiembre. El Salvador, San Salvador, 1988. Tomo 300

- Diario Oficial No. 62, Reglamento de la Ley del (FODES), Decreto Ejecutivo No.35, de fecha 25 de marzo. El Salvador, San Salvador, 1998. Tomo 338

- Diario Oficial No. 234. Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo No. 38, del 16 de diciembre, El Salvador, San Salvador, 1983. Tomo 281



- Diario Oficial No. 88, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Decreto Legislativo No. 868, del 5 de mayo. El Salvador, San Salvador, 2000. Tomo 347

- Diario Oficial No. 21. Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), Decreto Ejecutivo No. 15, del 31 de enero. El Salvador, San Salvador, 2000. Tomo 346

- Ministerio de Hacienda. Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El Salvador, San Salvador, 2001. Pág. 1-80

- FODES y REGLAMENTO DE LA LEY
 [Http/fisdl.gob.sv](http://fisdl.gob.sv).
 - [www. Http/isdem.gob.sv](http://isdem.gob.sv)

